

«2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo»

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA*

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXVI N° 484

31 de marzo de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 043/052
4	CONCEJO DELIBERANTE: Res. Legislativas N° 06/010 Resoluciones Recursos Humanos N° 038
5	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos N° 0164/0212
9	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones N° 0644/0787
20	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0123/0135 Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0222/0292 Subsecretaría de Gobierno N° 0017/0021
25	EJECUTIVO: Área de Innovación P. y G. Pública Resoluciones N° 001/003
26	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones N° 0444/0625
41	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones N° 180 - 001/041
47	ANEXOS: Concejo Deliberante
50	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
62	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Licitaciones Públicas N° 02 - 03/2014
62	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Licitación Pública N° 04/2014
63	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones N° 040/068
65	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Disposiciones Internas N° 05/07
65	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Decretos N° 019

CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO N° 043/14

ART 1°) MODIFICAR el art. 1° del Decreto N° 079/2013, de fecha 30 de mayo de 2013, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

«**Art. 1°) INSTRUMENTAR** el adicional indumentaria y equipo de trabajo, destinado al personal planta permanente y contratada dependiente del Concejo Deliberante, para el ejercicio financiero 2014».

ART 2°) MODIFICAR el art. 2° del Decreto N° 79/2013, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

«**Art. 2°) APROBAR** el otorgamiento del adicional que resulta de la aplicación del treinta y seis por ciento (36%) del monto que surja de la sumatoria de la asignación de Categoría y Zona, de una categoría 24 (veinticuatro) de la escala salarial que se encuentra vigente a la fecha de la sanción del presente; el cual se destinara a la compra de la indumentaria acorde a las tareas que desarrollen en las diferentes áreas del Concejo Deliberante. Quedan exceptuados del presente beneficio, todo personal permanente que se encuentre usufructuando licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, adscripto y/o en Comisión de servicio en otra dependencia, personal de los concejales, y el que designen los bloques políticos».

ART 3°) MODIFICAR el art. 3° del Decreto N° 79/2013, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

«**Art. 3°) ESTABLECER** que el importe del adicional mencionado en el artículo anterior, se abonara con los haberes del mes de marzo de cada año, previo informe de la Secretaria Administrativa a la Presidencia y aprobación expresa de esta, respecto de la factibilidad de la asignación de los recursos presupuestarios en las partidas a ejecutar».

ART 4°) DEROGAR el Decreto CD N° 107/2013.

ART 5°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 20 de marzo de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 044/14

ART 1°) APROBAR las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 2013, de la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – de acuerdo al anexo I (Bloques) que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°) ELEVAR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que correspondan.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 20 de marzo de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETO N° 045/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 16:00 hs., del día 20 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 2° del Cuerpo, Sr. Alejandro NOGAR.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 20 de marzo de 2014

NOGAR
DEANES

DECRETO N° 046/14

ART 1°) CONVOCAR al Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande a Sesión Especial para el día miércoles 26 de marzo de 2014, a las 17:00 hs., a efectos de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

- _ Dic. N° 007/14 – Res. s/tomar conocimiento renuncia del CP, Labroca José al TCM.
- _ Decreto CD N° 179/2013.
- _ Dic. N° 008/14 – Res. s/rechazar la propuesta de designación de la Abogada Betiana Carolina Forconi Gómez, como Vocal del TCM, a propuesta del DEM.
- _ Dic. N° 009/14 – Res. s/aprobar las designaciones de la Abogada Daniela Carina Salinas y del Contador Leonardo Ariel Gómez, como Vocales del TCM.
- _ Asunto N° 0203/2014 – Proy. Res. s/rechazar propuesta de designación del Contador Carlos Leonardo Bustamante, como Vocal del TCM, a propuesta de la Concejala María L. Colazo.
- _ Asunto N° 0202/2014 – Proy. Res. s/dejar sin efecto Res. N° 003/14 s/prorroga transitoria al mandato de la Dra. María Rosa Muciaccio y el Contador Miguel Ángel Vázquez, como Vocales del TCM.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 20 de marzo de 2014

MARTINEZ NOGAR
DEANES OYARZO

DECRETO N° 047/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 26 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 048/14

ART 1°) APROBAR las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero 2013, de la Jurisdicción I – Concejo Deliberante – de acuerdo al anexo I (Bloques y Administración) que forma parte integrante del presente Decreto.

ART 2°) APROBAR el cierre de Ejercicio Financiero correspondiente al año 2013, de acuerdo al informe y planillas anexas (Créditos Originales, Modificaciones, Crédito Final, Compromisos, Saldos Rubros, Pagados y Residuos Pasivos) que forma parte integrante del presente, elevado por el Contador General del Cuerpo Legislativo.

ART 3°) ELEVAR copia autenticada del presente Decreto a la Dirección Administrativa del Concejo Deliberante a efectos de que se realicen los actos administrativos que correspondan.

ART 4°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 049/14

ART 1°) AUSPICIAR los actos y eventos programados por el CENTRO VETERANOS DE GUERRA «MALVINAS ARGENTINAS» en conmemoración del Trigésimo Segundo (32°) Aniversario de la Gesta de Malvinas.

ART 2°) El auspicio aludido en el artículo precedentemente consistirá en la suma de pesos DIECISEIS MIL (\$16.000,00).

Art. 3°) El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales Presidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Presidencia BOYADJIAN Miriam R. (UO3) \$2.000,00
Concejala BOYADJIAN Miriam R. (UO4) \$2.000,00
Concejala GARAY, Héctor (UO5) \$2.000,00
Concejala MARTINEZ, Esteban (UO6) \$2.000,00
Concejala NOGAR, Alejandro G. (UO7) \$2.000,00
Concejala OYARZO, Mauricio E. (UO8) \$2.000,00
Concejala GUILLEN, Marcelo A. (UO9) \$2.000,00
Concejala COLAZO, María Laura (UO10) \$2.000,00

Art. 4°) REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo pertinente.

Art. 5°) INCORPORAR el presente Decreto Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, a la 2° Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2014.

ART 6°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 050/14

ART 1°) DECLARAR de Interés Legislativo Municipal el programa de eventos y actividades relacionadas con la conmemoración del «TRIGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS»

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

GUILLEN
DEANES

DECRETO N° 051/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 17:30 hs., del día 28 de marzo de 2014, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO N° 052/14

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 31 de marzo de 2014, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 31 de marzo de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES LEGISLATIVAS**RESOLUCION N° 006/14**

ART 1°) TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia aceptada mediante Resolución TCM N° 240/2013 al cargo de Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ocupara hasta el 01 de enero de 2014, el Contador Público; Labroca José Daniel DNI N° 12.861.082.

ART 2°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo, de la renuncia del Contador Público; Labroca José Daniel.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 26 DE MARZO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 007/14

ART 1°) RECHAZAR la siguiente designación a propuesta del Departamento Ejecutivo como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal; Abogada BETIANA CAROLINA FORCONI GOMEZ DNI N° 28.008.269.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 26 DE MARZO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 008/14

ART 1°) APROBAR las siguientes designaciones como Vocales del Tribunal de Cuentas Municipal:

_ Abogada Daniela Carina Salinas, DNI N° 26.649.603, a propuesta de la Primer Minoría Concejal Nogar Alejandro.

_ Contador Leonardo Ariel Gómez, DNI N° 27.029.720, a propuesta de la Segunda Minoría Concejal Miriam R. Boyadjian.

ART 2°) TOMAR juramento a los miembros del Tribunal de Cuentas, al asumir el cargo de desempeñar fielmente sus funciones conforme con la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia y la Carta Orgánica.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 26 DE MARZO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 009/14

ART 1°) RECHAZAR la propuesta de designación del Cdor. Carlos Leonardo Bustamante, DNI N° 14.739.598, Mat. CPCE de TDF T° 1 Folio 17, como Vocal para integrar el Tribunal de Cuentas Municipal, formulada por la Concejal María Laura Colazo, mediante la nota N° 226/13, letra CMLCPP, en virtud de los argumentos establecidos en los considerandos.

ART 2°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 26 DE MARZO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION N° 010/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO la prórroga concedida en Resolución N° 003/2014.

ART 2°) REMITIR al Tribunal de Cuentas la Presente Resolución, para la realización de los actos administrativos correspondientes.

ART 3°) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 26 DE MARZO DE 2014.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS**RESOLUCION N° 038/14**

ART. 1°) APROBAR, el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. VILLALBA MARIO ALEJANDRO - D.N.I. 28.870.647, por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo del BLOQUE de la Concejal del Bloque PARTIDO POPULAR – Dra. Laura Colazo.

ART. 2°) AUTORIZAR, a la Agente Planta Contratada del CD., VILLALBA MARIO ALEJANDRO – DNI 28.870.647, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (DECRETO CD N° 101/08).

ART. 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular mediante el Memorandum N° 20/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 694 el día 12/03/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero AÑO 2014.

ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR

Río Grande 17 de marzo de 2014

OYARZO
DEANES

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL N° 0164/14

ART 1°) COMUNICAR que el regreso previsto para el día 15/03/2014 a la hora 17:30 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal N° 0147/2014, fue reprogramado para el día 21/03/2014 a la hora 17:15 aproximadamente, por razones particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0165/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la Jornada de Trabajo entre el Municipio de Río Grande y el Banco Mundial.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 19 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0166/14

ART 1°) MODIFICAR el Artículo 1°) del Decreto Municipal N° 0142/14 el que quedara redactado de la siguiente manera:

«Promulgar Parcialmente bajo el N° 3235/14 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Extraordinaria del 2 de enero de 2014, el Asunto N° 1078/13, y que fuera vetada por el DEM, a través del Decreto Municipal N° 0006/14, de fecha 06 de enero de 2014».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0167/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 17/03/2014 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 marzo de 2014

BOYADJIAN
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0168/14

ART 1°) COMUNICAR que el regreso previsto para el día 21/03/2014 a la hora 17:15 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal N° 0164/2014, fue reprogramado para el día 28/03/2014 a la hora 13:40 aproximadamente, por razones particulares.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 21 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0169/14

ART 1°) ESTABLECER que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del Municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97 Artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Diciembre del año 2013, Enero y Febrero del año 2014, será del 12,75% en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal N° 0441/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0170/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 27/03/2014 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 28/03/2014 a la hora 17:30, con motivo de asistir al Acto de Entrega del Certificado de Inspección del Parque Industrial Río Grande en el RENPI, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1194/2014.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

ART 3°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0171/14

ART 1°) DECLARAR HUESPED DE HONOR al señor Alcalde de la Ciudad de Algeciras, España, Dr. José Ignacio LANDALUCE CALLEJA, quien participará en el Acuerdo de Hermanamiento entre la ciudad en mención y Río Grande.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0172/14

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Algeciras, España y Río Grande, República Argentina.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0173/14

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), a favor de la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. TESTA, Tamara Marina, Legajo N° 3024/4.

ART 2°) DESIGNAR a la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. TESTA, Tamara Marina, Legajo N° 3024/4, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que el mencionado fondo esta exceptuado de los alcances del Decreto Municipal N° 427/2010 y del límite impuesto por el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 758/2008, atendiendo los responsables de los mismos, las normativas vigentes en relación al régimen de retención al impuesto sobre los ingresos brutos, al momento de efectuar el pago de cada factura que lo requiera.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0174/14

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), a favor de la Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo N° 4797/1, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1077/2014.

ART 2°) DESIGNAR a la Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo N° 4797/1, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que el mencionado fondo esta exceptuado de los alcances del Decreto Municipal N° 427/2010 y del límite impuesto por el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 758/2008, atendiendo los responsables de los mismos, las normativas vigentes en relación al régimen de retención al impuesto sobre los ingresos brutos, al momento de efectuar el pago de cada factura que lo requiera.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0175/14

ART 1°) ASIGNAR un FONDO A RENDIR, por la suma de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), a favor de la Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo N° 4797/1, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1077/2014.

ART 2°) DESIGNAR a la Directora de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo N° 4797/1, como única responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que el mencionado fondo esta exceptuado de los alcances del Decreto Municipal N° 427/2010 y del límite impuesto por el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 758/2008, atendiendo los responsables de los mismos, las normativas vigentes en relación al régimen de retención al impuesto sobre los ingresos brutos, al momento de efectuar el pago de cada factura que lo requiera.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0176/14

ART 1°) COMUNICAR que el regreso previsto para el día 28/03/2014 a la hora 13:40 del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, a través del Decreto Municipal N° 0168/2014, fue reprogramado para el mismo día a la hora 17:30 aproximadamente.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0177/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 0171/2014, en el cual se declaró Huésped de Honor al Sr. Alcalde de la Ciudad de Algeciras, España, Dr. José Ignacio LANDALUCE CALLEJA; como así también el Decreto Municipal N° 0172/2014 de fecha 26/03/2014, en el cual se declaró de Interés Municipal el Acuerdo de Hermanamiento entre las ciudades de Algeciras, España y Río Grande, República Argentina, por motivo de un cambio en el título del evento, el cual modifica el eje central y la finalidad del trabajo.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 28 marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0178/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 28/03/2014 a la hora 17:30, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0179/14

ART 1°) COMUNICAR la Comisión de Servicios del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, vía aérea a la Ciudad de Buenos Aires, el día 31/03/2014 a la hora 10:30, regresando el día 01/04/2014 a la hora 18:00 aproximadamente, a fin de realizar la firma de un convenio con autoridades del SEDRONAR para el tratamiento y prevención de adicciones, que se realizara en la Casa Rosada el día 31/03/2014 a la hora 18:00.
ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0180/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 28/03/2014 a la hora 07:30, regresando el mismoa Gabriela CASTILLO día a la hora 20:00, con el motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.
ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, CP. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.
ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0181/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 31/03/2014 a la hora 09:00, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
TITA

DECRETO MUNICIPAL N° 0182/14

ART 1°) COMUNICAR que el día 28/03/2014 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0183/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 0106/2014 de fecha 20/02/2014, respecto al pago total de liquidación del 50% (Cincuenta por Ciento) de sus haberes, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. REINER, Lázaro, Legajo N° 3833/4.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0184/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del 11/03/2014, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Desarrollo Humano, a la Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Sergio Omar, Legajo N° 1097/9.
ART 2°) DESIGNAR, a partir del 11/03/2014, a cargo de la Jefatura del Departamento Integración Social, dependiente de la Coordinación de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones, Dirección Homónima, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GARCIA, Sergio Omar, Legajo N° 1097/9, Categoría 22 (Veintidós)
ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0185/14

ART 1°) OTORGAR, a partir del día 21/02/2014, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Colegio Provincial de Educación Secundario N° 8, Provincia de Tierra del Fuego, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FRANCI, Sergio Eduardo, Legajo N° 2613/1, dependiente de la Dirección de Deporte Comunitario, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0186/14

ART 1°) PONER DISPOSICIÓN, a partir del día 17/03/2014, de la Coordinación de Ejecuciones de Multas, dependiente de la Dirección General Asesoría Letrada, Asesoría Letrada del Municipio, a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, José Ignacio, Legajo N° 3071/6, Categoría 22 (Veintidós).
ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0187/14

ART 1°) OTORGAR, a partir del día 01/03/2014, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Legislador BLANCO, Pablo Daniel (Bloque Unión Cívica Radical), conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CARAZO, Carlos Eduardo, Legajo N° 1785/0, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0188/14

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 19/03/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal de Río Grande M.P.F. Sr. OYARZO, Mauricio, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0187/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VERA, Alejandro Fabián, Legajo N° 1489/3, quien depende de la Dirección de Obras Particulares, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0189/14

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 01/03/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria Sr. GARAY, Héctor, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0271/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ACEVEDO, Carina Viviana, Legajo N° 2877/1, quien depende de la Dirección de Auditoría Interna del Municipio, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0190/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 12/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal de Río Grande M.P.F., Sr. OYARZO, Mauricio, y que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0295/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GALLARDO, Carlos Alberto, Legajo N° 4375/3, quien depende de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0191/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 12/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito de la Legislatura Provincial, bajo la dependencia de la Legisladora del Partido Justicialista, Sra. Marta Susana SIRACUSA, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0268/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. NAZAR, Miguel Ángel, Legajo N° 1527/0, quien cumple funciones en el Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Contaduría, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0192/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de la fecha de notificación, desde la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a la Dirección Municipal de Rentas, Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE TENORIO, Julio Cesar, Legajo N° 4341/9, Categoría 10 (Diez), quien cumplirá funciones como Cajero más adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0193/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01/03/2014, la Adscripción al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Legislador, BLANCO, Pablo Daniel, Bloque Unión Cívica Radical, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0802/2013, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. IRIBARRÉN, Marcela Patricia, Legajo N° 1542/3.

ART 2°) OTORGAR, a partir del día 01/03/2014, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, al ámbito del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. Legislador, BLANCO, Pablo Daniel, Bloque Unión Cívica Radical, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. IRIBARRÉN, Marcela Patricia, Legajo N° 1542/3.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0194/14

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 11/03/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande, bajo la dependencia del Concejal Bloque Frente para la Victoria, Sr. GARAY, Héctor y que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0268/2012 y Prorrogado mediante Decreto Municipal N° 0202/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Pablo Daniel, Legajo N° 3373/1, quien depende de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0195/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, en el ámbito la Dirección General de Inspección, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno; desde la Dirección Municipal de Comercio e Industria a la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZEBALLOS, Mónica Iris, Legajo N° 2713/8, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumplirá funciones como Inspector de Tránsito, en el Departamento de Educación Vial, mas adicionales que correspondan.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0196/14

ART 1°) REINTEGRAR, a partir del día 01/04/2014, de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0265/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VAZQUEZ, Miguel Elías, Legajo N° 1791/4, Categoría 23 (Veintitres) de la Escala Salarial Municipal, quien continuará cumpliendo sus funciones en el ámbito de la Dirección de Prensa, dependiente de la Dirección General, Coordinación de Gabinete

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0197/14

ART 1°) APROBAR, el correspondiente Contrato Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. ROMANO STEFFENS, Vanesa Estefanía, Titular del DNI N° 34.375.486, Legajo N° 4910/7, Categoría 10 (Diez), por el periodo comprendido desde su notificación al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 1° del presente.

ART 2°) AUTORIZAR Cambio de Función, a partir de la fecha de su notificación, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. ROMANO STEFFENS, Vanesa Estefanía, Legajo N° 4910/7, Categoría 10 (Diez), quien cumple funciones como Administrativa, pasa a cumplir funciones como Inspector de Tránsito, percibiendo los adicionales correspondientes .

ART 3°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0198/14

ART 1°) APROBAR, el correspondiente Contrato Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. FIGUEROA, Oscar Elías, Titular del DNI N° 24.483.073, Legajo 5031/8, Categoría 10 (Diez) por el periodo comprendido desde su notificación al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 1° del presente.

ART 2°) TRANSFERIR a partir de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno, desde la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, a la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Sr. FIGUEROA, Oscar Elías, Legajo N° 5031/8, Categoría 10 (Diez), quien pasa a cumplir funciones como Sereno, en el Departamento Serenos, dependiente de la Coordinación de Administración, mas adicionales que correspondan.

ART 3°) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0199/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Sociales, desde la Dirección de Desarrollo Humano, a la Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Roberto David, Legajo N° 4069/0.

ART 2°) DESIGNAR, a partir de su notificación, a cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones, Dirección Homónima, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, Manteniendo el Adicional por CHOFER, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FUENTES, Roberto David, Legajo N° 4069/0, Categoría 19 (Diecinueve).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0200/14

ART 1°) PRORROGAR, a partir del día 15/04/2014 y por el término de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días, la Adscripción al ámbito del Concejo Deliberante de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Concejal de Río Grande M.P.F, Sr. OYARZO, Mauricio, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0297/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. DENIS, Jorge Osmar, Legajo N° 1402/8, quien depende de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional N° 2058/85 (Adscripción del Personal), anexo I, punto 2.3, reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0201/14

ART 1°) AUTORIZAR a partir del día 27/02/2014, el pago total de liquidación del 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ABAL, Favio Gabriel, Legajo N° 2520/8, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas; que el mencionado agente ha cumplido los dos (02) años con goce íntegro de sus haberes y continúa encuadrada dentro de los alcances legales establecidos en el Artículo 10 - Inciso «c» - Capítulo III (Licencias Especiales) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0202/14

ART 1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público, suscripto entre el Municipio de Río Grande y el Sr. CASTRO, Juan Eduardo, DNI. Nº 23.924.784, Legajo Nº 5005/9, por el periodo comprendido a partir del 27/02/2014 al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 2º del presente.

ART 2º) DESIGNAR a partir del 27/02/2014, como Coordinador de Desarrollo Humano, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, revistiendo Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CASTRO, Juan Eduardo, Legajo Nº 5005/9.

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Desarrollo Humano, Dirección Homónima, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Asuntos Sociales, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. CASTRO, Juan Eduardo, Legajo Nº 5005/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0203/14

ART 1º) DESIGNAR a partir del día 19/03/2014, a cargo de la Jefatura del Área Distribución, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) – P7 más adicionales que correspondan dentro del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GOMEZ, Eduardo, Legajo Nº 4056/8, Categoría 13 (Trece) – O5.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0204/14

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 05/03/2014, la designación a cargo de la Dirección Oficina de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal Nº 0183/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Nora Raquel, Legajo Nº 3992/1, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 2º) TRANSFERIR, a partir del día 05/03/2014, desde la Dirección Oficina de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de la Producción, Secretaría Homónima, a la Dirección de la 3º Edad, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Nora Raquel, Legajo Nº 3992/1, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 3º) DESIGNAR, a partir del día 05/03/2014, a cargo de la Dirección de la 3º Edad, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Nora Raquel, Legajo Nº 3992/1, Categoría 24 (Veinticuatro).

ART 4º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de la 3º Edad, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Nora Raquel, Legajo Nº 3992/1, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

ART 5º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0205/14

ART 1º) APROBAR, el correspondiente Contrato Empleo Público suscripto entre este Municipio y la Sra. PEREZ, Jimena Soledad, Titular del DNI Nº 29.213.423, por el periodo comprendido desde su notificación al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 1º del presente.

ART 2º) DESIGNAR a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. PEREZ, Jimena Soledad, Legajo Nº 5073/3.

ART 3º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 4º)REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0206/14

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 20/03/2014, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREZ, Marta Azucena, Legajo Nº 1285/8, Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones como Coordinadora de Desarrollo Sustentable, dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de la Producción, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución Nº 1037/2013 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3º)REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0207/14

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas a la Dirección de Administración, Coordinación de Gabinete al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANTA CRUZ, Rodrigo Daniel, Legajo Nº 3732/0, Categoría 22 (Veintidós).

ART 2º) DESIGNAR, a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, Coordinación Gabinete, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANTA CRUZ, Rodrigo Daniel, Legajo Nº 3732/0, Categoría 22 (Veintidós).

ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, Coordinación Gabinete, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SANTA CRUZ, Rodrigo Daniel, Legajo Nº 3732/0, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0208/14

ART 1º) REVOCAR, a partir de su notificación, la designación a cargo de la Coordinación de Administración, Dirección Homónima, Coordinación de Gabinete, que fuera otorgado mediante Decreto Municipal Nº 1108/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Débora Beatriz, Legajo Nº 3444/4, Categoría 21 (Veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Administración, Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Débora Beatriz, Legajo Nº 3444/4, Categoría 21 (Veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 3º) DESIGNAR, a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación de Compras, Dirección Homónima, Secretaría de Finanzas, más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Débora Beatriz, Legajo Nº 3444/4, Categoría 21 (Veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 4º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Compras, Dirección Homónima, Secretaría de Finanzas, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREYRA, Débora Beatriz, Legajo Nº 3444/4, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

ART 5º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0209/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 0174/2014 de fecha 26/03/2014, **donde dice:** «...Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo Nº 4797/1...», **debe decir:** «...Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo Nº 4797/1...» y **donde dice:** «...Expediente 1077/2014...», **debe decir:** «...Expediente 1081/2014...»

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0210/14

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y en los Artículos 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 0175/2014 de fecha 26/03/2014, **donde dice:** «...Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo Nº 4797/1...», **debe decir:** «...Sra. CONFORTI, Adriana Mirta, Legajo Nº 4797/1...»

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL N° 0211/14

ART 1°) REVOCAR, partir del día de su notificación, la designación a cargo de la Coordinación de Obas Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que fuera aprobado mediante Decreto Municipal N° 1027/2013, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Legajo N° 4923/9.

ART 2°) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público entre el Municipio y el Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Titular del DNI. N° 26.120.708, Legajo N° 4923/9, por el período comprendido a partir del día de su notificación al 31/03/2014 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en los Artículos 3° y 4°.

ART 3°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Obras Viales, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al ámbito del Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Legajo N° 4923/9.

ART 4°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a cargo de la Coordinación Área Estratégica de la Función Pública, dependiente de la Dirección Área Estratégica de la Función Pública, Dirección General Homónima, Área de Evaluación Homónima, revistiendo Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Legajo N° 4923/9.

ART 5°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Área Estratégica de la Función Pública, dependiente de la Dirección Área Estratégica de la Función Pública, Dirección General Homónima, Área de Evaluación Homónima, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Legajo N° 4923/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

ART 6°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 7°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL N° 0212/14

ART 1°) PRORROGAR la bonificación establecida en el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3133/2013 hasta el día 30/04/2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerando del presente.

ART 2°) DEROGAR el inciso 4) del Anexo I del Decreto Municipal N° 0076/2014 por lo expuesto en los considerando del presente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0644/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 29/01/2014, celebrado entre el Ing. ARIAS, Sebastián Matías, DNI. N° 31.323.523, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, según documentación obrante en el Expediente 416/2014.

ART 2°) POR AREA de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Ing. ARIAS, Sebastián Matías, DNI. N° 31.323.523.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 17 de marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0645/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR los Compromisos de Entrenamiento y Formación Laboral, suscriptos entre la Secretaría de Asuntos Sociales A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5191/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar los pagos emergentes correspondientes, a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2014

BOYADJIAN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0646/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.330,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre, hacia la Provincia de Tucumán, a favor del Sr. FLORES, Marcelo Alejandro, DNI. N° 35.519.407, según Informe Técnico N° 212/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1017/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria corres-

pondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0647/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 8.640,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 4 (cuatro) pasajes vía terrestre tramo Río Grande – San Juan, a favor de la Sra. CERDA ABALLAY, Marcia Verónica, DNI. N° 33.025.092, según Informe Técnico N° 218/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1054/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0648/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SZEVABA, Lidia Beatriz, DNI. N° 32.899.755, según Informe Técnico N° 199/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 986/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0649/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CACERES, Patricia Verónica, DNI. N° 32.709.062, según Informe Técnico N° 210/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1008/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0650/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DIAZ GONZALEZ, Camila Julieta, DNI. N° 36.733.674, según Informe Técnico N° 208/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1007/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0651/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. HOYOS, Alexis Ezequiel, DNI. N° 37.019.169, según Informe Técnico N° 204/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1001/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0652/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GIMENEZ, Jaqueline Marcela, DNI. N° 20.449.784, según Informe Técnico N° 200/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 987/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0653/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CORVALÁN, Brenda Jaqueline, DNI. N° 35.192.371, según Informe Técnico N° 209/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1009/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0654/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. HEREDIA, Lorena Soledad, DNI. N° 27.428.688, según Informe Técnico N° 213/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1016/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0655/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. FOSCHIATTI, Antonio Valeriano, DNI. N° 11.899.041, según Informe Técnico N° 206/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1004/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0656/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BAZAN, Gisella Araceli, DNI. N° 37.787.476, según Informe Técnico N° 202/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1003/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0657/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. RUIZ DIAZ, Aurelio Miguel, DNI. N° M 8.637.974, según Informe Técnico N° 201/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1002/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0658/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago, en concepto de resarcimiento económico, por la suma total de \$ 4.850,00 (Pesos cuatro mil ochocientos cincuenta con 00/100), a favor del Sr. DE GUEVARA, Francisco Andrés, DNI. N° 16.997.870, de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 02/2014 - Trámite N° 3183/2014 de fecha 11/02/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de las actuaciones obrante del Expediente N° 966/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) NOTIFICAR, al interesado, en la forma y los términos de la L.P.A. N° 141.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0659/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. ASTORGA BARRIA, Aristides, DNI. N° 92.864.595, según Informe Técnico N° 207/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1006/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0660/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.290,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa con 00/100), en concepto de Subsidio, destino ayuda económica para solventar los gastos en su participación en el evento literario más importante de nuestro país, a favor de la Sra. VALDES, Nancy Rosana, DNI. N° 12.877.740, según Informe Técnico Administrativo N° 007/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1047/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0661/14

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a las Ciudades de Buenos Aires, a partir del día 25/03/2014 a la hora 18:10, con regreso a nuestra Ciudad el día 31/03/2014 a la hora 09:50, del Subsecretario de Gobierno, Sr. BALLARINI, Alfredo Raúl, Legajo N° 2719/7 y el Director de Tránsito y Transporte, Sr. CORVALAN, Walter, Legajo N° 1492/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1091/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente de viáticos conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES/ RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0662/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. SOTO, María Adelia, DNI. N° 18.140.419, según Informe Técnico N° 235/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1076/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0663/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. FERREIRA, Milton Ernesto, DNI. N° 36.733.866, según Informe Técnico N° 214/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1037/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0664/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SANTILLAN, Carlos Elvis, DNI. N° 14.982.597, según Informe Técnico N° 217/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1053/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0665/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MAMANI, María Fernanda, DNI N° 35.478.852, según Informe Técnico N° 221/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1058/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0666/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.200,00 (Pesos Cuatro mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MARTINEZ, Mariana Alejandra, DNI 38.088.675, según Informe Técnico N° 215/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1052/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0667/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.050,00 (Pesos Un Mil Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Perito Moreno, a favor del Sr. PESOA, Daniel Reinaldo, DNI N° 21.505.404, según Informe Técnico N° 219/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1056/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0668/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la OJEDA OJEDA, Gricelda del Carmen, DNI N° 18.868.707, según Informe Técnico N° 211/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1067/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0669/14

ART 1°) AUTORIZAR e el pago total de \$ 1.700,00 (Pesos Un Mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. GODOY CARRIZO, Ivana Anahí, DNI N° 36.708.718, según Informe Técnico N° 216/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1055/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0670/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ESCALADA, Silvia Beatriz, DNI. N° 29.772.981, según Informe Técnico N° 225/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1057/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0671/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. VARAS, German Gustavo, DNI. N° 22.793.616, según Informe Técnico N° 222/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1059/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0672/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ARTIGAS, María Dolores, DNI. N° 39.179.346, según Informe Técnico N° 220/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1062/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0673/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. RUIZ ALVAREZ, Gastón Gustavo, DNI. N° 92.147.412, según Informe Técnico N° 205/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1010/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0674/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. GAONA, Héctor Fidel, DNI. N° 11.861.523, según Informe Técnico N° 232/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1078/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0675/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BUSTOS, Melisa Estefanía, DNI. N° 36.349.898, según Informe Técnico

N° 229/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1080/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0676/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. PAREDES CARDENAS, Soraya Alejandra, DNI. N° 18.720.849, según Informe Técnico N° 228/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1083/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0677/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. YEBER, María de los Ángeles, DNI. N° 28.574.661, según Informe Técnico N° 227/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1084/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0678/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. CARRIZO, Luis Alberto, DNI. N° 25.502.305, según Informe Técnico N° 230/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1085/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0679/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino el pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. QUIROGA, Alejandra Carolina, DNI. N° 29.430.232, según Informe Técnico N° 233/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1074/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0680/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino el pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. GOMEZ, Cintia Romina, DNI. N° 35.064.249, según Informe Técnico N° 223/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1088/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 19 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0681/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.250,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Centro de Auto-Ayuda de Pacientes Oncológicos de Río Grande (C.A.P.O.), representada por su Presidenta, Sra. LUQUE, Romelia Mercedes, DNI N° 14.794.177; y su Secretario, el Sr. GONZALEZ, Florencio Argentino, DNI. N° 14.276.390, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1890/04 y sus modificatorias: Ordenanzas N° 2737/10, 2966/2012 y 3099/2012, sancionadas por el Concejo Deliberante de nuestra ciudad, mediante la cual se establece la asistencia para solventar los gastos que demanden los honorarios por la confección del Balance y Cuadro de Recursos y Gastos, según Informe Técnico Administrativo N° 05/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 0787/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 20 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0682/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios N° 242/2013 de fecha 30/12/2013, celebrado entre el Sr. ALVARES MARQUEZ, Juan José, DNI. N° 32.130.787, y este Municipio, representado por la Secretaría de Obras

y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 5184/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. ALVARES MARQUEZ, Juan José, DNI. Nº 32.130.787.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 20 de marzo de 2014

BOYADJIAN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0683/14

ART 1º) APROBAR lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. Nº 58/2014 de fecha 04/02/2014 y Nº 116/2014 de fecha 10/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 052/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0684/14

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga de la Licitación Privada Nº 12/2014, cuya presentación de sobres se realizará el día 07/04/2014 a la hora 11:00 en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas; correspondiente a la Adquisición de 207 (Doscientos Siete) toneladas de salitre tipo urea, destinada a la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5029/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2014

BOYADJIAN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0685/14

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, desde el día 24/03/2014, regresando el día 28/03/2014, al Responsable de la Delegación Municipal de Buenos Aires, MMO. BOGADO, Julio Alfredo, Legajo Nº 2173/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1148/2014.

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos.

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / RÍO GRANDE - RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 21 de marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0686/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.245,00 (Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre a la Provincia de Santiago del Estero, a favor de la Sra. ROJAS, Juliana Natalia, DNI. Nº 25.501.028, según Informe Técnico Nº 242/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1126/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0687/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para hacer frente a los gastos ocasionados por un siniestro ígneo, a favor de la Sra. LEVILL, Celenia Gisele, DNI. Nº 38.088.598, según Informe Técnico Nº 231/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1095/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0688/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. BRITO, Jonatan Walter, DNI. Nº 35.585.005, según Informe Técnico Nº 203/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1005/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0689/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.014,00 (Pesos Cinco Mil Catorce con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos pasajes vía terrestre a la Provincia de Salta, a favor del Sr. TOLABA, Diego Santiago, DNI. Nº 35.935.167, según Informe Técnico Nº 245/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1137/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0690/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.330,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre a la Provincia de Tucumán, a favor del Sr. PIÑERO, Jonatán Ezequiel, DNI. Nº 33.737.309, según Informe Técnico Nº 226/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1106/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0691/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.314,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Catorce con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos pasajes vía terrestre tramo Río Grande - San Juan, a favor del Sr. GODOY, Matías Leandro, DNI. Nº 33.337.518, según Informe Técnico Nº 246/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1138/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0692/14

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, que serán utilizadas la asistencia del Albergue Integrador para personas en Situación de Indigencia, en el transcurso del mes de Abril del corriente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$53.547,61 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete con 61/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1099/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0693/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. VARGAS COLIN, Rosa Elisabet, DNI. Nº 30.384.336, según Informe Técnico Nº 250/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1131/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0694/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. OCARANZA, Ramón Antonio, DNI. Nº 11.069.197, según Informe Técnico Nº 241/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1127/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0695/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ABOLI, Nilda Catalina, DNI. Nº 18.225.014, según Informe Técnico Nº 249/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1145/2014.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0696/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. MOYA, Yanina Andrea, DNI. N° 32.768.045, según Informe Técnico N° 251/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1135/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0697/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de anteojos recetados, a favor del Sr. TAPIA, Juan Carlos, DNI. N° 16.797.358, según Informe Técnico N° 247/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1141/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0698/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$14.563,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de cuatro pasajes vía aérea a la Provincia de Mendoza, a favor de la Sra. MUÑOZ, Eliana Ruth, DNI. N° 26.245.488, según Informe Técnico N° 240/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1116/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0699/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. HUMANA, Griselda Marcela, DNI. N° 33.047.342, según Informe Técnico N° 237/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1101/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0700/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino para la asistencia para hacer frente a los gastos ocasionados por un siniestro ígneo, a favor del Sr. BARRERA, Sebastián Ezequiel, DNI. N° 28.429.798, según Informe Técnico N° 234/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1096/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0701/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.330,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Treinta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre a la Provincia de Tucumán, a favor de la Sra. RIOS, Melisa Marisel, DNI. N° 30.775.912, según Informe Técnico N° 243/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1121/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0702/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.134,00 (Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre a la Provincia de Santa Fe, a favor de la Sra. GUTIERREZ, Valeria Leonor, DNI. N° 32.432.057, según Informe Técnico N° 236/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1097/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0703/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. BASSI LONGHI, Diego Horacio, DNI. N° 33.533.420, según Informe Técnico N° 248/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1146/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0704/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TRIVIÑO, Gilda Lorena, DNI. N° 25.280.555, según Informe Técnico N° 238/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1100/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0705/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CARDENAS SANCHEZ, Bricelia Leontina, DNI. N° 18.744.794, según Informe Técnico N° 239/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1105/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0706/14**

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ N° 104/2014 de fecha 27/02/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 086/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0707/14**

ART 1°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 505/00 09 02 03 02, por la suma de \$23.700,00 (Pesos veintitrés mil setecientos con 00/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.

ART 2°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ PLAN DE FORESTACIÓN AÑO 2013 – 2DA ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$144.300,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil trescientos con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4785/2013.

ART 3°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 238/2013 (SOYSP-DPyJ) de fecha 30/12/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BENAVIDES, Delma Claudia, DNI. N° 18.333.622, Titular de la firma: Transporte «DELML», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 4°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 239/2013 (SOYSP-DPyJ) de fecha 30/12/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MAMANI, Daniel Eduardo, DNI. N° 32.768.212, Apoderado de la firma: Transporte «NAHIARA», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BENAVIDES, Delma Claudia, Titular de la firma: Transporte «DELML» y del Sr. MAMANI, Daniel Eduardo, Apoderado de la firma: Transporte «NAHIARA».

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
COLDORF**RESOLUCION MUNICIPAL N° 0708/14**

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de materiales para la instalación de gas en la vivienda que habita, a favor de la Sra. RUIZ SEPULVEDA, Andrea Valeria, DNI. N° 30.882.393, según Informe Técnico N° 264/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1180/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0709/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SALAS, Ángel Enrique, DNI. N° 14.844.160, según Informe Técnico N° 256/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1187/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0710/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MIGUEZ RUIZ, Jocelin Beatriz, DNI. N° 93.888.659, según Informe Técnico N° 254/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1186/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0711/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VILLEGAS, Marisa Soledad, DNI. N° 31.287.454, según Informe Técnico N° 260/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1176/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0712/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 3.600,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. OLIVERA, Graciela Ester, DNI. N° 24.057.965, según Informe Técnico N° 252/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1189/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0713/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FABIAN, Cecilia Mercedes, DNI. N° 36.804.982, según Informe Técnico N° 261/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1183/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0714/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. COMISARIO, Romina Daniela, DNI. N° 36.974.622, según Informe Técnico N° 244/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1181/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0715/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención, a favor del Sr. MARTINEZ, Alfredo Ramón, DNI. N° 24.679.136, según Informe Técnico N° 263/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1179/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0716/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos de manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. ROJAS, Yohana Elizabeth, DNI. N° 38.088.990, según Informe Técnico N° 262/2014, conforme las

BOYADJIAN
RUNIN

actuaciones obrantes en el Expediente 1178/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0717/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 2.800,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. LOCASO, Sebastián José, DNI. N° 36.933.643, según Informe Técnico N° 258/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1174/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0718/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. CARDENAS, Marcela Fabiana, DNI. N° 27.029.795, según Informe Técnico N° 255/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1184/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0719/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. ZAMBRANA, Noelia Gisela, DNI. N° 32.606.886, según Informe Técnico N° 257/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1177/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0720/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para la conformación de Módulos Alimentarios, en el transcurso del mes de Abril del corriente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$219.894,00 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1068/2014.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0721/14

ART 1°) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ N° 122/2014 de fecha 11/03/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 102/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0722/14

ART 1°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública N° 04/2014, correspondiente a la adquisición de elementos de librería, destinada a las distintas dependencia del Municipio, solicitado por la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas; cuya apertura de sobres se realizará el día 21/04/2014 a la hora 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 185/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 204/00, Objeto de Gastos 02 03 01, por la suma de \$331.046,09 (Pesos trescientos treinta y un mil cuarenta y seis con 09/100); Objeto de Gastos 02 06 06, por la suma de \$14.493,60 (Pesos catorce mil cuatrocientos noventa y tres con 60/100); Objeto de Gastos 02 07 05, por la suma de \$4.562,00 (Pesos cuatro mil quinientos sesenta y dos con 00/100), y Objeto de Gastos 02 07 07, por la suma de \$303.660,31 (Pesos trescientos tres mil seiscientos sesenta con 31/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0723/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales de fecha 01/01/2014, celebrado entre la Ing. FRIAS, Mónica María, de profesión Ingeniera Laboral, DNI. N° 12.675.184, y este Municipio, representado por la Secretaria de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 165/2014.
ART 2°) POR AREA de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaria de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Ing. FRIAS, Mónica María, de profesión Ingeniera Laboral, DNI. N° 12.675.184.
ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0724/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. RIOS, Andrea Elizabeth, DNI. N° 27.368.319, según Informe Técnico N° 270/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1197/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0725/14

ART 1°) APROBAR lo actuado en el Expediente N° 4006/2013, correspondiente al Contrato de Locación de Servicios de fecha 11/11/2013 y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI, celebrado entre la Firma Transportadora de Caudales Juncadella S.A., representada por el Sr. CAVASOTTO, Oscar Daniel, DNI N° 13.081.408 y el Sr. ARNALDO, Horacio Claudio, DNI. N° 20.690.168, en carácter de apoderados, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4006/2013.
ART 2°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 17/09/2013, por el período adicional de Seis (06) meses, desde el día 01/01/2014 al día 30/06/2014, de acuerdo a la Cláusula Novena del citado Contrato, suscripto entre la Firma Transportadora de Caudales Juncadella S.A., representada por el Sr. CAVASOTTO, Oscar Daniel, DNI N° 13.081.408 y el Sr. ARNALDO, Horacio Claudio, DNI. N° 20.690.168, en carácter de apoderados, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4006/2013.
ART 3°) AUTORIZAR los pagos emergentes en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 200/05, Objeto del Gasto 03 09 03 00, por la suma de \$138.720,00 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Veinte con 00/100) del Ejercicio Presupuestario correspondiente.
ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0726/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. MASI, Carlos Alberto, DNI. N° 23.245.457, según Informe Técnico N° 267/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1199/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0727/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.105,00 (Pesos Dos Mil Ciento Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 01 (un) pasaje vía terrestre, Tramo RIO GRANDE – RETIRO (Prov. de Buenos Aires), a favor del Sr. OLIVERA, Jesús Marcelo, DNI. N° 31.810.998, según Informe Técnico N° 275/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1201/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0728/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. JUAREZ STAZZONE, Oscar Virgilio María, DNI. N° 10.833.045, según Informe Técnico N° 271/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1200/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0729/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. ORTIZ, Ana del Carmen, DNI. N° 29.179.776, según Informe Técnico N° 623/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1198/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0730/14

ART 1°) AUTORIZAR la adquisición de mercaderías comestibles varias, detalladas en el Trámite de referencia, que serán utilizadas para la asistencia a Comedores Comunitarios de nuestra ciudad, en el transcurso del mes de Abril del corriente año, siendo el monto de la citada adquisición la suma aproximada de \$59.458,93 (Pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 93/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1071/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0731/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.344,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de dos (2) pasajes vía terrestre tramo Río Grande-San Juan, a favor de la Sra. BAZAN, Claudia Daniela, DNI. N° 28.192.732, según Informe Técnico N° 265/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1222/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0732/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. RICHARDSON, Patricia Guillermina Haydee, DNI. N° 13.740.174, según Informe Técnico N° 269/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1215/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0733/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. NUÑEZ, Yuliana Andrea, DNI. N° 37.836.411, según Informe Técnico N° 281/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1237/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0734/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.660,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de vidrios para la reparación de ventanas de su vivienda, a favor de la Sra. CORREA GOMEZ, Lorena Doraliza del Carmen, DNI. N° 27.368.532, según Informe Técnico N° 283/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1227/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0735/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.350,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Tucumán, a favor del Sr. MARTINEZ, Cesar Fabián, DNI. N° 34.867.344, según Informe Técnico N° 285/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1238/2014.
ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.
ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0736/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.092,00 (Pesos Dos Mil Noventa y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Mendoza, a favor del Sr. GALAS ROJAS, Leonardo Andrés, DNI. N° 32.665.328, según Informe Técnico N° 282/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1236/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0737/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. CANCINO, Romina Antonela, DNI. N° 36.733.878, según Informe Técnico N° 253/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1210/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0738/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. BONET, Diego Hernán, DNI. N° 31.852.500, según Informe Técnico N° 259/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1211/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0739/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. PARADA, Néstor Hugo, DNI. N° 32.549.970, según Informe Técnico N° 272/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1214/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0740/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación N° 01/2014 de fecha 27/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CACCHIONE, Claudia Cesira, DNI. N° 16.577.125, en su carácter de Productora Artística del espectáculo de «Darío Volonté – Canciones Patrias», y este Municipio, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1229/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CACCHIONE, Claudia Cesira, DNI. N° 16.577.125, en su carácter de Productora Artística del espectáculo de «Darío Volonté – Canciones Patrias».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0741/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. GONZALEZ, Juan Bautista, DNI. N° M 5.711.368, según Informe Técnico N° 273/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1213/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0742/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor del Sr. GOMEZ, Héctor Javier, DNI. N° 21.860.999, según Informe Técnico N° 278/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1223/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0743/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor del Sr. PORTIOLI, Enrique Carlos, DNI. N° 12.170.371, según Informe Técnico N° 277/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1226/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0744/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. ALTAMIRANO, Nancy Viviana, DNI. N° 22.886.895, según Informe Técnico N° 266/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1221/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0745/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. QUIQUINTO, Romina Beatriz, DNI. N° 30.383.532, según Informe Técnico N° 274/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1212/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0746/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CARCAMO CARDENAS, Sebastián Vicente, DNI. N° 28.008.281, según Informe Técnico N° 276/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1224/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0747/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. GALEANO BARRETO, Valeria Vanina, DNI. N° 37.908.901, según Informe Técnico N° 279/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1225/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0748/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta de Acuerdo N° 01/2014 (SOYSP – DT) de fecha 20/01/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicios N° 200/13 de fecha 04/11/2013, registrado bajo el N° 9148 en fecha 09/12/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 3148/2013 de fecha 09/12/2013 y Prorrogado mediante Resolución Municipal N° 0233/2014 de fecha 28/01/2014, celebrado entre el Sr. MANIERI, Eduardo Miguel DNI. N° 16.649.242, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; que mediante la citada Acta se rescinde el Contrato a partir del 19/01/2014, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4601/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de marzo de 2014

BOYADJIAN
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0749/14

ART 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA del Departamento Ejecutivo Municipal para resolver los reclamos interpuestos por los agentes municipales Guillermina SEA, Legajo N° 2876/2, Hugo Alberto MARTINEZ, Legajo N° 4317/6 y Nancy Alejandra BAIZ, Legajo N° 4560/8, toda vez que los mismos dependen administrativamente del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, de acuerdo a las actuaciones obrantes en los Expedientes N° 310/2014, 311/2014, 312/2014 y 590/2014.

ART 2°) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal Administrativo Municipal de Faltas atento su carácter de superior jerárquico de los agentes reclamantes.

ART 3°) NOTIFIQUESE en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141
ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0750/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Obras Viales, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Deportes, Dirección General, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ULLOA, Jorge Hernán, Legajo N° 4150/5, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como Personal de Maestranza, en la Coordinación Gimnasio Margen Sur, más adicionales que correspondan.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0751/14

ART 1°) INTIMAR al Agente Municipal Sr. Carlos Gilberto, FRATTI, Legajo N° 1838/4, a que en el término de tres (3) días de su notificación, subsane la falta de firma en el reclamo administrativo presentado con fecha 14/02/2014 con N° de ingreso 3523/2014, bajo apercibimiento de archivar las actuaciones, conforme los Artículos 30, 31 inc. e) y 32 de la L.P.A. de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 653/2014.

ART 2°) NOTIFIQUESE al domicilio constituido sito en Alberdi N° 714 de esta ciudad, en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141, con copia del Dictamen N° 14/2014 - Trámite N° 5810/2014, de fecha 28/02/2014 .

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0752/14

ART 1°) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la agente Mónica Patricia, PEREZ, Legajo N° 2311/6, conforme los fundamentos esgrimidos en el Dictamen N° 03/2014 - Trámite N° 2727/2014, de fecha 04/02/2014, emitido desde la Asesoría Letrada, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 548/2014.

ART 2°) NOTIFIQUESE en debida forma a la Agente Mónica Patricia PEREZ en el domicilio consignado en la Carta Documento OCA N° CCH0023321 (4) en la forma y en los términos previstos por la L.P.A N° 141.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0753/14

ART 1°) ADMITIR FORMALMENTE el reclamo impetrado por el agente Sr. Mario Alcides, BAIZ ALVAREZ, Legajo N° 3268/9 en relación a la liquidación de las asignaciones familiares del mes de Diciembre de 2013, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 309/2014.

ART 2°) RECHAZAR en cuanto al fondo el reclamo impetrado por improcedente de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 09/2014 - Trámite N° 4028/2014, de fecha 17/02/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas.

ART 3°) NOTIFIQUESE al agente en el domicilio constituido sito en Alberdi N° 714 de esta ciudad, en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141.

ART 4°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0754/14

ART 1°) RECHAZAR en cuanto al fondo el recurso jerárquico contra la Resolución S.A.S N° 026/2013 y confirmar la vigencia de la misma conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 10/2014 - Trámite N° 4303/2014, de fecha 21/02/2014, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2894/2013.

ART 2°) NOTIFICAR a la Agente Sra. Noelia María, CARGNELUTTI, Legajo N° 4830/0 en los términos y formas dispuestos por la L.P.A N° 141.

ART 3°) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0755/14

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de la Producción y la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

Resolución N°	Secretaría
0107/2014	Secretaría de Gobierno
0108/2014	Secretaría de Gobierno
0109/2014	Secretaría de Gobierno
0110/2014	Secretaría de Gobierno

Resolución N°	Secretaría
0114/2014	Secretaría de Gobierno
0115/2014	Secretaría de Gobierno
0116/2014	Secretaría de Gobierno
004/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
006/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
008/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
009/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
010/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
011/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
012/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
013/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
002/2014	Secretaría de la Producción
004/2014	Secretaría de la Producción
063/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
065/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
074/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
081/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0756/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Participación Vecinal Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Bromatología e Higiene, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PONCE, Carlos Romualdo, Legajo N° 1819/8, Categoría 24 (Veinticuatro), quien pasa a cumplir funciones como INSPECTOR, mas adicionales que correspondan.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0757/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 10/03/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, desde la Dirección de Nataatorios, a la Dirección de Deportes , a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ZAPATA, Paulina de las Nieves, Legajo N° 3544/1, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como PERSONAL DE MAESTRANZA, en el Departamento Maestranza, dependiente de la Coordinación Polideportivo, mas adicionales que correspondan.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0758/14

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 14/03/2014 a la hora 06:30, con regreso el día 15/03/2014 a la hora 18:00, por el Director General de Finanzas, CP. BAHAMONDE BARRIA, Oscar Alejandro, Legajo N° 4601/9, con motivo de participar a la jornada sobre Capacitación de Regalías Hidrocarbúferas, organizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0759/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría Homónima, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ARANCIBIA, José Gustavo, Legajo N° 1588/1, Categoría 21 (Veintiuno), quien pasa a realizar TAREAS GENERALES, mas adicionales correspondientes.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
 RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0760/14

ART 1°) REINTEGRAR, a partir del día 01/03/2014, a sus funciones habituales en el ámbito de la Coordinación Municipal de Zoonosis, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, quienes se encontraban cumpliendo funciones transitorias en la Coordinación Matadero Municipal, Dirección Municipal Servicios Veterinarios, Subsecretaría de Gobierno, Subsecretaría Homónima

desde el 01/02/2014, Resolución Municipal N° 0437/2014, a los agentes que se detallan a continuación:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCIÓN
3590/4	GASPAR, Lázaro	19	Inspector de Control Canino en la Vía Pública
4982/4	SILVERO, Jairo Cesar Pedro	10	Tareas Generales
4994/4	ALVAREZ, Santiago Ezequiel	10	Tareas Generales

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0761/14

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día 03/03/2014, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima, desde la Dirección Municipal de Rentas, a la Dirección de Compras, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BRIZZZI SALAZAR, Verónica Malvinas, Legajo N° 3979/9, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como ADMINISTRATIVA.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0762/14

ART 1°) RATIFICAR en todos sus términos, la Carta Intención de fecha 24/02/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sindicato Unificado de Trabajo de la Educación Fuegoquina «S.U.T.E.F.», representado por su Secretario General, Sr. ARCE, Raúl Amado, DNI N° 23.438.305 y por su Secretario Adjunto, Sr. LÓPEZ AUIL, Héctor Antonio, DNI. N° 20.153.491, según documentación obrante en el Expediente 825/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0763/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.572,00 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre tramo Río Grande - Jujuy, a favor del Sr. VILLATARCO, Julio Fausto, DNI. N° 24.146.282, según Informe Técnico N° 291/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1267/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0764/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. ROJAS, Daniel Eduardo, DNI. N° 26.451.596, según Informe Técnico N° 284/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1260/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0765/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SILVERO, Graciela Elizabeth, DNI. N° 36.708.747, según Informe Técnico N° 292/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1261/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0766/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. QUIROZ, Cintia Lorena, DNI. N° 31.615.615, según Informe Técnico N° 288/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1265/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0767/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 6.315,00 (Pesos Seis Mil Trescientos Quince con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 3 (Tres) pasajes vía terrestre tramo Río Grande - Buenos Aires, a favor de la Sra. MIKOSKI NUÑEZ, Sebastiana, DNI. N° 93.777.477, según Informe Técnico N° 289/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1266/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0768/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BAUZADA, Norma Isabel, DNI. N° 18.146.661, DNI. N° 27.029.725, según Informe Técnico N° 286/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1263/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0769/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. SOTO VILLARROEL, María Isabel, DNI. N° 27.029.725, según Informe Técnico N° 287/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1264/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0770/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BURGOS, María Elena, DNI. N° 23.034.165, según Informe Técnico N° 293/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1262/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0771/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 1 (Un) pasaje vía terrestre a la Ciudad de Trelew, a favor del Sr. ROLDAN, Néstor Damián, DNI. N° 18.669.222, según Informe Técnico N° 290/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1259/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0772/14

ART 1°) REFRENDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Asuntos Sociales y la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

Resolución N°	Secretaría
0088/2014	Secretaría de Gobierno
0089/2014	Secretaría de Gobierno
0098/2014	Secretaría de Gobierno
0099/2014	Secretaría de Gobierno
0100/2014	Secretaría de Gobierno
0101/2014	Secretaría de Gobierno
0102/2014	Secretaría de Gobierno
0103/2014	Secretaría de Gobierno
005/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
007/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
002/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
0129/2014	Secretaría de Finanzas
011/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
022/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
030/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0773/14

ART 1°) DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 11/2013, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN PUENTES PEATONALES – RÍO GRANDE», las cuales fueron autorizadas mediante la Resolución Municipal N° 0009/2014 de fecha 06/01/2014, por resultar inconveniente para los intereses del Municipio, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 39/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0774/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 63/2013, correspondiente a la Obra por Administración: «TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN EL PASEO CONVENCIONAL CONSTITUYENTE DOÑA ELENA RUBIO DE MINGORANCE», a favor de la firma: «Electricidad Miguel», en el Renglón N° 1, por la suma de \$524.324,00 (Pesos quinientos veinticuatro mil trescientos veinticuatro con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5192/2013.

ART 2°) DECLARAR DESIERTO los Renglones N° 2 y 3, los cuales no han recibido propuestas, solicitando la correspondiente autorización a la adquisición en forma directa de los mismos.

ART 3°) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Electricidad Miguel», por la suma de \$524.324,00 (Pesos quinientos veinticuatro mil trescientos veinticuatro con 00/100).

ART 4°) POR SECRETARÍA de Finanzas, Dirección de Compras, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 507/00, Objeto de Gasto 09 02 03 01, por la suma de \$524.324,00 (Pesos quinientos veinticuatro mil trescientos veinticuatro con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0775/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 224/2013 de fecha 17/12/2013, registrado bajo el N° 9242 en fecha 23/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0173/2014 de fecha 23/01/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/04/2014 al día 30/06/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. SCHROH OYARZUN, María Florencia, DNI. N° 30.882.488, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4992/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SCHROH OYARZUN, María Florencia, DNI. N° 30.882.488

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0776/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 244/2013 de fecha 30/12/2013, registrado bajo el N° 9277 en fecha 29/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0251/2014 de fecha 29/01/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/04/2014 al día 30/06/2014, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, suscripto entre el Sr. TÉVEZ, Juan Carlos, DNI. N° 14.353.859, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5183/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del TÉVEZ, Juan Carlos, DNI. N° 14.353.859

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0777/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios N° 245/2013 de fecha 30/12/2013, registrado bajo el N° 9291 en fecha 31/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0289/2014 de fecha 31/01/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/04/2014 al día 30/06/2014, de acuerdo a la Cláusula Octava del citado Contrato, suscripto entre el Sr. SOSA, Miguel Ángel, DNI. N° 28.277.382, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5187/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SOSA, Miguel Ángel, DNI. N° 28.277.382

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0778/14

ART 1°) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/12/2013, registrado bajo el N° 9243 en fecha 23/01/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0174/2014 de fecha 23/01/2014, por el período adicional de un (01) mes, desde el día 01/03/2014 al día 31/03/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. RACEDO, César Edgardo, DNI. N° 27.500.735, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 5182/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RACEDO, César Edgardo, DNI. N° 27.500.735

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0779/14

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 536/2014 de fecha 27/02/2014, **donde dice:** «...Autorizar y Reconocer el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «C» N° 0002-00000010 de fecha 07/11/2013 y N° 0002-00000015 de fecha 17/12/2013, por un monto total de \$44.460,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100)...», **debe decir:** «...Autorizar y Reconocer el pago en concepto de Legítimo Abono de las facturas tipo «C» N° 0002-00000010 de fecha 07/11/2013 y N° 0002-00000015 de fecha 17/12/2013, y Nota de Crédito Tipo «C» N° 0002-00000004 de fecha 18 de Marzo, por un monto total de \$42.750,00 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100) ...», de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 388/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0780/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PÚBLICAS BARRIO CABO PEÑA – RÍO GRANDE», encuadrada dentro del Plan «Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$2.066.949,00 (Pesos dos millones sesenta y seis mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 931/2014.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 11/2014, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS PÚBLICAS BARRIO CABO PEÑA – RÍO GRANDE», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 11/04/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 11/04/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0781/14

ART 1°) DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 61/2013, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN PASEO MALVINAS ARGENTINAS – AÑO 2013», las cuales fueron autorizadas mediante la Resolución Municipal N° 0119/2014 de fecha 17/01/2014, en virtud que no se recibieron ofertas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 5087/2013.

ART 2°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 5087/2013, como así también la Resolución Municipal N° 0119/2014, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 3°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, a realizar la desafectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0782/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 2/2014 de fecha 21/02/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 29/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 28/01/2013, registrado bajo el N° 8463 en fecha 21/03/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 0788/2013 de fecha 21/03/2013, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3989/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0783/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria N° 2/2014 de fecha 10/01/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Obra N° 57/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 26/02/2013, registrado bajo el N° 8559 en

fecha 25/04/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 1123/2013, de fecha 25/04/2013, celebrado entre la empresa: «INYCON S.A.», representada por el Sr. VARELA, Juan Ramón, DNI. N° 11.927.900, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y asimismo, el plan de trabajo y curva de inversión, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4547/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0784/14

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TAREAS DE SANEAMIENTO Y ASEO URBANO MARGEN SUR AÑO 2013 – 2° ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$243.000,00 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4805/2013.

ART 2°) ADJUDICAR la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TAREAS DE SANEAMIENTO Y ASEO URBANO MARGEN SUR AÑO 2013 – 2° ETAPA», a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, por la suma de \$243.000,00 (Pesos doscientos cuarenta y tres mil con 00/100).

ART 3°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 221/2013 (SOYSP-DLU) de fecha 09/12/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, DNI. N° 13.732.668, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 4°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. INSFRAN, Carlos Ramón, representante de la firma: «C.R.I. Construcciones».

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0785/14

ART 1°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 011/2014 (SOYSP-DOP) de fecha 21/01/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788, y este Municipio, representado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 156/2014.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la empresa: «TRANSPORTE NATY», representada por el Sr. MENESES, Arturo, DNI. N° 16.788.788.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0786/14

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 01/2014 de fecha 28/03/2014, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN ACCESO MARGEN SUR 1° ETAPA RIO GRANDE», aprobada mediante Resolución Municipal N° 0549/2014 de fecha 28/02/2014; a través de la cual prorroga la fecha de la Licitación Pública N° 06/2014, cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 09/04/2014, y la apertura de sobres se realizará el día 09/04/2014 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Viales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 643/2014.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL N° 0787/14

ART 1°) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 54/2013, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES-ZONA I Y II – 1° REQUERIMIENTO», el Renglón 1 B, a favor de la firma: «TRANSPORTE YERUA», por la suma total de \$228.000,00 (Pesos doscientos veintiocho mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4895/2013.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDARAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 228/2013 (SOYSP-DOV) de fecha 27/12/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. FAVRE, Oscar Ceferino, DNI. N° 11.958.792, representante de la firma: «TRANSPORTE YERUA», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. FAVRE, Oscar Ceferino, representante de la firma: «TRANSPORTE YERUA».

ART 5°) DECLARAR DESIERTA los Renglones 1 A, 2 y 3 del Llamado a Licitación Privada N° 54/2013, por no haberse recibido ofertas para los mismos y proceder a la contratación directa.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 31 de marzo de 2014

MELELLA
COLDORF

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. N° 0123/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Promoción Territorial, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4626/4	AVENDAÑO, Paola	(03) Tres	No Registra	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 19/03/14

ROSSI

S.G. N° 0124/14: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependientes de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4760/1	ORELLANA, Pablo	09 (Nueve)	03 ½ (Tres y medio)	02 (Dos)
4925/5	SANCHEZ, Adriana	08 (Ocho)	03 ½ (Tres y medio)	02 (Dos)
5037/7	PEDRA, Julieta	06 (Seis)	03 ½ (Tres y medio)	02 (Dos)
5038/5	VALDIVIESO, Deborah	05 (Cinco)	03 ½ (Tres y medio)	02 (Dos)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 19/03/14

ROSSI

S.G. N° 0125/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
2575/5	HARO, Darío	No Registra	15 (Quince)	No Registra
3197/6	OVANDO, Luis	No Registra	15 (Quince)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
4087/8	FERNANDEZ, Jorge	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4624/8	SOTOMAYOR, Ricardo	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4882/8	DIAZ, Jorge Matías	No Registra	20 (Veinte)	No Registra
4917/4	HERNANDEZ, Claudio	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
5034/2	VILA, Bernardo	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
5087/3	ROJAS GALLARDO, Héctor	No Registra	05 (Cinco)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 19/03/14

ROSSI

S.G. N° 0126/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete; de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	AL 100%
2036/2	ALMONACID, Víctor Hugo	22 (Veintidós)	18 (Dieciocho)	16 (Dieciséis)
3821/1	VARAS, Blanca	07 (Siete)	12 (Doce)	08 (Ocho)
3861/0	ROMERO, Norma Elisa	37 (Treinta y siete)	24 (Veinticuatro)	20 (Veinte)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 19/03/14

ROSSI

S.G. N° 0127/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
0544/4	LONNE, Walter	85 (Ochenta y cinco)	15 (Quince)	No Registra
1363/3	VERA, Jorge Omar	No Registra	09 (Nueve)	23 (Veintitrés)
2206/3	CASTRO, Arnaldo	No Registra	07 (Siete)	70 (Setenta)
2438/4	SERRANO, Sergio	No Registra	03 (Tres)	09 (Nueve)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo	No Registra	10 (Diez)	61 (Sesenta y uno)
2675/1	VILLAFANE, Nancy	No Registra	09 (Nueve)	08 (ocho)
2777/4	Núñez, Marta Beatriz	No Registra	No Registra	19 (Diecinueve)
	Febrero/2014	No Registra	25 (Veinticinco)	20 (Veinte)
	Enero/2014	No Registra	04 (Cuatro)	41 (Cuarenta y uno)
2779/1	FRANCO, Julieta	No Registra	09 (Nueve)	08 (Ocho)
3366/9	SERRA, Andrea	No Registra	03 (Tres)	31 (Treinta y uno)
3643/9	PERALTA, Marcelina	No Registra	09 (Nueve)	42 (Cuarenta y dos)
3713/3	MARTINEZ, Magdalena	No Registra	10 (Diez)	60 ½ (Sesenta y medio)
4011/8	CASTRO, Nadia	13 (Trece)	06 (Seis)	32 (Treinta y dos)
4111/4	AGUIRRE, Joel	No Registra	13 ½ (Trece y medio)	No Registra
4138/6	SILVA, Wilson	No Registra	12 (Doce)	42 (Cuarenta y dos)
4290/1	SANDOVAL, Ramón	No Registra	12 (Doce)	42 (Cuarenta y dos)

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
4291/9	ALVAREZ, Pablo	No Registra	10 (Diez)	51 (Cincuenta y uno)
4292/7	ALMARAZ, MARTA	15½(Quince y medio)	15 (Quince)	15 (Quince)
4363/0	MORGAN, Valeria	No Registra	05 (Cinco)	No Registra
4392/3	AMARO, Luisa	No Registra	25 (Veinticinco)	26 (Veintiséis)
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo	No Registra	07 (Siete)	No Registra
4405/9	BAYON, Marcela	No Registra	13 (Trece)	33 (Treinta y tres)
4478/4	MENDEZ, Juan Manuel	No Registra	01 (Uno)	09 (Nueve)
4496/2	ACKERMAN Rainero	No Registra	No Registra	17 (Diecisiete)
4497/1	OJEDA, Edgardo	10 (Diez)	No Registra	No Registra
4499/7	PIAZZALE, Miguel	18 (Dieciocho)	11 (Once)	37 (Treinta y siete)
4500/4	NAVARRO, David	No Registra	06 (Seis)	09 (Nueve)
4501/2	RIOS, Osvaldo	No Registra	10 (Diez)	No Registra
4503/9	CIARLANTE, Héctor	05 (Cinco)	No Registra	No Registra
4515/2	CABRERA, Gerardo	01 (Uno)	09 (Nueve)	No Registra
4516/1	ALMIRON, Mariano	No Registra	08 (Ocho)	57 (Cincuenta y siete)
4518/7	VILLARROEL, Raúl	No Registra	10 (Diez)	31 (Treinta y uno)
4548/9	ESPINOSA, Leonel	03 (Tres)	10 (Diez)	60 (Sesenta)
4664/7	Núñez, Gustavo	No Registra	10 (Diez)	32 (Treinta y dos)
4672/8	GOMEZ, Daniel	No Registra	18 (Dieciocho)	No Registra
4910/7	ROMANO, Vanesa	No Registra	04½(Cuatro y media)	No Registra
	Nov/2013 Dic/2013	No Registra	No Registra	5 ½ (Cinco y medio)
4929/8	VEDIA ALVAREZ, José	No Registra	No Registra	25 (Veinticinco)
4930/1	PETRONE, Hernán	No Registra	No Registra	12 (Doce)
4939/5	SOSA, María	No Registra	03 (Tres)	12 (Doce)
4949/2	CARRIZO, Sergio	No Registra	08 (Ocho)	No Registra
4951/4	PAREDES, César	No Registra	08 (Ocho)	04 (Cuatro)
4974/3	BIANCHI, Fabián	No Registra	21 (Veintiuno)	No Registra
5001/6	SORIA, Víctor	07 (Siete)	12 (Doce)	64 (Sesenta y cuatro)
5002/4	LOBERCHE, Alfredo	No Registra	11 (Once)	39 (Treinta y nueve)
5019/9	RAUL, Ricardo	01 (uno)	34 (Treinta y cuatro)	37 (Treinta y siete)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 21/03/14

ROSSI

S.G. N° 0128/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio	No Registra	01 (Uno)	20 (Veinte)
3304/9	ALEGRE, Rolando	No Registra	03 (Tres)	39 (Treinta y nueve)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	02 (Dos)	33 (Treinta y tres)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No Registra	02 (Dos)	27 (Veintisiete)
3810/5	GONZALEZ, María	No Registra	01 (Uno)	13 (Trece)
3844/0	VEGA, Mauro	No Registra	03 (Tres)	46 (Cuarenta y seis)
3991/8	ESTRADA, Mirian	No Registra	03 (Tres)	38 (Treinta y ocho)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo	No Registra	04 (Cuatro)	52 (Cincuenta y dos)
4520/9	TOLABA, Adriana	No Registra	02 (Dos)	40 (Cuarenta)
4538/1	ALVAREZ, Ulises	No Registra	02 (Dos)	33 (Treinta y tres)
4759/7	VARGAS, Ruth Andrea	No Registra	02 (Dos)	26 (Veintiséis)
4995/6	FISCHER, Rubén	No Registra	04 (Cuatro)	38 (Treinta y ocho)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 25/03/14

ROSSI

S.G. N° 0129/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
4556/0	BARRIOS, Claudio	05 (Cinco)	No Registra	No Registra
4750/3	CASTRO, Santiago	No Registra	No Registra	No Registra
4795/3	PELEGRINO, Mauricio	08 (Ocho)	02 (Dos)	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 25/03/14

ROSSI

S.G. N° 0130/14: APROBAR la **rendición Final** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Promotores Territoriales, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.913,40 (Pesos Dos Mil Novecientos Trece con 40 /100), más comprobante de depósito N° 802 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 33.10 (Pesos Treinta y Tres con 10/100); más comprobantes de depósito N° 802 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 48.50 (Pesos Cuarenta y Ocho con 50/100) y comprobante de depósito N° 4315 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 10,00 (Pesos Diez con 00/100), por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.005,00 (Pesos Tres Mil Cinco con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 00321/2013.

POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente. 26/03/14

ROSSI

S.G. N° 0131/14: APROBAR la **Rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 11.688,97 (Pesos Once Mil Seiscientos Ocho y Ocho con 97/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 53/2014. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014. 26/03/14

ROSSI

S.G. N° 0132/14: APROBAR la **rendición Final** de la Caja Chica otorgada a la Comisión de Protección y Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$14.997,53 (Pesos Catorce Mil Novecientos Noventa y Siete con 53/100), más comprobante de depósito en Cuenta Corriente N° 00037101668-00 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de \$ 2, 47 (Pesos Dos con 47/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1247/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2014. 26/03/14

ROSSI

S.G. N° 0133/14: APROBAR la **rendición Final** de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Bromatología e Higiene, cuyo monto asciende a la suma de \$2.428,50 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiocho Con 50/100), más comprobante de depósito Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 00852840, por la suma de \$ 338,41 (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Con 41/100) y comprobante de depósito Banco Provincia de Tierra del Fuego N° 00897202 por la suma de \$ 233,09 (Pesos Doscientos Treinta y Tres Con 09/100); por lo que la presente rendición totaliza la suma de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil Con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0472/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, se efectuó la afectación presupuestaria correspondiente. 28/03/14

ROSSI

S.G. N° 0134/14: AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de las Facturas de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por un monto total de \$ 2.058,08 (Pesos DOS MI CINCUENTA Y OCHO CON 08/100), correspondientes al servicio de gas medidor N° ELS1705137 prestado en las oficinas de la Dirección de Tránsito sita en calle Estrada 770, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1208/2014, y de acuerdo al siguiente detalle:

Vencimiento	Factura	Periodo	Importe
25/06/2013	80020-23704952/7	05/2013	\$ 302,31
23/07/2013	80020-23730915/9	06/2013	\$ 283,19
22/08/2013	80020-23751215/2	07/2013	\$ 291,05
23/09/2013	80020-23777373/8	08/2013	\$ 312,31
21/10/2013	80020-23797852/9	09/2013	\$ 251,38
22/11/2013	80020-23824042/8	10/2013	\$ 228,88
23/12/2013	80020-23844340/5	11/2013	\$ 207,89
23/01/2014	80020-23870474/1	12/2013	\$ 181,07
			\$ 2.058,08

AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23890851/6 de las empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, por la suma de \$ 250,19 (Pesos doscientos cincuenta con 19/100), correspondiente al servicio de gas medidor N° ELS1705137 prestado en las oficinas de la Dirección de Tránsito sita en calle Estrada 770 durante el período 01/2014. 28/03/14

ROSSI

S.G. N° 0135/14: AUTORIZAR el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el Período **Febrero/2014**, por el agente Municipal dependiente de la Coordinación de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	al 100%
4994/8	ALVAREZ, Santiago	36 (Treinta y seis)	No Registra	No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014. 31/03/14

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. N° 0222/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/a Sr/a. CORTES, BERNARDO TERESA; C.U.I.T. N° 27-18641942, que funcionaba en el/los rubro/s «KIOSCO - MERCERIA», bajo la denominación de «CONSUELO», categoría «05», sito en el domicilio de la calle MARIA AUXILIADORA N° 0863; cuya superficie alcanzaba un total de 00,00 mts², de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0953/2014. 17/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0223/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle C. PELLEGRINI N° 0294; cuya superficie alcanza un total de 88,00 mts²; propiedad de la Firma HQ PATAGONIA S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-71271950-4; en el/los rubro/s «MUEBLERIA - ART. DEL HOGAR» categoría «03», que girará bajo la denominación de «HQ PATAGONIA S.R.L.», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 0974/2014. 17/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0224/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma PROVEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L.; C.U.I.T. N° 30-59000860-1, que funcionaba en el/los rubro/s «VENTA DE RODADOS DEL AUTOMOTOR 0 KM. Y USADOS», bajo la denominación de «PROVEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L.», categoría «01», sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 1605; cuya superficie alcanzaba un total de **20,72 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 02254/2000. 17/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0225/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V, AÑO 2013, motor N° 178F40552370070, dominio MMP 893, propiedad del Señor PANIAGUA, HUGO JORGE, D.N.I. N° 8.385.374; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010; motor N° CFZ759600, dominio JCL 675, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 157. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0226/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo UNO 1.4 8V AÑO 2010, motor N° 327A0559911635, dominio JKG 410, propiedad del Señor CURA, SERGIO JULIAN, D.N.I. N° 21.300.638; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4N LT AÑO 2013; motor N° CGZ013479, dominio NIM 674, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, con Legajo Municipal N° 201. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0227/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011, motor N° CFZ824094, dominio JZM 861, propiedad del Señor ZARANTONELLO, EDUARDO ULISES, D.N.I. N° 10.325.627; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP, AÑO 2013; motor N° CFZ167262, dominio NIM 776, que presta servicio en la Agencia «FUEGUINO» Interno N° 132. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0228/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS AÑO 2011, motor N° T70013489, dominio KSK 555, propiedad del Señor MELO, OSCAR ALFREDO, D.N.I. N° 11.900.233; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2011; motor N° R591C8210654, dominio KFC 710, que se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 11, con Legajo Municipal N° 156. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0229/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16V BZ, AÑO 2012, motor N° 178F40552236173, dominio LPI 409, propiedad del Señor CORDOBA, JOSE OMAR, D.N.I. N° 12.786.034; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2013; motor N° F16D32753192, dominio MCE 557, que presta servicio en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 140. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0230/14: HABILITAR en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2008, motor N° D4BB7511687, dominio GZI 670, presentada por el Sr. CRUZ, ELISEO, D.N.I. N° 11.575.659; que prestará servicio con el Interno N° 144. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0231/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8, AÑO 2006, motor N° 4Q5008358, dominio FXT 396, propiedad de la Señora RODRIGUEZ, JIMENA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.342.846; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS, AÑO 2013; motor N° K7MF710Q134904, dominio MVL 980, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» Interno N° 81. 18/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0232/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 064; cuya superficie alcanza un total de 468,00 mts²; propiedad del/la Sr/a DIAZ CAUCAMAN, SEBASTIAN LAUTARO; C.U.I.T. N° 20-28604564-3; en el/los rubro/s «ALOJAMIENTO TURISTICO HOSTEL» categoría «03», que girará bajo la denominación de «HOSPEDAJE ARGENTINO», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» N° 0992/2014. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0233/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE N° DE C.U.I.T., del local comercial propiedad de la Sra. CASTILLO, ISABEL PAULINA; C.U.I.T. N° 27-92254963-5, el cual se desempeña en el/los rubro/s «TIENDA», categoría «05»; que gira bajo la denominación de «TEXTIL SUR», sito en el domicilio de la calle AVDA. BELGRANO N° 0620; cuya superficie alcanza un total de **64,00 mts²**; siendo a partir de la fecha su NUEVO C.U.I.T. N° 27-190022236-1; habiendo dado cumplimiento a las normas en vigencia. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0234/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle JOSE HERNANDEZ N° 1124; cuya superficie alcanza un total de 148,00 mts²; propiedad del/la Sr/a RAMIREZ, ELVIRA; C.U.I.T. N° 27-18688979-2; en el/los rubro/s «SALON DE FIESTAS (PELOTERO)» categoría «03», que girará bajo la denominación de «LOS REVOLTOSOS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 0991/2014. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0235/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad del Sr. FUERTES, RICARDO DANIEL; C.U.I.T. N° 20-20541503-4, el cual se desempeña en el/los rubro/s «VTA. DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR - POLARIZADOS», categoría «03»; que gira bajo la denominación de «OZONO», sito en el domicilio de la calle J. BAUTISTA THORNE N° 1683, a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle ALBERDI N° 0381; cuya superficie alcanza un total de **403,00 mts²**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 03785/2008. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0236/14: RENOVACION DE LA HABILITACION Y AMPLIACION DE SUPERFICIE, del local comercial propiedad de la Sra. CRESTA, CLELIA ISABEL; C.U.I.T. N° 27-05096737-4, el cual se desempeña en el/los rubro/s «KIOSCO - DESPESA - JUEGOS DE AZAR - LOCUTORIO - INTERNET - VTA. Y ELABORACION DE PANIFICADOS»; que gira bajo la denominación de «SHAGGY», categoría «02», sito en el domicilio de la calle ALMAFUERTE N° 0935; cuya superficie alcanza un total de **59,00 mts²**; siendo a partir de la fecha su Nueva Superficie de 200,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 04076/2004. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0237/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor N° J2500037, dominio HUI 984, presentada por el Sr. HERNANDEZ SALDIVIA, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 18.845.623; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 11. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0238/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100 AÑO 2006, motor N° D4BB6262599, dominio FQH 212, presentada por el Sr. COLLANTE, EMMANUEL EDUARDO, D.N.I. N° 34.375.564; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 126. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0239/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100 AÑO 2007, motor N° D4BB741985, dominio GRH 082, presentada por el Sr. FRATTI, LEONARDO DAMIAN, D.N.I. N° 27.754.450; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 66. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0240/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo HD 78 AÑO 2012, motor N° D4DDC506928, dominio LSC 685, presentada por el Sr. MENDEZ BARRIENTOS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 21.816.840; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 137. 19/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0241/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5151835, dominio HSB 560, propiedad del Señor VERA VELAZQUEZ, JAIME CLEMENTE, D.N.I. N° 18.798.584; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2011; motor N° T85078198, dominio KAN 238, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 04; Legajo Municipal N° 53. 20/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0242/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 II 4x4, AÑO 2007, motor N° J2466527, dominio GKR 944, presentada por el Sr. OYARZUN, JUAN FRANCISCO, D.N.I. N° 16.295.901; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 20. 20/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0243/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo TITAN JUMBO, AÑO 1997, motor N° SL 129551, dominio BMX 890, presentada por el Sr. TORRES BORQUEZ, LUIS, D.N.I. N° 18.661.608; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 12. 20/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0244/14: RENOVAR LA HABILITACION COMERCIAL por el término de un (1) año, del comercio propiedad de la Sra. MENDOZA, CABRERA FLORINDA, C.U.I.T. N° 27-94865485-2; en los rubros: «VENTA AMBULANTE (COMIDAS RAPIDAS)» categoría «06» **más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°**; que girará bajo la denominación de «FAST FOOD 00» sito en el domicilio legal de la calle DOMINGO F. SARMIENTO N° 2875; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 0561/2013. 20/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0245/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SEBASTIAN ELCANO N° 0609; propiedad del/la Sr/a CORDOBA, JOSE LUIS; C.U.I.T. N° 20-17434497-4; en el/los rubro/s «TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS» categoría «02», que girará bajo la denominación de «RIO TOUR TRAVEL», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 0804/2014. 20/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0246/14: HABILITAR por el término de un (1) año, del comercio propiedad de la Sra. MARCELO GONZALEZ, SANDRA PAULA, C.U.I.T. N° 27-24682748-1; en los rubros: «VENTA AMBULANTE DE ROPA POR CATALOGO» categoría «06» **más derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV; Artículo 6°**; que girará bajo la denominación de «OLIVIA INDUMENTARIA» sito en el domicilio legal de la calle J. MANUEL ESTRADA N° 0944; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 01012/2014. 20/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0247/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N° 3 KM 2815; cuya superficie alcanza un total de **358,30 mts²**; propiedad de la Firma TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.; C.U.I.T. N° **30-70746385-2**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO FISCAL – PLAZOLETA FISCAL**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**TERMINAL LOGISTICA RIO GRANDE S.A.**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 01013/2014. 20/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0248/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a MONTE, ROMINA ELENA; C.U.I.T. N° **27-30839128-6**, que funcionaba en el/los rubro/s «**TIENDA - ZAPATERIA**», bajo la denominación de «**KIKINO'S**», categoría «05», sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° **0119**; cuya superficie alcanzaba un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° **01522/2010**. 20/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0249/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr/a PEREZ, OLGA NELIDA; C.U.I.T. N° **27-16284356-2**, que funcionaba en el/los rubro/s «**PELUQUERIA (SOLO PARA DAMAS) – TIENDA Y BIJOUTERIE**», bajo la denominación de «**PARIS FASHION**», categoría «04», sito en el domicilio de la calle LUISA ROSSO N° **0310**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° **03498/2011**. 20/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0250/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor N° J2507294, dominio IAJ 016, presentada por el Sr. FORQUERA, NAZARENO RODRIGO, D.N.I. N° 25.933.828; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 118. 25/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0251/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 II 4x4, AÑO 2008, motor N° J2494697, dominio HOX 332, presentada por el Sr. FORQUERA, NAZARENO RODRIGO, D.N.I. N° 25.933.828; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 114. 25/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0252/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. LOZA, NORMA BEATRIZ; C.U.I.T. N° **27-21157219-7**, que funcionaba en el/los rubro/s «**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**», bajo la denominación de «**SERVICIOS CLEAR**», categoría «02», sito en el domicilio legal de la calle C. PELLEGRINI N° **0644**; cuya superficie alcanzaba un total de **00,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° **02356/2009**. 25/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0253/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle RUTA NACIONAL N° 3 KM 2824/86; cuya superficie alcanza un total de **1400,00 mts²**; propiedad de la Firma PATAGONIA RETAIL S.A.; C.U.I.T. N° **30-71055780-9**; en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**PATAGONIA RETAIL**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 0994/2014. 25/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0254/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle BELGRANO N° **1360**; cuya superficie alcanza un total de **132,00 mts²**; propiedad de la Sra. OSORIO ALBARRACIN, MATIAS NAZARENO; C.U.I.T. N° **20-34978180-9**; en el/los rubro/s «**VENTA DE INSUMOS PARA LA IMPRESIÓN – PLOTEOS DE VINILOS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**ARTE VISUAL**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 0993/2014. 25/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0255/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE, AÑO 2010, motor N° K7MF710Q030583, dominio IVH 312, propiedad del Señor YAÑEZ, RUBEN ADRIAN, D.N.I. N° 21.926.763; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007; motor N° 7H5093751, dominio GNY 629, presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» Interno N° 159. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0256/14: DAR DE BAJA LA HABILITACION en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2009, motor N° D4BB8083392, dominio IAD 953, Interno N° 135, presentada por el Sr. ESTIGARRIBIA, LUIS OMAR, D.N.I. N° 24.600.299; de acuerdo a lo estipulado en los Art. 5 y 6 de la Ordenanza Municipal 180/84. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0257/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 II 4x4, AÑO 2009, motor N° J2507263, dominio JCL 728, presentada por el Sr. GENSON, HECTOR CARLOS, D.N.I. N° 13.825.143; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 99. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0258/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2008, motor N° J2473995, dominio HBU 948, presentada por el Sr. QUICHAN, BENITO CARLOS, D.N.I. N° 10.437.817; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 68. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0259/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2006, motor N° J2432026, dominio FKT 657, presentada por el Sr. GONZALEZ, ORLANDO, D.N.I. N° 14.502.680; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 36. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0260/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca FORD; modelo TRANSIT CH 460 C/AC, AÑO 2012, motor N° CYRCC-TA89649, dominio LTB 522, presentada por el Sr. GONZALEZ, ORLANDO, D.N.I. N° 14.502.680; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 01. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0261/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2008, motor N° D4BB7550931, dominio HGB 140, presentada por el Sr. ZAMORA, LUIS OSCAR, D.N.I. N° 20.204.036; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 14. 26/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0262/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GL 1.8, AÑO 2011, motor N° U30012505, dominio KLN126, propiedad del Señor MANSILLA ARJEL, JOSE ISIDRO, D.N.I. N° 92.710.077; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012; motor N° CFZ868195, dominio KXR250, quien se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 05, legajo municipal N° 72. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0263/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 II 4X4, AÑO 2008, motor N° J2490966, dominio HLN087, propiedad del señor MANSILLA ROJAS, JOSE ABELARDO, D.N.I. N° 92.430.004; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 119. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0264/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2500, AÑO 2011, motor N° D4BHB008904, dominio KJY024, presentada por el señor GOMEZ, ANTONIO FLORENTINO, D.N.I. N° M7.949.536; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 109. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0265/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca ASIA MOTORS; modelo COSMOS AM818, AÑO 1994, motor N° L-X003216, dominio UKA323, presentada por la señora PAILLAN ARTEAGA, RUFINA DEL TRANSITO, D.N.I. N° 18.671.972; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno N° 101. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0266/14: BAJA DE HABILITACION de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB7511687, dominio GZL670, presentada por la señora CALIVA, MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 11.866.714; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 108. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0267/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 II 4X4, AÑO 2008, motor N° J2491632, dominio HMD639, propiedad del señor ARAVENA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 25.774.832; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 89. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0268/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2500, AÑO 2008, motor N° D4BH7529869, dominio HKA363, propiedad del señor GALLARDO GOMEZ, ENRIQUE SEGUNDO, D.N.I. N° 13.392.848; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 87. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0269/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K-2700 L/B S/C, AÑO 2009, motor N° J2500238, dominio HSD018, propiedad de la señora NORTE, MONICA PATRICIA, D.N.I. N° 20.219.813; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 81. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0270/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H 100, AÑO 2010, motor N° D4BHA001051, dominio IVH350, propiedad del señor FRATTI, MARCOS NICOLAS, D.N.I. N° 28.600.428; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 127. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0271/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2500, AÑO 2012, motor N° D4BHB055649, dominio KXR128, propiedad del señor RIOS, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 27.608.884; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 130. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0272/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2009, motor N° J2506704, dominio IAJ017, propiedad del señor JUAREZ PINTO, ANDRES ESTEBAN, D.N.I. N° 23.826.200; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 117. 27/03/14
Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0273/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2009, motor N° J2500349, dominio HSD019, propiedad del señor VEGA OYARZUN, JULIO ERNESTO, D.N.I. N° 26.649.532; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 92. 27/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0274/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85113075, dominio LCI422, propiedad de la Señora FUENTES, GRISELDA GLADYS, D.N.I. N° 13.792.298; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo SURAN 90B, AÑO 2010; motor N° CFZ227172, dominio IZG143, quien se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 05, legajo municipal N° 63. 27/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0275/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS N° 0855; cuya superficie alcanza un total de **26,50 mts²**; propiedad del/la Sr/a. RAMIREZ, JUAN RAMON; C.U.I.T. N° 20-25279023-4; en el/los rubro/s «**ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – POLLERIA**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**POLLERIA Y POLIRRUBRO MARISOL**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» N° 01139/2014. 27/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0276/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON GLS 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85030659, dominio JKG412, propiedad del Señor BARRIENTOS, VICTOR GABRIEL, D.N.I. N° 18.140.450; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2013; motor N° T85143527, dominio MBZ485, quien se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 01, legajo municipal N° 05. 27/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0277/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0429; cuya superficie alcanza un total de **54,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. ALVAREZ, DELIA IRENE; C.U.I.T. N° 27-12686078-7; en el/los rubro/s «**OFICINA ADMINISTRATIVA – EMPRESA CONSTRUCTURA**» categoría «02», que girará bajo la denominación de «**CONSTRUCTURA LOS ANDES**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» N° 01143/2014. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0278/14: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del comercio propiedad del/la Sr/a. SARAVIA, RAMON EDUARDO; C.U.I.T. N° 20-17388730-3; el cual se desempeña en el/los rubro/s «**TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS**» categoría «02», que gira bajo la denominación de «**SARAVIA HNOS**», sito en el domicilio legal de la calle JUAN D. PERON N° 0109; el cual a partir del día de la fecha se le AMPLIARA EL/LOS RUBROS: «**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGAS NCP (URBANO)**» Categoría «02», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 03618/2011. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0279/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle G. MIS-TRAL N° 0125; cuya superficie alcanza un total de **37,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. FARIAS URBANO, DARNETT ELIANA; C.U.I.T. N° 27-95182693-1; en el/los rubro/s «**KIOSCO – VTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VTA DE CIGARRILLOS – VTA DE ART. DE ALMACEN – VTA DE ART. DE LIMPIEZA – VTA DE ART. DE LIBRERÍA – VTA DE QUESOS Y FIAMBRES – VTA DE LACTEOS – VTA DE VERDURAS Y FRUTAS**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**DON VITO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 01136/2014. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0280/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX 4P 1.4RSTIII BZEODD, AÑO 2010, motor N° 310A2011 9333996, dominio IVT259, propiedad del Señor ROMERO, RAUL, D.N.I. N° 30.266.091; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL COUNTRY 1.4L, AÑO 2012; motor N° CNB045895, dominio LYR525, quien se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 14, legajo municipal N° 210. 28/03/14

S.S.G.C. N° 0281/14: HABILITAR a favor de la señora GIL, DANISA CAROLINA, DNI N° 32.475.053; con la unidad automotor marca HYUNDAI; modelo H-1 SVX, AÑO 2005, motor N° D4BH5110682, dominio FHF372, que se desempeñara en el Servicio de Transporte en Común de Pasajeros, con el Interno N° 152. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0282/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2008, motor N° 7H5126706, dominio GZ1715, propiedad del Señor OYARZUN CARCAMO, MILTON ABEL, D.N.I. N° 18.715.449; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4 N LT, AÑO 2011; motor N° T80010283, dominio JUL789, quien se desempeña en el Servicio Publico de Taxi afectado a la Parada N° 04, legajo municipal N° 48. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0283/14: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.8 8V PACK I C/ABS, AÑO 2013, motor N° K7MF710Q143354, dominio MXX363, propiedad del Señor CARRIZO, CRISTIAN HORACIO, D.N.I. N° 27.198.091; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE, AÑO 2007; motor N° CDJC78076302, dominio GFP386, que presta servicio en la Agencia «CHACRA», Interno N° 172. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0284/14: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca KIA; modelo K2500, AÑO 2011, motor N° D4BHB013432, dominio KJQ233, propiedad del señor GARCES CISTERNAS, JOSE SANTOS, D.N.I. N° 18.707.944; quien se desempeña en el Servicio de TAXI-FLET, con el Interno N° 128. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0285/14: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA, solicitada por el señor VELZCO, JULIO MARTIN, DNI N° 27.029.615, titular del Interno N° 137, y de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca VOLKSWAGEN; modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ8777665, dominio KXR157, afectado a la Agencia de Remis «APRAR», el cual a partir de la presente prestara servicio en la Agencia «PATAGONIA», de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo N° 13 y 14. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0286/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle KEKAUH N° 0301; cuya superficie alcanza un total de **112,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. CABRETON, JOSE OSMAR; C.U.I.T. N° 20-16772537-7 en el/los rubro/s «**KIOSCO – ART. DE LIMPIEZA – CARGA VIRTUAL – FOTOCOPIAS – VTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – ALMACEN – VTA DE FIAMBRE Y LACTEOS – CIGARRILLOS – LIBRERÍA – ART. DE REGALERIA – TIENDA -BAZAR**» categoría «03», que girará bajo la denominación de «**LOS CASTORES JUNIOR**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 01142/2014. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0287/14: HABILITAR por el termino de un (1) año, del comercio propiedad del/la Sr/a. TOLLER, NORMA BEATRIZ; C.U.I.T. N° 27-16156314-0 en el/los rubro/s «**VENTA AMBULANTE DE BIJOUTERIE POR CATALOGO**» categoría «06», mas derecho Ordenanza Municipal N° 627/93; Título IV, Artículo 6°; que girará bajo la denominación de «**NAILAH**», sito en el domicilio legal de la calle ALFONSINA STORNI N° 0927, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 01202/2014. 28/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0288/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO N° 1130; cuya superficie alcanza un total de **207,00 mts²**; propiedad del/la Sr/a. MAIDANA, WALTER DANIEL ; C.U.I.T. N° 20-18089395-5 en el/los rubro/s «**CAFÉ CONCERT – CLUB NOCTURNO**» categoría «01», que girará bajo la denominación de «**TIJUANA DISCO**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 01203/2014. 31/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0289/14: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio Legal de la calle BERNARDO A. HOUSSAY N° 0704; propiedad de la Firma: SERVICIOS CLEAR SRL; C.U.I.T. N° 30-71439382-7; en el/los rubro/s «**SERVICIOS DE LIMPIEZA**», categoría «02», que girará bajo la denominación de «**SERVICIOS CLEAR SRL**», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» N° 01204/2014. 31/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0290/14: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA; C.U.I.T. N° 30-50673003-8, que funcionaba en el/los rubro/s «**DEPOSITO DE COMBUSTIBLES Y PRODUCTOS VARIOS**», bajo la denominación de «**SUPERMERCADO DE LA ANONIMA**», categoría «03», sito en el domicilio legal de la calle INGENIERO VARELA N° 0811; cuya superficie alcanzaba un total de **1250,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» N° 01205/2014. 31/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0291/14: AUTORIZAR LA BAJA DE RUBRO/S Y ALTA DE RUBRO/S Y CAMBIO DE DENOMINACION, del comercio propiedad del/la Sr/a. TORRES, HUGO ADRIAN, CUIT N° 20-25452286-5; que funciona en los rubros «**VENTA Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE INFORMATICA Y MANTENIMIENTO**»; categoría «03», bajo la denominación de «**AUSTRAL INFORMATICA**» sito en la calle UANI N° 0345; cuya superficie alcanzaba un total de **60,00 mts²** el cual a partir de la fecha dara de baja el/los rubro/s «**VTA Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE INFORMATICA Y MANTENIMIENTO**», a partir del día de la fecha dara de alta el/los rubro/s «**KIOSCO – FOTOCOPIAS – CARGA VIRTUL – ART. DE LIBRERÍA – HELADOS – FIAMBRE – ALMACEN – VERDULERIA – BIJOUTERIE**», categoría «03», siendo a partir de la fecha su nueva denominación JAMON DEL MEDIO, cuya superficie alcanza **60,00 mts²** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 04397/2011. 31/03/14

Del BARRIO

S.S.G.C. N° 0292/14: RENOVACION DE LA HABILITACION, del comercio perteneciente al/la Sr/a; MONTANE, LUIS RESTITUTO; C.U.I.T. N° 20-07318567-0 que funciona en el rubro «**JOYERIA Y RELOJERIA**» que gira bajo la denominación de «**LURES-MON**», categoría «01», sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 0780; cuya superficie alcanza un total **50,00 mts²** de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 01140/2014. 31/03/14

Del BARRIO

S.S.G. N° 0017/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo: ACCELO 915 C, Tipo: FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor: N° 904943U0694331, Dominio: FXX122, propiedad de la firma: CASA HEBEWEISS S.R.L, bajo la denominación de «CASA HEBEWEISS», C.U.I.T. N° 30-67579369-3, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4838/2012. 18/03/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0018/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: CHEVROLET, Modelo S 10, Tipo: CAMIONETA CON CÚPULA O CARROZADA, Motor N° M1A279945, Dominio GQN222, propiedad de la firma «HELAFRÍO S.R.L», C.U.I.T. N° 30-71020993-2, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 00003/2012. 18/03/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0019/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: RENAULT, Modelo: VW KANGOO CONFORT 1.6, Motor: N° K4MJ730Q108671, Dominio: MCE 556, bajo la denominación de «DRAYAL S.R.L.», propiedad de la firma: DRAYAL S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70978591-1, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 01105/2013. 25/03/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0020/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: 710, Tipo: FURGON TERMICO SIN EQUIPO REFRIGERADOR, Motor: N° 37498810629193, Dominio: EZL 232, bajo la denominación de «SODA SUR», propiedad del Sr. GRAVA, PEDRO VICTOR, C.U.I.T. N° 20-04356513-4, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 533/2013. 25/03/14

BALLARINI

S.S.G. N° 0021/14: RENOVAR LA HABILITACIÓN, por el término de un (01) año, el vehículo Marca: Peugeot Modelo: Partner Presence 1.4 TIPO: FURGÓN UTILITARIO, Motor N°: 10DBSW0004291, Dominio: KLM956, bajo la denominación de «REARTE», propiedad del Sr: Rearte, Roberto Oscar, C.U.I.T. N° 20-13981804-1., en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 00833/2013. 25/03/14

BALLARINI

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0001/14

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de pasajes vía aérea tramo **MADRID/BUENOS AIRES/MADRID** a favor del Sr **LANDALUCE CALLEJA, Jose Ignacio**, Pasaporte Internacional N° AAF862203 Alcalde de Algeciras quien suscribirá un **ACUERDO DE HERMANAMIENTO** entre las ciudades de Río Grande y la ciudad de Algeciras, durante los días 30 de marzo al 05 de abril del corriente año, en conformidad con la documentación obrante en el Expte. 0737/2014.

ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 28 de febrero de 2014.

ROSSI

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0002/14

ARTI 1°) AUTORIZAR la extensión de una (02) ordenes de pasajes vía aérea tramo **BUENOS AIRES/RIO GRANDE/BUENOS AIRES** a favor del Sr. **LANDALUCE CALLEJA, Jose Ignacio**, Pasaporte Internacional N° **AAF862203** Alcalde de Algeciras y la Sra. **BERJAGA GONZÁLEZ, JOSEFA**, Pasaporte Internacional N° **AAG073309**, en el marco de la suscripción del **ACUERDO DE HERMANAMIENTO** entre las ciudades de Río Grande y la ciudad de Algeciras, durante los días 30 de marzo al 05 de abril del corriente año, en conformidad con la documentación obrante en el Expte. 0816/2014.

ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 06 de marzo de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCION A.I.P.y G.P. N° 0003/14

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden de pasaje vía aérea tramo **BUENOS AIRES/RIO GRANDE/BUENOS AIRES** a favor del Sr. **GILLE, Leandro, D.N.I. 27.384.677** en conformidad con la documentación obrante en el Expte. 4191/2013.

ART 2°) POR ÁREA de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar Río Grande, 25 de marzo de 2014.

MORAN Y FLORES

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 0444/14

ART 1°) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Marzo 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0445/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CAMAC de Pantaleon Celano**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos treinta mil ochenta y siete con 50/100 \$ **30.087,50**, correspondiente a la adquisición de filtros varios y aceite de motor, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 215/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0446/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 04/2014, referente a la adquisición de elementos de librería, informática y muebles de oficina, solicitados por Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública de este Municipio, a favor de la firma «**RAYUELA S.R.L.**», en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 29 y 30, por la suma de \$ 148.168,49 (Son pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho con 49/100).
ART 2°) DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma «**NEWXER S.A.**», por lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.
ART 3°) AUTORIZAR la adquisición en forma **DIRECTA** de los ítems N° 16, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Pliego de Bases y Condiciones.
ART 4°) EMITIR por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.
ART 5°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 6°) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1°.-
ART 7°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras, el Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0447/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**VBI TRANSPORTES**» de Villafañe, Beatriz, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veintidós mil con 00/100 \$ **21.000,00**, correspondiente a la contratación del servicio de 30 (treinta) contenedores de residuos tipo volquete, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 386/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0448/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001-03948524/ 525/ 645/ 650/ 652/ 622/ 623/ 659/ 660/ 693/ 699/ 942/ 939/ 883/ 873/ 870/ 852/ 840/ 839/ 789/ 790/ 772/ por la suma total de pesos cuatrocientos treinta y tres mil quinientos noventa y tres con 11/100 \$ **433.593,11** presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0449/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**TRANSPORTE DE CARGA EL ZORZAL**» de Ruiz Sergio Guillermo, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos sesenta mil con 00/100 \$ **60.000,00**, correspondiente a la contratación de un (01) camión doble cabina con chófer, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 172/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0450/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa, Julio, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil cuarenta con 00/100 \$ **2.040,00**, por la adquisición de 03 (tres) tacos soporte caja de cambio, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 4076/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0451/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 \$ **2.475,00** correspondiente a la adquisición de 01 (un) Mobiliarios de Oficina de 04 (Cuatro) Cajones, conforme lo requerido por la Coordinación de Ejecuciones Prendarias dependiente Asesoría Letrada mediante Nota N° 02/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0452/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos Sesis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **6.550,00**, y la firma: «**CLINICA DEL ESCAPE de Preisegger Ricardo**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Siento Cincuenta con 00/100 \$ **8.150,00** correspondiente a adquisición de repuestos varios para Móviles Internos C-43, L-94 y L-108, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte de la Secretaría de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 1255/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0453/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 00/100 \$ **6.894,00** correspondiente a la contratación de 06 (seis) servicios de 10.000 km, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 2197/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

RESOLUCIÓN S.F. 0463/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» N° 5001-00000923 de pesos un mil ochocientos cincuenta y seis con 64/100 \$ **1.856,64** a favor de la firma: «CORREO ANDREANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0464/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 05/03/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9 dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0465/14

ART 1º) INTIMAR, a el Agente Municipal **Sra. ZANARDI, Norma Ema – Legajo N° 1544/0**, a iniciar el tramite Jubilatorio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), conforme la Ley Provincial N° 561 y sus modificatorios en el plazo de TREINTA (30) días corridos de recibida la presente bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se procederá a su baja. (Art. 3º Decreto Municipal N° 201/2011 y Decreto 1797/80 reglamentario de la Ley 22.140).
ART 2º) HACER SABER, a el agente que podrá continuar prestando servicios hasta que se le acuerde el respectivo beneficio previsional por un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos o SEIS (6) meses, siempre que el mismo se haya iniciado dentro de los términos dispuestos en el artículo precedente y que no se haya otorgado por causas no imputables al agente, a cuyo término se procederá a su baja conforme lo previsto por el art. 23 de la Ley 22.140 y su decreto reglamentario N° 1797/80 y el art. 4º del Decreto Municipal N° 201/2011 .
ART 3º) NOTIFICAR, al Domicilio denunciado por el Agente, acompañando Certificado de Servicios y Remuneraciones.-
ART 4º) HACER SABER, a el Agente Municipal **Sra. ZANARDI, Norma Ema – Legajo N° 1544/0**, que contra la presente procede Recurso de Reconsideración, debiendo interponerse dentro del término de Diez (10) días de su notificación.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0466/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000015 de Pesos Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis con 66/100 \$ **7.366,66** presentada al cobro por la firma: «SAGITARIO» de Diego Hernan Achucarro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0467/14

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000014 de Pesos Treinta Mil con 00/100 \$ **30.000,00** presentada al cobro por la firma: «SAGITARIO» de Diego Hernan Achucarro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º)REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0468/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TRES COLORES S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con 50/100 \$ **2.775,50**, correspondiente a la adquisición de Pintura para el mantenimientos de la Laguna de los Patos, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 18/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0469/14

ART 1º) AUTORIZAR «B» N° 0001-00019083/ 084/ 085 de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 66/100 \$ **18.438,66** presentada al cobro por la firma: «FABRI-PAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

RUNIN

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0470/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 00004-00000083/ 85 por la suma de pesos ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y cinco con 85/100 \$ **181.145,85**; descontándose la Nota de Crédito «B» N° 0004-00000014 de pesos tres mil ochocientos con 01/100 \$ **3.800,01**; en consecuencia corresponde abonar la suma de pesos ciento setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco con 84/100 \$ **177.345,84**, a favor de la firma: «FAISAN S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0471/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «9420 COMUNICACION VISUAL de Mollica Carolina Elin», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Mil Treinta con 00/100 \$ **1.030,00**, correspondiente a la adquisición de Banner y Portabanner, destinado a la Dirección de Prevención y Asistencia Psicosocial en Adicciones, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales mediante Nota N° 064/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0472/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00000699 de pesos ochocientos ochenta con 00/100 \$ **880,00**, presentada al cobro por la firma «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0473/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00001439 de pesos un mil ciento cuarenta y ocho con 00/100 \$ **1.148,00** presentada al cobro por la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L.» y facturas «B» N° 0044-00000700/ 692/ 684/ 698 por la suma total de pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 \$ **2.564,00** presentada al cobro por la firma: «STATUS S.R.L.», los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil setecientos doce con 00/100 \$ **3.712,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0474/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas durante el periodo de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2013, según facturas «B» N° 0003-00022251/ 22566/ 22758/ 23016/ 23168/ 23276 por la suma total de Pesos cinco mil setecientos tres con 60/100 \$ **5.703,60** a favor de la firma «NEXO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Rio Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0475/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LA CASA DEL ENCEDIDO» de Musa Julio Alberto, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cinco con 00/100 \$ **9.965,00**, correspondiente a la adquisición de Fusibles y Lampara para Repuestos de Planta Automotriz, conforme lo requerido por la Dirección Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 45/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0476/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SENDERO INDIO de Bruzoz Jorge Eduardo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Ciento Ocho Mil Doscientos con 00/100 \$ **108.200,00**, correspondiente a la adquisición de Postes de Lengua, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 186/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0477/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0006-00082852/ 853 por la suma de Pesos setecientos ocho con 00/100 \$ **708,00** a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0478/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias realizadas durante el periodo de OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE de 2013, según facturas «B» N° 0003-00023025/ 23181/ 23286 por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos Setenta con 70/100 \$ **2.270,70** a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0479/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de factura «B» N° 0005-00002288 de Pesos Dos Mil Cincuenta y Cinco con 97/100 \$ 2.055,97 presentada al cobro por la firma «**POSADA DE LOS SAUCES**» de Finicchio Hno S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0480/14

ART 1°) MODICAR el considerando y el artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 2279/2013, donde dice: «AUTORIZAR la devolución de las garantías de la Licitación Privada N° 18/2.013, las cuales se detallan a continuación:

FIRMA	GARANTIA	MEDIO DE PAGO	MONTO
Del Sol Automotor SRL	Oferta	Póliza de Seguro de Caución N° 42.220 de la firma Paraná Seguros S.A.	\$ 5.000,00.-
Fiorasi SA	Oferta	Transferencia Bancaria Banco Credicoop N° 27772906	\$ 4.200,00.-

Los importes a devolver antes mencionados, totalizan la suma de \$9.200,00 (pesos nueve mil doscientos con 00/100).»; deberá decir:

FIRMA	GARANTIA	MEDIO DE PAGO	MONTO
Fiorasi S.A.	Oferta	Póliza de Seguro de Caución N° 42.220 de la firma Paraná Seguros S.A.	\$ 5.000,00.-
Del Sol Automotor S.R.L.	Oferta	Transferencia Bancaria Banco Credicoop N° 27772906	\$ 4.200,00.-

ART 2°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0481/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00018485 de pesos seiscientos cuarenta y tres con 00/100 \$ **643,00** a favor de la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0482/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043368/ 369/ 370/ 371/ por la suma de pesos Once Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco 68/100 \$ **11.435,68** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0483/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043352/ 53/ 54 por la suma de pesos seis mil novecientos cincuenta y cinco con 11/100 \$ **6.955,11** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0484/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043357/ 358/ 359/ 360/ 361/ 362/ 363/ 364 por la suma de pesos Treinta Mil Veinticinco con 23/100 \$ **30.325,23** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 17 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0485/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago del PROGRAMA JOVEN DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL correspondiente al mes de Febrero 2014 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos setenta y cinco mil seiscientos sesenta con 00/100 \$ **75.660,00** y en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 18 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0486/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ciento cuatro mil trescientos setenta y siete con 50/100 \$ **104.377,50** y firma: «**COQUITOS**» de Tumkiewicz, Carlos Daniel por la suma de pesos diez mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **10.750,00**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento quince mil ciento veintisiete con 50/100 \$ **115.127,50**, correspondiente a la adquisición de banderas varias, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 35/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0487/14

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 07/03/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. NAVARRO, María Florencia, Legajo N° 4555/1, dependiente de la Dirección de Prensa, Dirección General Coordinación de Gabinete, Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0488/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 13/09/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ, María Eva, Legajo N° 2908/4 dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0489/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0027-00076106 de pesos ocho mil ochocientos cincuenta con 00/100 \$ **8.850,00** a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0490/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000558 de pesos ocho mil quinientos ochenta con 00/100 \$ **8.580,00** a favor de la firma: «**MyR de Mario Cesar Lagruz**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0491/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0005-00002055 de pesos un mil doscientos sesenta con 00/100 \$ **1.206,00**, presentada al cobro por la firma «**FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0492/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00004044 de pesos novecientos sesenta con 00/100 \$ **960,00**, presentada al cobro por la firma «**GRAN LASERRE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0493/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003599 de pesos un Cincio Mil Trecientos Sesenta con 00/100 \$ **5.360,00** a favor de la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE**» de Preisegger Ricardo Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0494/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0044-00000619/ 621/ 620/ 697/ 674/ 675/ 676 por la suma de pesos ocho mil cuatrocientos noventa con 00/100 \$ **8.490,00** presentada al cobro por la firma: «**STATUS S.R.L.**», facturas «B» N° 0002-00003093/ 3255 por la suma de pesos un mil novecientos con 00/100 \$ **1.900,00** presentada al cobro por la firma: «**GRAN LASERRE S.R.L.**» y facturas «B» N° 0005-00001490/ 1492/ 1583 a favor de la firma «**FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**» por la suma de pesos ochocientos noventa y ocho con 00/100 \$ **898,00**, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos once mil doscientos ochenta y ocho con 00/100 \$ **11.288,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0495/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago parcial de la factura «B» N° 0050-00001884 por pesos cinco mil ochenta y uno con 75/100 \$ **5.081,75** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0496/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CORREO ANDREANI S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Veintitín Mil Setecientos Cincuenta con 30/100 \$ **21.750,30**, correspondiente a la contratación de Servicio de Correo periodo 2014, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Tramite N° 3733/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0497/14

ART 1°) AUTORIZAR al pago de las facturas N° 0001-03948624/ 625/ 626/ 627/ 628/ 629/ 630/ 631/ 632/ 633/ 634/ 635/ 636/ 637/ 642/ 643/ 952/ 646/ 647/ 648/ 649/ 651/ 654/ 661/ 668/ 669/ 671/ 673/ 674/ 682/ 683/ 697/ 704/ 705/ 706/ 708/ 709/ 710/ 711/ 712/ 713/ 715/ 721/ 722/ 723/ 726/ 728/ 729/ 730/ 745/ 771/ 786/ 787/ 788/ 804/ 805/ 809/ 810/ 812/ 813/ 814/ 815/ 816/ 817/ 818/ 819/ 820/ 821/ 825/ 827/ 829/ 830/ 841/ 872/ 881/ 882/ 907/ 914/ 915/ 922/ 925/ 926/ 936/ 937/ 938/ 940/ 941/ 967 por la suma total de pesos ciento treinta y seis mil trescientos cuarenta y uno con 59/100 \$ **136.341,59**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0498/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00124202/ 124229 por la suma de pesos cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 08/100 \$ **4.357,08** a favor de la firma: «**CELENTANO de Celentano Antonio J.**» descontándose de las mismas Nota de Crédito N° 0001-00124228 por pesos trescientos sesenta y seis con 24/100 \$ **366,24**, en consecuencia el monto a abonar asciende a pesos tres mil novecientos noventa con 84/100 \$ **3.990,84**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0499/14

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios N° 06 / 2.014, correspondiente a la adquisición de 6.000 (seis mil) kilogramos de Fluoruro de Sodio, destinado al proceso de producción de agua potable, solicitado por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; cuya apertura se realizará el día 04 de Abril de 2014, a las 11:00 horas en la Dirección de Compras.

ART 2°) DEJAR establecido que lo enunciado en el artículo precedente, cuenta con la debida afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0500/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**M&M**» de Gómez, Rosana Miriam, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil doscientos ochenta con 00/100 \$ **2.280,00**, correspondiente a la adquisición de 400 (cuatrocientos) prendedores de 56 mm tipo full color, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Innovación Productiva mediante Nota N° 0121/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0501/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «STATUS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil doscientos treinta con 01/100 \$ **3.230,01**, correspondiente a la contratación del servicio de alojamiento, conforme lo requerido por la Dirección General del Área Técnica dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 015/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0502/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00000169 de pesos un mil ciento quince con 64/100 \$ **1.115,64**, en Concepto de Reintegro de Gastos a la firma: «CONSULTORES EN INFORMATICA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0503/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «LOS ONITAS» de Agnes Hugo, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 \$ **2.430,00**, correspondiente a la adquisición Bolsas plásticas para el armado de módulos frescos, conforme lo requerido por la Dirección del Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 111/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0504/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «COQUITOS de Tumkiewicz Carlos Daniel», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil quinientos con 00/100 \$ **1.500,00**, correspondiente a la adquisición de 01 (un) estandarte, conforme lo requerido por el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 133/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0505/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FABRIPAC S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Diecisiete Mil Doscientos Veintitrés con 58/100 \$ **17.223,58** correspondiente a la adquisición de elemento varios de cotillón para la Cocina Municipal y para Eventos Protocolares, conforme lo requerido por la Dirección de Control y Gestión Pública, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 038/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0506/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 \$ **4.374,00**, correspondiente a la adquisición de Arnes de

Seguridad para el armado del Museo de Arte, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 085/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0507/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «PUPPY PET CHOP» de Quiroga, Jorge Daniel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil trescientos setenta y cinco con 00/100 \$ **8.375,00**, por la adquisición de 600 (seiscientos) kilos de alimento de can para adulto y 250 (doscientos cincuenta) kilos de alimento para cachorros, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Servicios Veterinarios, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 77/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0508/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cuarenta y siete mil con 00/100 \$ **47.000,00**, por la adquisición de 01 (una) hidrolavadora de uso continuo, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 141/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0509/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diez mil setenta y tres con 00/100 \$ **10.073,00**, correspondiente a la adquisición, instalación y puesta en servicio de radio en el Relleno Sanitario, conforme lo requerido por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 100/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0510/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «MONACO MUEBLES» de Guete, Héctor Daniel, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil cien con 00/100 \$ **3.100,00**, por la adquisición de 01 (un) metegol profesional de Hierro., el cual será destinado al Albergue Integrador, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 492/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0511/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «NEWXER S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Siete Mil Ciento Cuarenta con 00/100 \$ **7.140,00**, correspondiente a la adquisición de 03 (Tres) Toner Xerox 3550, conforme lo

requerido por la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 96/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0512/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000079 de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$ **2.500,00** presentado al cobro por la firma: «**SELLO FUEGUINO**» de Pichuncho Esteban Manuel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0513/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001544 de pesos Dieciocho Mil con 00/100 \$ **18.000,00** presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTES Y SERVICIOS**» de Rubén Omar Llamrak, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0514/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000621 de Pesos Dos Mil Quinientos Once con 60/100 \$ **2.511,60** presentada al cobro por la firma: «**CHOCOLATERIA MAMÁ FLORA**» de sucesión de Zapata Daniel Eduardo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0515/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00033629 de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 \$ **4.600,00** a favor de la firma: «**TDF INFORMATICA de Vivas Julio Alejandro**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0516/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002565 de Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 \$ **4.200,00** presentada al cobro por la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa, Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0517/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000772 de pesos seis mil novecientos doce con 00/100 \$ **6.912,00** a favor de la firma: «**OFIGRAF S.H.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0518/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**INDUQUIMICA S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 \$ **94.400,00**, por la adquisición de 8000 kg de cloro gaseoso, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios

Públicos mediante Nota N° 161/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0519/14

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 03/2014, referente a la adquisición de artículos de lámparas y fusibles para unidades del Parque Automotor Municipal, solicitados por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO** de Musa Julio Alberto», en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, por la suma de \$ 131.400,00 (Son pesos ciento treinta y un mil cuatrocientos con 00/100);
ART 2°) EMITIR por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1°.-
ART 5°) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras, Dirección de Transporte. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0520/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0005-00000354/ 333 por la suma de pesos siete mil con 00/100 \$ **7.000,00** presentadas al cobro por el Sr: «**DI NATALE CARLOS MARIO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0521/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la facturas «B» N° 0002-00001212 de pesos Cuatro Mil Ochocientos Setenta con 00/100 \$ **4.870,00** a favor de la firma: «**ELECTRICIDAD MIGUEL**» de Miguel Angel Zapata, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0522/14

ART 1°) AUTORIZAR, la ampliación de monto por la cantidad de pesos dieciocho mil con 00/100 \$ **18.000,00** a favor de la firma: «**LOS ONITAS**» de Agnes, Hugo Francisco, siendo el monto total de la contratación la suma de pesos ciento cinco mil con 00/100 \$ **105.000,00**, en un todo lo indicado en el considerando.-
ART 2°) DEJAR SIN EFECTO, la Orden de Compra N° 98/2014, y emitir orden de compra de acuerdo al monto autorizado en el Artículo 1°.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0523/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 2491/2013, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **donde dice**: Firma «**MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil quinientos quince con 00/100 \$ **3.515,00**, **deberá decir**: Firma «**SOLDASUR S.R.L.**» cuya propuesta asciende a la suma de pesos un mil setecientos treinta y seis con 50/100 \$ **1.736,50**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0524/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00000528 de pesos setenta mil doscientos con 00/100 \$ **70.200,00** a favor de la firma: «**VESPRINI S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiera correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0525/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00010705 de pesos un mil ochocientos cincuenta y siete con 90/100 **\$1.857,90** a favor de la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS**» de Roberto S. Ormazza de Paul, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0526/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 08/100 **\$ 38.933,08**, correspondiente a la adquisición de 02 (Dos) computadoras, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 05/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0527/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00002812/ 2814 por la suma de pesos cuatrocientos setenta y nueve con 14/100 **\$ 479,14** a favor de la firma: «**LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0528/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000704 de pesos cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 **\$ 5.750,00** a favor de la firma: «**LLANOS GUSTAVO**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0529/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 00011-00002716 de Pesos Dos Mil Ciento Doce con 00/100 **\$ 2.112,00** presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0530/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 00011-00002715 de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Veinte con 00/100 **\$ 4.820,00** presentada al cobro por la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0531/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 17/02/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CAMPOS, Marisol Roxana, Legajo N° 4123/8, dependiente de la Coordinación Gimnasio Margen Sur, Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0532/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00022353 de pesos dos mil doscientos con 00/100 **\$ 2.200,00** a favor de la firma: «**FADATS FUEGUINA de Oliva Alberto J.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0533/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00267137 de pesos tres mil trescientos con 00/100 **\$ 3.300,00**, presentada al cobro por la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0534/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0022-00267138 de pesos un mil cien con 00/100 **\$ 1.100,00**, presentada al cobro por la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0535/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos veintitrés con 40/100 **\$ 23,40**, en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0003-00023044 a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro, Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0536/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00121811 de pesos veintidós mil quinientos sesenta con 00/100 **\$ 22.560,00**, presentada al cobro por la firma «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 19 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0537/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0050-00001888/ 89/ 87 por la suma total de Pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres con 87/100 **\$ 21.463,87** a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 20 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0538/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**TRANSPORTE ANDRADE de Andrade Herrera Pedro Rigomer**» cuya propuesta asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil con 00/100 **\$ 105.000,00**, correspondiente a la contratación de un camión batea, conforme lo requerido por la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0539/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 \$ **2.363,00**, correspondiente a la adquisición de accesorios para Instalación de Radio, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 180/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0540/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SOLDASUR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos doscientos siete con 78/100 \$ **207,78** y la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» de pesos veinte mil ochocientos veinte con 00/100 \$ **20.820,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos veintisiete mil veintisiete con 78/100 \$ **21.027,78**, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos mediante Nota N° 03/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0541/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LAS 4M**» de **Giordano Javier**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Tres Mil Setecientos Cuatro con 00/100 \$ **3.704,00**, correspondiente a la adquisición elementos limpieza para el C.A.C N°1, conforme lo requerido por la Dirección del Área Municipal de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 098/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0542/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil setecientos sesenta con 00/100 \$ **9.760,00**, correspondiente a la adquisición de 01 (una) bomba de agua, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 28/2014; en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0543/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil seiscientos setenta y siete con 40/100 \$ **5.677,40**, correspondiente a la adquisición de elementos varios, los que serán destinados a la Casa de María para la preparación de comidas que serán entregadas a las mamás embarazadas con sus bebés menores de edad en acontecimientos especiales o días festivos, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante nota N° 093/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0544/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SERVICE AUSTRAL**» de **Agustín Carcamo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 \$ **7.850,00**, correspondiente a la contratación del servicio de colocación de tanques hidroneumáticos, conforme lo requerido por la Dirección de Natación dependiente de la Agencia Municipal de Deportes mediante Nota N° 1291/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0545/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**CEDMA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos tres mil seiscientos con 00/100 \$ **3.600,00** y la firma: «**ECOSER S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos siete mil quinientos con 00/100 \$ **7.500,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos once mil cien con 00/100 \$ **11.100,00**, correspondiente a la contratación del servicio de ambulancia y alquiler de 03 (tres) baños químicos, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 082/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0546/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **G Y H S.A «DON ATILIO»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Dos Mil Quinientos Quince con 76/100 \$ **2.515,76**, correspondiente a la adquisición de Presente Protocolares, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 041/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0547/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EXCEL MAX PRINT**» de **Wigstrom, Carlos Oscar**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 \$ **38.400,00**, correspondiente a la adquisición de 100 (cien) remeras blancas tipo full color impresas frente, dorso y manga, 100 (cien) remeras azules tipo full color impresas frente, dorso y manga, 24 (veinticuatro) banderas tipo poliéster, fondo blanco impresas full color de 1,30 mts x 0,90 mts y 24 (veinticuatro) banderas tipo poliéster, fondo azul impresas full color de 1,30 mts x 0,90 mts, conforme lo requerido por la Coordinación de Relaciones Internacionales dependiente de la Subsecretaría de Innovación Productiva mediante Nota N° 131/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0548/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de la Secretaría de Finanzas N° 2695/13, 2658/13, 2679/13, 321/14 y 230/14, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2°) ANULAR, afectación N° 721/14, 853/2014, 2979/13 y 2868/13.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0549/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**JM GRAFICA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veinticinco mil ochocientos con 00/100 \$ **25.800,00**, correspondiente a la contratación del servicio de impresión de 2.000 (dos mil) revistas, conforme lo requerido por la Dirección de Excombatientes dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 049/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0550/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043377/ 78/ 79/ 80/ 81/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88 por la suma de pesos cuarenta y seis mil ciento treinta y dos con 36/100 \$ **46.132,36** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0551/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Veinticuatro Mil Setenta y Seis con 00/100 \$ **24.076.000**, correspondiente a la adquisición de Equipos de Computación, conforme lo requerido por la Dirección de ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 020/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0552/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil con 00/100 \$ **12.000,00**, correspondiente a la contratación del servicio de recarga de tubo de gas de 45 kilos, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 537/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0553/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**LA CLINICA DELESCAPE de Preisegger Ricardo**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil quinientos ochenta con 00/100 \$ **2.580,00**, correspondiente a la adquisición de repuestos varios del automotor destinado al vehículo municipal interno L-78, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 25.591, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0554/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043392/ 43393/ 43394 por la suma de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco con 43/100 \$ **9.375,43** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el

Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 21 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0555/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago por la suma total de pesos cuarenta y siete mil trescientos treinta y cinco con 00/100 \$ **47.335,00** a favor del **TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRERE Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0556/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**EL ABUELO**» de **Vilardo Analia Cecilia**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 \$ **19.964,00**, correspondiente a la contratación del servicio de florería para cubrir distintos eventos organizados por el Municipio de Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 54/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0557/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos quince mil sesenta y cuatro con 54/100 \$ **15.064,54**, por la adquisición de 5.000 (cinco mil) vasos térmicos descartables, 3.500 (tres mil quinientos) alfajores triples, 340 (trescientos cuarenta) kg de azúcar y 100 (cien) kg de cacao, conforme lo requerido por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 81/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0558/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**NEWXER S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil cientos cuarenta con 00/100 \$ **7.140,00**, por la adquisición de 03 (Tres) Toner 3550, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Industrial, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 140/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0559/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**SEGYPAR S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diecisiete mil con 00/100 \$ **17.000,00**, correspondiente a la contratación de 01 (un) servicio de lunch para 50 (cincuenta) personas, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 046/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0560/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ACL XERVICE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil seiscientos con 00/100 \$ **3.600,00**, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Innovación Productiva mediante Nota N° 114/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0561/14

ART 1°) FIJARSE, la «Meta» de recaudación para el mes de **ABRIL de 2014** en Pesos Quince Millones con 00/100 \$ **15.000.000,00**.

ART 2°)

REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0562/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**GRANDE S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil ciento cincuenta con 00/100 \$ **7.150,00**, correspondiente a la contratación de alojamiento y racionamiento, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 053/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0563/14

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 0397/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**INTERTURIS S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 \$ **4.600,00**, correspondiente a la adquisición de (01) un Pasaje Aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 265/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 3°) EMITIR: Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 4°) REGISTRAR Por contaduría General, Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 5°) PROCEDER por tesorería Municipal, el pago emergente de lo dispuesto por el artículo 1°.-

ART 6°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0564/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil ciento cincuenta y ocho con 38/100 \$ **1.158,38** y firma: «**ZAS-3 de Sastre Facundo Javier**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil seiscientos cincuenta con 00/100 \$ **2.650,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos tres mil ochocientos ocho con 38/100 \$ **3.808,38**, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 50/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0565/14

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaría de Finanzas N° 0488/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice**: «REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 13/09/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ, María Eva», **Deberá Decir**:

«REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 13/03/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ, María Eva»

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 25 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0566/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**FABRIPAC S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil setenta y dos con 72/100 \$ **1.072,72** y firma: «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos ochenta y seis con 09/100 \$ **486,09**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos un mil quinientos cincuenta y ocho con 81/100 \$ **1.558,81**, por la adquisición de alimentos, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 116/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0567/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**G Y H S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos quince mil seiscientos diecisiete con 50/100 \$ **15.617,50**; firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**» por la suma de pesos noventa mil trescientos treinta y nueve con 89/100 \$ **90.339,89** y firma: «**LAS MARIAS de Vargas María Soledad**» por la suma de pesos doce mil ochocientos veinticinco con 00/100 \$ **12.825,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ciento dieciocho mil setecientos ochenta y dos con 39/100 \$ **118.782,39**, correspondiente a la adquisición de mercaderías varias, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota 0473/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0568/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0005-00002185 de pesos seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 \$ **659,00** presentada al cobro por la firma: «**FINOCCHIO HNOS. S.R.L.**», facturas «B» N° 0044-00000690/ 686 por la suma de pesos dos mil setecientos veintiocho con 00/100 \$ **2.728,00** presentada al cobro por la firma: «**STATUS S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00003931 a favor de la firma «**GRAN LASERRE S.R.L.**» de pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100 \$ **3.150,00**, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos seis mil quinientos treinta y siete con 00/100 \$ **6.637,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0569/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**PATCO**» de Américo Fabián Leyes, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 \$ **5.640,00**, correspondiente a la adquisición de 30 talonarios de actas de transporte por 100 papel químico por triplicado, a partir de la numeración 00054951, conforme lo requerido por la Dirección de Bromatología e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 59/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0570/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0205-00000414 de Pesos cuatro mil novecientos ochenta con 00/100 \$ **4.980,00** presentada al cobro por la firma: «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0571/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «GRANDE S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos cinco mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 \$ 5.145,00, correspondiente a la contratación del servicio de alojamiento y racionamiento a favor del Alcalde de Algeciras Dr. José Ignacio Landaluce Calleja en compañía de su señora., conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 52/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0572/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0002-00000952/ 953 por la suma de Pesos dieciocho mil quinientos treinta y nueve con 00/100 \$ 18.539,00 presentada al cobro por la firma: «LAS 4 M» de Giordano Javier Omar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0573/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 00004-0000096 de pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 \$ 264.000,00 a favor de la firma: «FAISAN S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0574/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00003806 de Pesos veinticuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 \$ 24.550,00 presentada al cobro por la firma: «LA ESTRELLA» de Wilfredo Choque, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 26 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0575/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FINOCCHIO HNOS S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cinco Mil Seiscientos Doce con 00/100 \$ 5.612,00, correspondiente a la adquisición una (1) orden de racionamiento por ocho (8) cenas, con motivo de llevarse a cabo una cena protocolar, conforme lo requerido por la Dirección Gral. Área Municipal de Salud dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 124/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0576/14

ART 1°) AUTORIZAR, la prorroga hasta el día 30 de abril del corriente año del otorgamiento del descuento estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 3220/2013.-

ART 2°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0577/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00068401/ 02/ 03/ 04/ 05/ 12, por la suma total de Pesos diecinueve mil doscientos veintinueve con 00/100 \$ 19.221,00, presentadas al cobro por la firma: «FAGON S.R.L. (El Sureño)», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0578/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00002022/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8 por la suma de Pesos veintitrés mil uno con 00/100 \$ 23.001,00, presentadas al cobro por la firma: «TIEMPO FUEGUINO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0579/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «AEROCOMERCIAL FUEGUINO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil trescientos cuarenta y uno con 00/100 \$ 9.341,00, por la contratación de servicio de alojamiento y racionamiento y servicio de excursiones, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 55/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0580/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «PENELOPE de RAKELA S.D.H.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil con 00/100 \$ 1.000,00 correspondiente a la adquisición de friselina, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 060/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0581/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FABRIPAC S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos veinticinco con 00/100 \$ 3.325,00, por la adquisición de 10.000 (diez mil) vasos plásticos descartables, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Notas N° 81/2014 y 89/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

ART 5°) REGÍSTRASE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0582/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0044-00000638 de pesos novecientos cincuenta con 00/100 \$ 950,00 presentada al cobro por la firma: «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGÍSTRASE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0583/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00000139, de Pesos Tres Mil Doscientos Uno con 50/100 \$ **3.201,50** presentadas al cobro por la firma: **G y H S.A «DON ATILIO»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0584/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0005-00034834/ 5274/ 5275 por la suma de pesos doce mil cuarenta y seis con 00/100 \$ **12.046,00** presentada al cobro por la firma: **«TV FUEGO S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0585/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0005-00034834/ 5274/ 5275 por la suma de pesos doce mil cuarenta y seis con 00/100 \$ **12.046,00** presentada al cobro por la firma: **«TV FUEGO S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0586/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 07/03/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GIRONES, Jonatan Ariel, Legajo N° 4054/1 dependiente de la Dirección de Rendimiento Deportivo, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 27 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0587/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0001-00000020 de pesos quince mil con 00/100 \$ **15.000,00**, presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTE DE CARGA EL ZORZAL»** de Sergio Guillermo Ruiz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 28 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0588/14

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la suma de \$ **3.981,00 Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Uno con 00/100**, a favor del Sr. **Del Papa Ricardo**, DNI N° **17.862.047**, en un todo de acuerdo en el considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Rentas y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Rio Grande, 28 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0589/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 0001- 03893238/ 3866051/ 3838984 y 3812110 por pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 65/100 \$ **131.254,65**, presentada al cobro por la firma **«COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA»**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Rio Grande, 28 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0590/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.»**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos diecisiete mil setecientos cuarenta con 00/100 \$ **17.740,00**, correspondiente a la adquisición de elementos varios destinados a las oficinas de Administración Central y Técnica Comercial, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

mediante Nota N° 177/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0591/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043406/ 407/ 408/ 409/ 410/ 411/ 412/ 413/ 414/ 415 por la suma de Pesos diecinueve mil quinientos noventa y uno con 38/100 \$ **19.591,38** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0592/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00043399/ 3400/ 3401/ 3402/ 3403 por la suma de Pesos veintidós mil treinta y cuatro con 63/100 \$ **22.034,63** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0593/14

ART 1º) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir día 09/02/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MALDONADO GUTIERREZ, Laura, Legajo N° 4426/1, dependiente de la Dirección de Rentas, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0594/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 26/02/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ABAL, Favio Gabriel, Legajo N° 2520/8, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaría de finanzas.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0595/14

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 10/02/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BISHOP, Susana Andrea, Legajo N° 4064/9, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0596/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 06/01/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar, Legajo N° 2150/4 dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0597/14

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 03/01/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GUARNIERI, Mauro, Legajo N° 2754/5 dependiente de la Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal, Secretaria de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Rio Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0598/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 17/03/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CAMPOS, Marisol Roxana, Legajo N° 4123/8 dependiente de la Coordinación Gimnasio Margen Sur, Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0599/14

ART 1°) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 17/03/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SPANO, Gabriela Alejandra, Legajo N° 3153/4 dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-
ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0600/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Ochocientos Dieciocho con 00/100 \$ **818,00**, correspondiente a la adquisición de Una (1) Batería para Radio Portátil (Handy), conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 7020/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0601/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «FABRIPAC S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Un Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 69/100 \$ **1.574,69**, correspondiente a la adquisición de materia prima para la realización de un catering, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 32/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0602/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0003-00000071/ 106 por la suma de Pesos tres mil trescientos treinta con 86/100 \$ **3.330,86**, descontándose de las mismas Notas de Crédito N° 0003-00000122/ 132 por la suma de pesos uno con 55/100 \$ **1,55**; en consecuencia corresponde abonar la suma de Pesos tres mil trescientos veintinueve con 31/100 \$ **3.329,31** a favor de la firma: «G Y H S.A.» y facturas «B» N° 0001-00019178/ 179/ 180 por la suma de Pesos dieciséis mil cuatrocientos cuatro con 66/100 \$ **16.404,66** a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos diecinueve mil setecientos treinta y tres con 97/100 \$ **19.733,97**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0603/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «TORNERIA MECANICA ROLON» de Angel Rolon, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Cinco Mil Trescientos Treinta con 00/100 \$ **5.330,00**, correspondiente a la contratación de Servicios para la reparación de dos (2) maquinas para el matadero municipal, conforme lo requerido por la Coordinación de Matadero Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 57/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0604/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **DOMINGO GRANJA S.A.**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cinco 00/100 \$ **86.385,00**, correspondiente a la adquisición de Pinturas varias para realizar trabajos

de pinturas en distintos puntos de la ciudad, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 37/2013 obrante a fojas 1, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0605/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Ochenta y Uno con 20/100 \$ **81,20** y la firma: «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 \$ **3.850,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con 20/100 \$ **3.931,20** por la adquisición de Materiales y Herramientas para el mantenimiento de las instalaciones del Cementerio Local, conforme lo requerido por la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 11/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0606/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil quinientos noventa y ocho con 00/100 \$ **3.598,00**, correspondiente a la adquisición de 02 monitores LCD, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Tramite N° 5817/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0607/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001420 de Pesos dieciocho mil con 00/100 \$ **18.000,00**, presentada al cobro por la firma: «D&J» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0608/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00014805 de Pesos trescientos sesenta con 00/100 \$ **360,00**, a favor de la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Miguel Angel Zapata, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0609/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos cinco mil quinientos cincuenta y seis con 00/100 \$ **5.556,00** a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00003423	HOTEL GRAN LASERRE	\$ 1.000,00
FC. «B» N° 0005-00001732/ 1548/ 1597/ 1890	FINOCCHIO HNOS. S.R.L.	\$ 4.556,00
TOTAL		\$ 5.556,00

ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
 Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0610/14

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «SOLDASUR S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil novecientos tres con 84/100 \$

12.903,84, correspondiente al alquiler de 03 (tres) tubos de oxígeno medicinal y 72 cargas de oxígeno medicinal gaseoso conforme lo requerido por la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno mediante Nota N° 30/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0611/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00010989 de pesos ocho mil trescientos ochenta y nueve con 28/100 \$ **8.389,28**, presentada al cobro por la firma: «**RODAMIENOS DECAR**» de Demari Gabriel Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0612/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00082838 de Pesos un mil ciento sesenta y cinco con 90/100 \$ **1.165,90**, a favor de la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0613/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001460 de pesos dos mil doscientos con 00/100 \$ **2.200,00** presentada al cobro por la firma: «**D&J**» de Diego H. Sotomayor, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0614/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0003-00000105 de pesos un mil seiscientos sesenta y cinco con 43/100 \$ **1.665,43** a favor de la firma: «**GYH SOCIEDAD ANONIMA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0615/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago del Tique Factura «B» N° 0002-00037230 de pesos un mil cuatrocientos sesenta y cinco con 00/100 \$ **1.465,00** a favor de la firma «**ANGLER'S AVENTURAS S.R.L.**» y Tique Factura «B» N° 0004-00030966 de pesos tres mil quinientos dieciséis con 00/100 \$ **3.516,00** a favor de la firma «**TOLKEYEN**» de Barrios Segundo José Baldomero. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos cuatro mil novecientos ochenta y uno con 00/100 \$ **4.981,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0616/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00000710 de dos mil ciento ochenta y dos con 00/100 \$ **2.108,00** a favor de la firma: «**PAYROLL ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0617/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002231 de pesos cuatro mil doscientos con 00/100 \$ **4.200,00** a favor de la firma: «**SIGNO SUR LETREROS**» de Rega, Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0618/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00082837 de Pesos setecientos con 00/100 \$ **700,00** presentada al cobro por la firma: «**RAYUELA S.R.L.**» y factura «B» N° 0001-00022964 de Pesos trescientos quince con 40/100 \$ **315,40**, a favor de la firma: «**ECOSUR S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos un mil quinientos con 40/100 \$ **1.015,40**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0619/14

ART 1º) AUTORICERSE: la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Tierra del Fuego Sucursal Río Grande denominada «**CONVENIO COOPERACION INTERJURISDICCIONAL PARA EL COBRO DE INFRACCIONES DE TRANSITO**».-

ART 2º) DESIGNARSE como firmantes a Runin Federico Armando DNI. N° 29.472.175, Zapata García Federico Martín DNI. N° 28.008.347, Alderete Gallardo Jaime Iván DNI. N° 17.642.271, Uribe Carlos Alberto DNI. N° 10.437.877 y Olmedo Sergio Daniel DNI. N° 29.617.781.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0620/14

ART 1º) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**ONAS CORRALON S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos quince mil doscientos setenta con 88/100 \$ **15.270,88**, por la adquisición de materiales varios, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 46/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4º) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5º) REGÍSTRERE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0621/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00017196/ 197 por la suma total de pesos trece mil novecientos con 00/100 \$ **13.900,00**, presentada al cobro por la «**ESCRIBANIA SCHNITMAN de Clara Sonia Schnitman**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0622/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00002984 de pesos un mil trescientos cincuenta y uno con 16/100 \$ **1.351,16** y Tique Factura «B» N° 0002-00006130 de pesos dos mil doscientos sesenta y cinco con 51/100 \$ **2.265,51** a favor de la firma: «**COMERCIAL DEL SUR S.R.L.**». Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos tres mil seiscientos dieciséis con 67/100 \$ **3.616,67**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0623/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00008219 de pesos dos mil quinientos setenta con 00/100 \$ **2.570,00**, presentada al cobro por la firma «**GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0624/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la póliza/factura «B» N° 20000833 de pesos un mil seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00** a favor de la firma: «**LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 0625/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00024730 de pesos un mil cuatrocientos diez con 55/100 \$ **1.410,55** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRERE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 31 de marzo de 2014

RUNIN

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 0180/13

ART 1°) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Diez mil 00/100 (\$ 10.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00985/2013.

ART 2°) POR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2013.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 30 de diciembre de 2013

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 001/14

ART 1°) MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución S.O. y S.P. N° 164/2013 de fecha 27 de Noviembre de 2013, donde dice «...Al arquitecto BUONFLIGLIO, Jose Daniel...» debe decir «...PEREZ, Edgardo...»

ART 2°) TOMAR CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 15 de enero de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 002/14

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 01/2014 de fecha 22/01/2014, Ad referéndum del Sr. Intendente, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «RECONDICIONAMIENTO GALPÓN MUNICIPAL - AREA SERVICIOS PUBLICOS - AÑO 2013», fijando como fecha de recepción de ofertas el día 31/01/2014 a las 12:00 horas y de apertura de sobres el mismo día a la hora 14:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande.-

ART 2°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 24 de enero de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 003/14

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 01/2014 de fecha 22/01/2014, Ad referéndum del Sr. Intendente, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la OBRA: «PAVIMENTACION CALLES B| LOS ALAMOS « fijando como fecha de recepción de ofertas el día 06/02/2014 a las 12:00 horas y de apertura de sobres el mismo día a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande.-

ART 2°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 24 de enero de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 004/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de DICIEMBRE/2013 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	S AL 100 %
2524/1	BURGOS, Walter	45 ½	46	26 ½
4145/9	AQUINO, Fernando	5 ½	No registra	No registra
4194/7	GOMEZ, Juan Carlos	32 ½	16 ½	No registra
4195/5	PEREZ PERALTA, Juan	49 ½	43	22
5021/1	VALLEJOS, Cristian	35	46	20
4196/3	VILTE, Pablo	16 ½	No registra	No Registra
5022/9	ARBALLO, Adrian	47	38	21 ½
5029/6	VILMETTI, Marcelo	41 ½	46	31
5030/0	TONCKOVIACK Juan	23	24	19 ½

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de enero de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 005/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de DICIEMBRE/2013, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2001/0	REYNOSO ALVAREZ, Jaime	55	36	32
2295/1	JAIME, Osvaldo	51	20	30
2601/8	LOPEZ, Jorge Ramón	86	75	54
2618/2	VARGAS, José Luis	54	39	28
2635/2	SANCHEZ, Pedro	50	26 ½	32
2671/9	PIÑEIRO, Carlos	54	40	30
2890/8	MARTINEZ, Margarita	52	41	24
2930/1	PEREYRA, Rosa	61	45	32

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2931/9	LOPEZ Luis Alfredo	55	36	30
2948/3	PINTOS, Eduardo	27	17	17
2963/7	ARMELLA, Mario Rene	51	42	41
2987/4	RAMIREZ, Marcelo	43	44	42
3088/1	HERRERA, Ana María	61	45	32
3212/3	CARDENAS, Cristian	54	24	22
3263/8	HERRERA, Facundo	37	60	104
3610/2	NÚÑEZ, Daniel Ramón	34	20 ½	21
4662/1	ALVARADO, Analia	46	41	18
4736/8	MARASCIUOLO, Yolanda	58	45	32
4797/0	GERVASUTTI, Emmanuel	24	13	18
4817/8	ACOSTA, Marcela	48	41	22

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de enero de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 006/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de DICIEMBRE/13, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	50 %	100 %
20826	OLIVAREZ JORGE	61½	12	NO REGISTRA
22501	PEÑALOZA ROBERTO	17½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
24163	OYARZO MARCELO	41	NO REGISTRA	NO REGISTRA
25381	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	30	14	7½
27359	CAMPO, JOSE ANTONIO	17	NO REGISTRA	15
27499	ARISTA, Bernardo	73	23	38
27545	GUARNIERI MAURO	16½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
32255	LARES OSCAR GABRIEL	24½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
37125	GARCÉS VALDERAS S. H.	9½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
37915	SERRANO NELSON	4	NO REGISTRA	NO REGISTRA
41521	SANCHEZ ANGEL	2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
42892	MONZON CESAR RAMON	26½	3	38
42706	LEGUIZAMON LEONARDO	29½	NO REGISTRA	13½
42714	MAC LACHLAN R. ALEX	50	NO REGISTRA	35
43508	QUIROGA ESTEBAN DANIEL	38	NO REGISTRA	17½
43516	MARTINEZ LORENZO	5	NO REGISTRA	NO REGISTRA
43702	VARGAS, MAURO ARIEL	13½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
44491	GOMEZ JOSE ALBERTO	70½	33	NO REGISTRA
44580	NÚÑEZ DIEGO F. SALVADOR	36½	6	29½
46898	MIRANDA CARLOS	29	NO REGISTRA	NO REGISTRA
47325	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	22	8	11
47384	MALDONADO CRISTIAN	24½	22	NO REGISTRA
47546	DIAZ SERGIO ANTONIO	76	26	NO REGISTRA
47392	DE SOUZA, Luis	34	17	16
47619	VILLEGAS JULIAN ROBERTO	45	24	NO REGISTRA
47925	RETAMAL MAYORGA	21	12	12
47945	LARAIGNEE M. ALEJANDRO	12	NO REGISTRA	NO REGISTRA
48160	SALANÓ, Luis Alberto	15	NO REGISTRA	NO REGISTRA
48225	VUKASOVICH MARCELO	24	6	NO REGISTRA
48259	PEÑALOZA RAUL	36½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
48500	JAVIER CARLOS DANIEL	19	NO REGISTRA	28
48666	CARRARI JORGE	44	24	NO REGISTRA
48801	RODA MAXIMILIANO	57	12	NO REGISTRA
49140	SALAS URREA P. ELIFONSO	69	38½	8
49182	BAEZ EDUARDO NORBERTO	61	36	NO REGISTRA
49638	GUERRERO P. RODRIGO	13	NO REGISTRA	2
49760	GORDILLO B. FERMIN	12	NO REGISTRA	NO REGISTRA
49897	CACERES HUGO	46	36	NO REGISTRA
50130	REYNOSO, JOSE	18	17	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 007/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de DICIEMBRE/2013 del presente año, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
796/0	VELAZQUEZ Juan	No registra	113 ½	48 ½
1183/5	LAURENTI, Federico	No registra	3	46
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No registra	15	41

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 06 de febrero de 2014

CASTILLO

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 008/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de DICIEMBRE/2013, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, Elby	49	43	29
1829/5	BONAFFINI Carlos	81 ½	5	20 ½
2247/1	RETAMALES Juan Bautista	63	18	24
2275/6	BARRIA Rubén Mario	26	22	37
2516/0	URIBE Claudio	42	27	9
2605/1	PARUN ARATO, Marcelo	54	47	97
3365/5	GORDILLO Antonio	20	No Registra	No Registra
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	33	5	No Registra
3842/3	VILLEGAS José Alejandro	29	25	07
3171/2	MEDINA, Marcos	66	35	93
4195/5	PEREZ, Juan Hector	49	30	19
3469/0	PANIAGUA Carlos	53	20	11
4221/8	REYNOSO, Hector Jesus	58	32	38
4374/5	FERREYRA, Matias	27	42	40
4411/3	Tamone, Juan	72	36	6
4421/1	CASTALDO, José	68	39	64
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	30	39	20
4469/5	Brites, Diego	100	36	37
4476/8	FLORES Juan	51	31	40
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	16	10	9
4647/7	PEREZ Roberto	51 ½	41 ½	50 ½
4675/2	OSORES, Nestor	1	10	20
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	57	28	27
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	47	33	31 ½
4770/8	FIGUEROA, Diego	34	48	133
4772/4	GAREA, Manuel	37	17	42
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO M Luis	109	35	36
4787/2	RAMOS Faustino	49	12	10
4935/2	MENESES, Rolando	28	18	17
4936/1	MACHUCA, Jorge	47	43	68

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 07 de febrero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 009/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de ENERO/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2524/1	BURGOS, Walter	75	23	5
4147/5	OYARZO miguel	4	No registra	No registra
5021/1	VALLEJOS, Cristian	73	43	5
4196/3	VILTE, Pablo	49	8	No Registra
4803/8	ROJAS, Manuel Victor	22	21	No Registra
5022/9	ARBALLO, Adrian	48 ½	33	8
5029/6	VILMETTI, Marcelo	72	45	5
5030/0	TONCKOVIACK Juan	50	43	5

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de febrero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 010/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de ENERO/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
20826	OLIVAREZ JORGE	8	12	NO REGISTRA
22501	PEÑALOZA ROBERTO	17½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
24163	OYARZO MARCELO	41	NO REGISTRA	NO REGISTRA
25381	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	30	14	7½
27359	CAMPO, JOSE ANTONIO	17	NO REGISTRA	15

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
1345/5	RIVERA Julio	No registra	25	39
1635/7	AVANZAS daniel	No registra	13	19 ½
1781/7	SOLIZ Jose Luis	No registra	8	31
1818/0	SUAREZ, Luis	No registra	16	48
1857/1	GENTILE Carlos	No registra	9	51
1965/8	PLANTE Carlos	No registra	94	41
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	21	69
2130/0	GONZALEZ, Oscar	No registra	32	47
2258/6	BENITEZ Jorge	No registra	36	49
2259/4	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	58 ½	96 ½
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	48	34 ½
2271/3	VELOZO José	No registra	65	6 ½
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	79
2385/0	RETAMAL Norma	24	7	24
2414/7	HEREDIA Julio	No registra	No registra	22 ½
2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	73 ½	130
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	85	53
2610/7	AYALA Pablino	No registra	35	44
2736/7	MANSILLA Víctor	No registra	No registra	50
2891/6	SALCEDO Ángel	No registra	29	27
2962/9	CEJAS Carlos	No registra	19	27
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	19 ½	102
3609/9	RODA, Bruno	No registra	16	35
3683/8	RICCA Walter	No registra	7 ½	29
3828/8	SANTILLAN, Daniel	No registra	15	25
3890/3	MERCADO Damián	No registra	32 ½	58 ½
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	25	No registra
3965/9	BARRIA José	No registra	40	57
4010/1	PALMA Fabian	No registra	No registra	16
4012/6	RAMOS Lidoro	No registra	22	98
4042/8	AGUILAR, Alberto	No registra	No registra	50 ½
4064/9	BISHOP, Susana	No registra	No registra	6
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	13	49 ½
4067/3	CALDERON José	No registra	4	45
4073/8	SCIENZA, Víctor	No registra	11	36
4075/4	OBISPO Julio	No registra	13	27
4386/9	GENTILE Matias	No registra	No registra	8
4092/4	VILLAFANE Daniel	No registra	2	28 ½
4097/5	VARGAS Milton	No registra	85 ½	47 ½
4210/2	REYNA, Jesús	No registra	32 ½	86 ½
42111	SUAREZ Gustavo	No registra	No registra	108
4212/9	PESARINI Andrés	No registra	65	44
4213/7	PEREZ Víctor	No registra	8	64
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	No registra	80
218/8	SANCHEZ Juan	No registra	8	48
4219/6	BRIZUELA Jorge	No registra	8	80
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	No registra	8	32
4224/2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	No registra	29 ½
4234/0	MANSILLA Franco	No registra	6 ½	45 ½
4362/1	SOLIZ Jorge	No registra	No registra	112 ½
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	45 ½	50
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	50	47 ½
4373/7	CARDENAS Ramón	No registra	47	54
4385/1	BERTOLOTI Maria	No registra	36	37
4387/7	SANCHEZ Alfredo	No registra	No registra	109
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No registra	7 ½	48 ½
4492/0	BORQUEZ Alberto	No registra	43 ½	57
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	31	33
4495/0	QUINTEROS Mauro	No registra	65	38
4508/0	RAMIREZ Cesar	No registra	6 ½	6 ½
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	26	18
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	91	33 ½
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	13½	64 ½
4691/4	MORENO Iván	No registra	No registra	21
4699/0	HERRERA Fabián	No registra	30	58
4708/2	DEL ESTAL Diego	No registra	13	22
4796/1	ADASME Maximiliano	No registra	No registra	14 ½
4799/6	SAUER Fernando	No registra	No registra	75
4804/6	VALOR Pablo	No registra	19 ½	31 ½
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	34 ½	14
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	19 ½	14
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	8	12 ½
4832/1	RASJITO IGNACIO	No registra	No registra	56 ½
4834/8	HUAYGUA Eduardo	No registra	19 ½	53 ½
4861/5	FERNANDEZ, Nestor	No registra	No registra	66
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	No registra	35 ½
4868/2	RETAMALES, Nahuel	No registra	26	53 ½
4872/1	PEREZ, Mario	No registra	39	54
4878/0	PROIETTI Darío	No registra	17	No registra
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	32 ½	42

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
27499	ARISTA, Bernardo	73	23	38
27545	GUARNIERI MAURO	16½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
32255	LARES OSCAR GABRIEL	24½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
37125	GARCÉS VALDERAS S. H.	9½	NOREGISTRA	NO REGISTRA
37915	SERRANO NELSON	4	NO REGISTRA	NO REGISTRA
41521	SANCHEZ ANGEL	2	NO REGISTRA	NO REGISTRA
42692	MONZON CESAR RAMON	26½	3	38
42706	LEGUIZAMON LEONARDO	29½	NO REGISTRA	13½
42714	MAC LACHLAN RODOLFO ALEX	50	NO REGISTRA	36
43508	QUIROGA ESTEBAN DANIEL	38	NO REGISTRA	17½
43516	MARTINEZ LORENZO	5	NO REGISTRA	NO REGISTRA
43702	VARGAS, MAURO ARIEL	13½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
44491	GOMEZ JOSE ALBERTO	70½	33NO REGISTRA	
44580	NUÑEZ DIEGO F. SALVADOR	36½	6	29½
46698	MIRANDA CARLOS	29	NO REGISTRA	NO REGISTRA
47325	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	22	8	11
47384	MALDONADO CRISTIAN	24½	22	NO REGISTRA
47546	DIAZ SERGIO ANTONIO	76	26	NO REGISTRA
47392	DE SOUZA, Luis	34	17	16
47619	VILLEGAS JULIAN ROBERTO	45	24	NO REGISTRA
47925	RETAMAL MAYORGA	21	12	12
47945	LARAIGNEE M. ALEJANDRO	12	NOREGISTRA	NO REGISTRA
48160	SALAÑO, Luis Alberto	15	NO REGISTRA	NO REGISTRA
48225	VUKASOVICH MARCELO	24	6	NO REGISTRA
48259	PEÑALOZA RAUL	36½	NO REGISTRA	NO REGISTRA
48500	JAVIER CARLOS DANIEL	19	NO REGISTRA	28
48666	CARRARI JORGE	44	24	NO REGISTRA
48801	RODA MAXIMILIANO	57	12	NO REGISTRA
49140	SALAS URRERA P. ELIFONSO	69	38½	8
49182	BAEZ EDUARDO NORBERTO	61	36	NO REGISTRA
49338	GUERRERO PATRICIO RODRIGO	13	NO REGISTRA	2
49760	GORDILLO BERNARDO FERMIN	12	NO REGISTRA	NO REGISTRA
49897	CACERES HUGO	46	36	NO REGISTRA
50130	REYNOSO, JOSE	18	17	NO REGISTRA

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de febrero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 011/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de ENERO/2014, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2001/0	REYNOSO ALVAREZ, Jaime	63	30	6
2295/1	JAIME, Osvaldo	39	22	No registra
2601/8	LOPEZ, Jorge Ramón	110	54	54
2618/2	VARGAS, José Luis	61	30	6
2635/2	SANCHEZ, Pedro	33	14	6
2671/9	PIÑEIRO, Carlos	60	30	6
2890/8	MARTINEZ, Margarita	60	30	6
2930/1	PEREYRA, Rosa	44	25	12
2931/9	LOPEZ Luis Alfredo	59	29	5
2948/3	PINTOS, Eduardo	25	13	No registra
2963/7	ARMELLA, Mario Rene	63	29	6
2987/4	RAMIREZ, Marcelo	48	22	6
3088/1	HERRERA, Ana María	43	25	12
3212/3	CARDENAS, Cristian	No registra	No registra	No registra
3263/8	HERRERA, Facundo	21	36	118
3610/2	NUÑEZ, Daniel Ramón	10	26	No registra
4797/0	GERVASUTTI EMANUEL	9	No registra	No registra
4662/1	ALVARADO, Analia	63	29	6
4736/8	MARASCIUOLO, Yolanda	67	34	12
4817/8	ACOSTA, Marcela	56	21	5
5070/9	CONUE CONUE, María	36	16	No registra
5071/7	SANTANA, Esterlinda	36	16	No registra
5072	PAILLAN, Florencia	36	16	No registra

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 20 de febrero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 012/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de ENERO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, Elby	64	30	20
2275/6	BARRIA Rubén Mario	47	20	10
2516/0	URIBE Claudio	47	25	No registra
2605/1	PARUN ARATO, Marcelo	97	52	40
3365/5	GORDILLO Antonio	04	No registra	No Registra
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	94	44	45
3842/3	VILLEGAS José Alejandro	01	09	07
3171/2	MEDINA, Marcos	106	63	73
4195/5	PEREZ, Juan Hector	57	40	15
3469/0	PANIAGUA Carlos	45 ½	20	No registra
4374/5	FERREYRA, Matias	16	38	30
4411/3	Tamone, Juan	94	47	10
4421/1	CASTALDO, José	81	40	09
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samuel	40	39	10
4469/5	BRITES, Diego	126	47	02
4476/8	FLORES Juan	49	40	20
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	13	11	14
4647/7	PEREZ Roberto	100 ½	47 ½	22
4675/2	OSORES, Nestor	37	34	35
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	01	No registra	No registra
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	72	40	36
4770/8	FIGUEROA, Diego	69	25	61
4772/4	GAREA, Manuel	89	10	58
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO M Luis	21	12	12
4787/2	RAMOS Faustino	66	42	38
4935/2	MENESES, Rolando	64	32	06
4936/1	MACHUCA, Jorge	46	42	31
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	45	20	10

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 27 de febrero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 013/14

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de ENERO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
796/0	VELAZQUEZ Juan	No registra	90	70
1183/5	LAURENTI, Federico	No registra	No registra	16
1313/7	MOSQUEDA Manuel	No registra	23	113
1345/5	RIVERA Julio	No registra	15	53
1635/7	AVANZAS daniel	No registra	10 ½	48 ½
1781/7	SOLIZ Jose Luis	No registra	16	33
1818/0	SUAREZ, Luis	No registra	45	99
1857/1	GENTILE Carlos	No registra	1	31
2027/3	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	13	32
2130/0	GONZALEZ, Oscar	No registra	20	72
2258/6	BENITEZ Jorge	No registra	65 ½	31
2270/5	RASJIDO, Horacio	No registra	6 ½	13
2271/3	VELOZO José	No registra	71 ½	33 ½
2272/1	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	28 ½
2385/0	RETAMAL Norma	22	16	17
2414/7	HEREDIA Julio	No registra	No registra	29 ½
2451/1	RIVERO Gustavo	No registra	58 ½	89 ½
2473/2	RODRIGUEZ Rubén	No registra	86	77
2610/7	AYALA Pablino	No registra	58	64
2736/7	MANSILLA Víctor	No registra	No registra	27 ½
2756/1	ALANCAY, Domingo	No registra	37	75
2858/4	PRINCIPE, Augusto	No registra	No registra	41
2891/6	SALCEDO Angel	No registra	16	No registra
3236/1	CARO, Gustavo	No registra	84 ½	58 ½
3609/9	RODA, Bruno	No registra	26	35
3683/8	RICCA Walter	No registra	No registra	35 ½
3828/8	SANTILLAN, Daniel	No registra	30	26
3892/0	GEERKEN Otto	No registra	12	57
3893/8	NAUTO, Oscar	NO REGISTRA	8	34
3894/6	RAMIREZ, Damian	No registra	23	71
3896/2	ENCHIEME, Gastón	No registra	No registra	40
3965/9	BARRIA José	No registra	4	46
4012/6	RAMOS Lidoro	No registra	14	34
4042/8	AGUILAR, Alberto	No registra	No registra	43
4056/8	GOMEZ Eduardo	No registra	23	17
4065/7	RODRIGUEZ Andrés	No registra	27 ½	34
4067/3	CALDERON José	No registra	3	21
4068/1	RIVAS Eduardo	No registra	16	18
4070/3	BASSI Ricardo	No registra	21	135
4073/8	SCIENZA, Víctor	No registra	9	46
4075/4	OBISPO Julio	No registra	26	29
4097/5	VARGAS Milton	No registra	95 ½	83 ½
4208/1	SOLIZ QUELIN Miguel	No registra	24	36

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
4211/1	SUAREZ Gustavo	No registra	35	No registra
4212/9	PESARINI Andrés	No registra	52	19 ½
4213/7	PEREZ Víctor	No registra	36	108
4215/3	VALDEZ Carlos	No registra	No registra	88
218/8	SANCHEZ Juan	No registra	45	67
4217/0	SANCHEZ Ulises	No registra	No registra	33 ½
4219/6	BRIZUELA Jorge	No registra	No registra	80
4220/0	RODRIGUEZ Ramón	No registra	28	116
4223/4	OJEDA Francisco	No registra	No registra	34 ½
4224/2	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	1	64
4233/1	AGUIRRE Damian	No registra	No registra	88
4234/0	MANSILLA Franco	No registra	58 ½	39 ½
4362/1	SOLIZ Jorge	No registra	No registra	40 ½
4364/8	CALERMO, Claudio	No registra	78	14
4366/4	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	39	19 ½
4373/7	CARDENAS Ramón	No registra	75	68 ½
4385/1	BERTOLOTI María	No registra	6	39
4386/9	GENTILE Matias	No registra	8	16
4387/7	SANCHEZ Alfredo	No registra	21	68
4389/5	VAISHEIM, Gabriel	No registra	35	No registra
4492/0	BORQUEZ Alberto	No registra	13	20 ½
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	31	57
4495/0	QUINTEROS Mauro	No registra	No registra	6 ½
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	23	36
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	No registra	21 ½
4653/1	GOMEZ Rosana	No registra	No registra	7
4691/4	MORENO Iván	No registra	No registra	6 ½
4708/2	DEL ESTAL Diego	No registra	2 ½	27
4799/6	SAUER Fernando	No registra	No registra	62
4804/6	VALOR Pablo	No registra	13	13
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	4	50 ½
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	No registra	14
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	10 ½	21
4832/1	RASJITO Ignacio	No registra	No registra	45
4861/5	FERNANDEZ, Nestor	No registra	No registra	53
4853/4	PERALTA Omar	No registra	6 ½	53
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	No registra	2
4872/1	PEREZ, Mario	No registra	26	14
5054/7	LEITE, Hector	No registra	No registra	54
4878/0	PROIETTI Darío	No registra	22 ½	13
5062/8	MANIERI, Eduardo	No registra	1	3
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	45 ½	42 ½

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRESE, Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 27 de febrero de 2014

TITA

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 014/14

ART 1°) APROBAR la Rendición final de la caja chica otorgada a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, por la suma total de pesos Tres mil 00/100 (\$ 3.000,00), en conformidad a las actuaciones obrantes en el expediente N° 0001-00196/2013.-

ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el ejercicio financiero año 2013.-

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.- Río Grande, 10 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 015/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.881,80 (Pesos Tres Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 80/100), más la suma de \$ 129,20 (Pesos Ciento Veintinueve con 20/100) mediante boleta de depósito del Banco Tierra del Fuego, comprobante N° 00858512 y de \$ 989,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100), mediante boleta de depósito del Banco Tierra del Fuego, comprobante N° 00789744, lo que asciende a la suma total de \$ 5000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00775/2013.

ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.- Río Grande, 10 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 016/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de DICIEMBRE/13, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2082/6	OLIVAREZ, JORGE	NO REGISTRA	15	4
2197/1	RUIZ DIAZ DAMIAN MARCELO	51	39	30
2538/1	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NO REGISTRA	10	NO REGISTRA
2735/9	CAMPO, JOSE ANTONIO	12	14	2

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2749/9	ARISTA, Bernardo	NO REGISTRA	16	4
4269/2	MONZON CESAR RAMON	8	36	58
4270/6	LEGUIZAMON LEONARDO	NO REGISTRA	13	35
4271/4	MAC LACHLAN RODOLFO ALEX	NO REGISTRA	37	33
4449/1	GOMEZ JOSE ALBERTO	23	5	12
4732/5	DA SILVA CRISTIAN OSVALDO	NO REGISTRA	16	4
4738/4	MALDONADO CRISTIAN	15	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4754/6	DIAZ SERGIO ANTONIO	5	12	NO REGISTRA
4850/0	JAVIER CARLOS DANIEL	9	31	10
4866/6	CARRARI JORGE	4	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4880/1	RODA MAXIMILIANO	3	12	NO REGISTRA
4976/0	GORDILLO BERNARDO FERMIN	8	12	NO REGISTRA
4986/7	CACERES HUGO	16	NO REGISTRA	NO REGISTRA
5013/0	REYNOSO, JOSE	19	NO REGISTRA	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 11 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 017/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo **Matrícula N° 740-Categoría 2°**, al **M.M.O SERAFIN, Juan Pablo**, Matrícula 259 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**. Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 018/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo **Matrícula N° 731-Categoría 2°**, al **M.M.O EZCURRA, Fernando Daniel**, Matrícula 1328 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**. Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 019/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo **Matrícula N° 794-Categoría 1°**, al **Arquitecto, MATACH, Marcelo**, Matrícula 260 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**. Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 020/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo **Matrícula N° 815-Categoría 2°**, a la **M.M.O MAININI, Carlos Alberto**, Matrícula 231 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 021/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo **Matrícula N° 756-Categoría 2°**, al **M.M.O ABRATI, Hugo Raul**, Matrícula 878 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**.

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 022/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 758-Categoría 1°**, al **Arquitecto, ENRIQUEZ, Javier Hernan** Matrícula 277 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR**. Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 023/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 840-Categoría 1°**, a la **Arquitecta, SCHNEIDER, Diana**, Matrícula 285 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 024/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 837-Categoría 2°**, al **M.M.O CALLAVE, Hector Roberto**, Matrícula 8923 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 025/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 831-Categoría 2°**, la **M.M.O GORDILLO PAPICH, María Eugenia**, Matrícula 329 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 026/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como Profesional de la Construcción, bajo **Matrícula N° 768-Categoría 1°**, al **Arquitecto, AREVALO, Manuel Jose**, Matrícula 276 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 027/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 767-Categoría 1°**, al **Arquitecto, PEDEMONTE, Horacio Esteban** Matrícula 4678 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 028/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la Construcción de este Municipio, bajo **Matrícula N° 802-Categoría 2°**, al **M.M.O IBALO, Sergio German**, Matrícula 8652 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 029/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la Construcción, bajo **Matrícula N° 820-Categoría 2°**, al **M.M.O ALVAREZ, Casas Milton Manuel**, Matrícula 8779 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 030/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como Profesional en la Construcción, bajo **Matrícula N° 769-Categoría 2°**, al **M.M.O PEREZ OLIVERA, Oscar**, Matrícula 8265 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 031/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 748-Categoría 2°**, a la **M.M.O VALDEZ, María Ines**, Matrícula 8097, del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 032/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional en la construcción, bajo **Matrícula N° 746-Categoría 2°**, al **M.M.O ACOSTA, Oscar Anibal**, Matrícula 8055, del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 033/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la Construcción de este Municipio, bajo **Matrícula N° 841-Categoría 2°**, al **M.M.O CHALIER, Cristian Daniel**, Matrícula 9011 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 034/14

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Transporte, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de **\$ 4.556,05.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 05/100).-**

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de **\$ 4.556,05.- (PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 05/100),** del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL BOLETIN OFICIAL. PUBLICAR. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 13 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 035/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de FEBRERO/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2524/1	BURGOS, Walter	48	30	13
4145/9	AQUINO, Fernando	8	No Registra	No Registra
4147/5	OYARZO miguél	4	10	No registra
4196/3	VILTE, Pablo	15	29	6
4803/8	ROJAS, Manuel Víctor	13	No Registra	No Registra
5021/1	VALLEJOS, Cristian	49	20	8
5022/9	ARBALLO, Adrian	42	26	No Registra
5029/6	VILMETTI, Marcelo	46	20	14
5030/0	TONCKOVIACK Juan	35	32	7

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 036/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de FEBRERO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1664/1	GARAY, Elby	60	40	No Registra
1829/5	BONAFFINI, Carlos	99	22	No Registra
2247/1	RETAMALES, Juan Bautista	54	31	12
2275/6	BARRIA, Ruben Mario	80	48	No Registra
2605/1	PARUN ARATO, Marcelo	69	43	29
3171/2	MEDINA, Marcos	98	34	35
3469/0	PANIAGUA, CARLOS	37	29	No Registra
3842/3	VILLEGAS, Jose A	18	15	No Registra
4195/5	PEREZ, Juan Hector	No Registra	10	No Registra

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4221/1	CASTALDO, José Noviembre (2013) Diciembre (2013)	39 No Registra No Registra	18 No Registra No Registra	No Registra 10 9
4374/5	FERREYRA, Matias	3	50	No Registra
4411/3	TAMONE, Juan Carlos	85	46	No Registra
4421/1	CASTALDO, Jose	73	49	No Registra
4459/8	HERMOSILLA Castillo Samue	No Registra	9	No Registra
4469/5	BRITES, Diego	59	46	No Registra
4487/3	OBANDO Alfonso Mauricio	2	No Registra	No Registra
4647/7	PEREZ Roberto	32	24	No Registra
4675/2	OSORES, Nestor	1	No Registra	No Registra
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO José	26	20	No registra
4735/0	GIANNINI Miguel Angel	28	21	No Registra
4770/8	FIGUEROA, Diego	2	32	62
4772/4	GAREA, Manuel	18	8	12
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO M Luis	45	12	No Registra
4787/2	RAMOS Faustino	47	42	No Registra
4935/2	MENESES, Rolando	51	24	No Registra
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	66	39	2

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 037/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de FEBRE-RO/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2082/6	OLIVAREZ JORGE	12	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2197/1	RUIZ DIAZ DAMIAN	5	7	NO REGISTRA
2250/1	PEÑALOZA ROBERTO	10	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2538/1	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	26	8	NO REGISTRA
2735/9	CAMPO, JOSE ANTONIO	16	NO REGISTRA	NO REGISTRA
2749/9	ARISTA, Bernardo	52	7	NO REGISTRA
3225/5	LARES OSCAR GABRIEL	48	17	NO REGISTRA
4267/6	ENCISO WALTER	NO REGISTRA	4	4
4271/4	MAC LACHLAN R. ALEX	24	7	4
4370/2	VARGAS, MAURO ARIEL	22	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4449/1	GOMEZ JOSE ALBERTO	97	39	NO REGISTRA
4458/0	Núñez, Diego	14	7	NO REGISTRA
4732/5	DA SILVA C. OSVALDO	77	24	NO REGISTRA
4738/4	MALDONADO CRISTIAN	55	28	NO REGISTRA
4739/2	DE SOUZA, Luis	47	7	NO REGISTRA
4761/9	VILLEGAS JULIAN ROBERTO	14	7	NO REGISTRA
4794/5	LARAIGNEE, Marcelo	31	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4816/0	SALAÑO, LUIS ALBERTO	NO REGISTRA	5	NO REGISTRA
4822/4	VUKASOVICH MARCELO	18	10	NO REGISTRA
4825/9	Peñalosa, Raul	27	10	NO REGISTRA
4866/6	CARRARI JORGE	73	22	NO REGISTRA
4880/1	RODA MAXIMILIANO	81	28	40
4914/0	SALAS URREA P ELIFONSO	82	31	NO REGISTRA
4918/2	BAEZ EDUARDO NORBERTO	38	14	NO REGISTRA
4963/8	GUERRERO P RODRIGO	13	6	NO REGISTR
4986/7	CACERES HUGO	61	29	NO REGISTRA
5013/0	REYNOSO, JOSE	13	7	NO REGISTRA

ART 2°) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 14 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 038/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 372-Categoría 1°, al arquitecto SCHNEIDER, DIANA MARIA, Matrícula 285 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Sanitarias, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 039/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo Matrícula N° 843-Categoría 1°, M.M.O, PINTOS, Jorge Sebastián, Matrícula 8986 del Consejo Profesional de Ingeniería, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 040/14

ART 1°) INSCRIBIR, en el Registro como profesional de la construcción, bajo Matrícula N° 935-Categoría 1°, M.M.O, ROMERO, Joaquín Fernando, Matrícula 8994 del Consejo Profesional de Ingeniería, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.

ART 2°) TOME CONOCIMIENTO la Dirección de Obras Particulares, NOTIFIQUESE al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.**

Río Grande, 17 de marzo de 2014

COLDORF

RESOLUCION S.O.y S.P. N° 041/14

ART 1°) INICIAR INFORMACION SUMARIA en el marco de las actuaciones vinculadas con los expedientes administrativos N° 3362/2010 y N° 3363/2010, ambos referidos al Plan de Pavimentación temporada 2010/2011.-

ART 2°) GIRAR las actuaciones al área Legal y Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su intervención.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese al Tribunal de Cuentas Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 18 de marzo de 2014

COLDORF

DECRETO N° 044/14

JURISDICCION CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUES POLITICOS

Partida	DESCRIPCION	ALBERTA
1.12.521	Retribuciones del Cargo	
2.21.211	Alimentos para Personas	234.720,69
2.22.221	Tardes y Vestuario	
2.23.231	Papel de escritorio y cartón	10,00
2.23.232	Productos de Artes Graficas	8.287,50
2.23.233	Libros, Revistas y Periódicos	2.283,16
2.23.234	Tintas, Revistas y Periódicos	1.890,00
2.25.251	Tintas y colorantes	6.840,00
2.25.252	Combustibles y Lubricantes	
2.26.261	Maderas, Cortijos y sus Manufacturas	
2.26.262	Pinturas y Colorantes	383,00
2.26.263	Productos Minerales No Metálicos	
2.26.264	Productos Minerales Metálicos	
2.26.265	Herramientas Menores	90,00
2.27.274	Repuestos para Equipos de Comunicación	
2.27.275	Electrónicos, Electromecánicos y de Computación	
2.27.276	Materiales y Rep. p/ Máquinas y Muebles	
2.27.277	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	14.831,30
2.27.278	Accesorios de Iluminación	31,60
2.29.299	Otros no especificados	30.000,00
3.31.310	Agua	
3.31.314	Teléfonos, télex y telefax	3.833,68
3.31.315	Conexos y Telégrafos	
3.32.321	Alquileres y Arrendamientos	
3.32.324	Alquiler de Fotocopiadoras	
3.32.329	Alquileres Otros NEP	
3.33.331.1	Mantenim. Y Rep. De Edif. Y Locales de Dom. Público	530,00
3.33.333	Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos	
3.33.339	Otros no especificados	
3.34.341.3	Servicio Técnico Jurídicos	
3.34.341.4	Servicio Técnico de Contabilidad y Auditoría	20.000,00
3.34.341.8	Servicio Técnico de Informática y Sistemas Computarizados	
3.34.341.9	Otros no especificados	
3.34.342.2	Médicos y Sanitarios	
3.34.342.3	Jurídicos	
3.34.342.4	Contabilidad y Auditoría	10.000,00
3.34.342.8	Otros no especificados	3.380,00
3.34.343	Locación de Obra Profesional y Técnica	
3.35.351.1	Transporte	
3.37.371	Pasajes	6.010,21
3.37.372	Válidos	11.170,80
3.38.381	Servicios de ceremonial	16.974,00
3.38.384	Publicidad y propaganda	3.490,80
4.42.421.2	Herramientas y Repuestos Mayores	
4.42.421.5	Equipos de Comunicación y Señalamiento	
4.42.421.7	Equipos de Oficina y Muebles	20.050,00
4.42.421.8	Equipos de Computación	14.898,00
4.42.421.10	Equipos Varios	27.637,08
4.42.422	Libros, revistas y Otros Elementos Coleccionables	
TOTALES		234.720,69 234.720,69

Beas y
LEONARDO BEAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDH

19/11
MIGUEL A. BASSO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDH

0,93

DECRETO N° 048/14

JURISDICCION CONCEJO DELIBERANTE
ADMINISTRACION

Partida	DESCRIPCION	ALBERTA
1.12.521	Retribuciones del Cargo	
2.21.211	Alimentos para Personas	
2.22.221	Tardes y Vestuario	
2.23.231	Productos de papel de escritorio y cartón	
2.23.232	Productos de Artes Graficas	
2.23.233	Libros, Revistas y Periódicos	
2.23.234	Tintas, Revistas y Periódicos	
2.25.251	Tintas y colorantes	2.100,00
2.25.252	Combustibles y Lubricantes	
2.26.261	Maderas, Cortijos y sus Manufacturas	
2.26.262	Pinturas y Colorantes	
2.26.263	Productos Minerales No Metálicos	
2.26.264	Productos Minerales metálicos	
2.26.265	Herramientas Menores	
2.27.274	Repuestos para Equipos de Comunicación	
2.27.275	Electrónicos, Electromecánicos y de Computación	1.000,00
2.27.276	Materiales y repuestos para maquinarias y muebles	
2.27.277	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	
2.27.278	Accesorios de Iluminación	
2.29.291	Elementos de Limpieza	8.660,00
2.29.293	Utensilios de Cocina y Comedor	
2.29.299	Otros no especificados	
3.31.311	Energía Eléctrica	
3.31.312	Agua	
3.31.315	Conexos y telégrafos	
3.31.314	Teléfonos, Télex y Telefax	
3.31.317	Servicios de Internet	
3.32.321	Alquiler de Edificios y Locales	
3.32.324	Alquiler de Fotocopiadoras	
3.32.329	Otros no especificados	
3.33.331.1	de Dominio Público	
3.33.333	Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos	
3.33.339	Otros no especificados	
3.34.341.0	Servicios Técnicos	
3.34.341.6	Serv. Técnico de Informática y Sist. Computarizados	
3.34.342.2	Médicos y Sanitarios	1.000,00
3.34.342.3	Jurídicos	1.000,00
3.34.342.6	De Conciliación	
3.34.342.9	Serv. Profesionales Otros No especif	
3.35.351.3	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	
3.35.352.2	Comisiones y Gastos Bancarios	
3.37.371	Pasajes	
3.37.372	Válidos	
3.38.381	Servicios de Ceremonial	
3.38.384	Servicios de Vigilancia	
4.42.421.2	Herramientas y Repuestos Mayores	
4.42.421.5	Equipos de comunicación y señalamiento	
4.42.421.7	Equipos de oficina y muebles	
4.42.421.8	Equipos de Computación	
4.42.421.10	Equipos varios	
4.42.422	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	
TOTALES		4.993,00 6.990,00

Partida	DESCRIPCION	ALBERTA
1.12.521	Retribuciones del Cargo	
2.21.211	Alimentos para Personas	
2.22.221	Tardes y Vestuario	
2.23.231	Papel de escritorio y cartón	8.287,50
2.23.232	Productos de Artes Graficas	4.190,00
2.23.233	Libros, Revistas y Periódicos	
2.23.234	Tintas, Revistas y Periódicos	2.100,00
2.25.251	Tintas y colorantes	
2.25.252	Combustibles y Lubricante	
2.26.261	Maderas, Cortijos y sus Manufacturas	
2.26.262	Pinturas y Colorantes	
2.26.263	Productos Minerales No Metálicos	
2.26.264	Productos Minerales Metálicos	
2.26.265	Herramientas Menores	
2.27.274	Repuestos para Equipos de Comunicación	
2.27.275	Electrónicos, Electromecánicos y de Computación	
2.27.276	Materiales y Rep. p/ Máquinas y Muebles	
2.27.277	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	4.280,00
2.27.278	Accesorios de Iluminación	1.800,00
2.29.291	Otros no especificados	
3.31.310	Agua	
3.31.314	Teléfonos, télex y telefax	3.830,00
3.31.315	Conexos y Telégrafos	
3.32.321	Alquileres y Arrendamientos	
3.32.324	Alquiler de Fotocopiadoras	
3.32.329	Alquileres Otros NEP	
3.33.331.1	Mantenim. Y Rep. De Edif. Y Locales de Dom. Público	
3.33.333	Mantenimiento y Reparación de maquinarias y equipos	
3.33.339	Otros no especificados	
3.34.341.3	Servicio Técnico Jurídicos	66.800,00
3.34.341.4	Servicio Técnico de Contabilidad y Auditoría	8.800,00
3.34.341.8	Servicio Técnico de Informática y Sistemas Computarizados	
3.34.341.9	Otros no especificados	
3.34.342.2	Médicos y Sanitarios	38.930,00
3.34.342.3	Jurídicos	40.000,00
3.34.342.4	Contabilidad y auditoría	66.800,00
3.34.342.8	Otros no especificados	60.000,00
3.34.343	Locación de Obra Profesional y Técnica	
3.35.351.1	Transporte	
3.37.371	Pasajes	24.800,00
3.37.372	Válidos	17.280,00
3.38.381	Servicios de ceremonial	13.200,00
3.38.384	Publicidad y propaganda	13.218,30
4.42.421.2	Herramientas y Repuestos Mayores	8.200,00
4.42.421.5	Equipos de Comunicación y Señalamiento	185.980,00
4.42.421.7	Equipos de oficina y muebles	1.844,20
4.42.421.8	Equipos de Computación	1.947,10
4.42.421.10	Equipos Varios	3.580,00
4.42.422	Libros, revistas y Otros Elementos Coleccionables	
TOTALES		228.748,30 228.748,30

Beas y
LEONARDO BEAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDH

Miguel A. Basso
MIGUEL A. BASSO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDH

Miguel A. Basso
MIGUEL A. BASSO
CONCEJO DELIBERANTE
Río Grande - TDH

0,99

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2013 AL 31-12-2013

CÓDIGO DEL PLAN CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	INGRESOS		EGRESOS		AMORTIZACIONES		RENTAS		GASTOS		RENTAS		RENTAS		TOTAL
		DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO			
11	GASTOS EN PERSONAL	31.261.736,71	415.720,68	0,00	1.812.942,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.074.699,40
81	Remuneraciones y Asignaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal Superior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal Prof. y Técnico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal Administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal Obrero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal de Serv. y Mantenim.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mantenim. por Prest. del	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
88	Arrendamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Uso de Bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
89	Contribuciones y Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92	Beneficios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Beneficios Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
93	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
94	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
95	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
96	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
97	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
98	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
100	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Indemnizaciones y Beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Beas
 ELIANDRO M. DEANES
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Consejo Deliberante
 Río Grande - TDF -

MARCELO A. BELLE
 VICERESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 Río Grande - TDF -

MICHEL A. BASSO
 CONTADOR GENERAL
 EDICION DEL REPORTE
 6 de 10 - 1 de 10

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONOMICO FINANCIERO 2013 AL 31-12-2013

CÓDIGO DEL PLAN CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	INGRESOS		EGRESOS		AMORTIZACIONES		RENTAS		GASTOS		RENTAS		RENTAS		TOTAL
		DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO			
103	BIENES DE CONSUMO - SERV. NO PERSONALES	7.961.318,81	896.086,08	42.488,03	1.888.422,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1	BIENES DE CONSUMO	719.895,86	88.980,06	42.488,03	1.818.715,86	0,00	48.827,80	6.588,43	487.863,91	399.955,71	87.474,74	384.461,13	399.415,41	41.954,88	81.954,88	8.842.982,89
1.1	Productos agrícolas, agropecuarios y forestales	48.963,82	0,00	0,00	4.758,52	0,00	0,00	0,00	22.228,76	22.827,24	21,00	18.839,74	18.839,74	4.176,97	4.176,97	8.842.982,89
1.1.1	Uso de bienes	48.963,82	0,00	0,00	4.758,52	0,00	0,00	0,00	22.228,76	22.827,24	21,00	18.839,74	18.839,74	4.176,97	4.176,97	8.842.982,89
1.2	Textiles y Vestuario	121.468,76	6,00	42.488,03	1.818,715,86	0,00	15,00	6,00	1.818,715,86	1.818,715,86	300,00	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	8.842.982,89
1.2.1	Tendidos y Vestuario	121.468,76	6,00	42.488,03	1.818,715,86	0,00	15,00	6,00	1.818,715,86	1.818,715,86	300,00	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	8.842.982,89
1.3	Productos de papel, cartón e impresión	111.268,26	0,00	1.818,715,86	1.818,715,86	0,00	11.118,00	11.118,00	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	8.842.982,89
1.3.1	Productos de papel e impresión	111.268,26	0,00	1.818,715,86	1.818,715,86	0,00	11.118,00	11.118,00	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	8.842.982,89
1.4	Productos de otros grupos	48.736,13	0,00	0,00	0,00	0,00	2.252,00	4.158,00	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	8.842.982,89
1.4.1	Libros, revistas y periódicos	48.736,13	0,00	0,00	0,00	0,00	2.252,00	4.158,00	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	1.818,715,86	8.842.982,89
1.5	Alquiler de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.5.1	Alquiler de inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6	Productos de Cero y Cero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.1	Productos químicos, cosméticos y tabacales	278.421,28	0,00	147.019,63	81.800,37	0,00	6.800,00	2.120,00	88.271,46	78.999,80	1.572,58	58.182,58	58.182,58	28.800,00	28.800,00	8.842.982,89
1.6.1.1	Productos farmacéuticos y medicinales	1.893,94	0,00	0,00	1.893,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.1.2	Productos farmacéuticos y medicinales	280.188,08	0,00	147.019,63	80.000,00	0,00	6.800,00	2.120,00	88.271,46	78.999,80	1.572,58	58.182,58	58.182,58	28.800,00	28.800,00	8.842.982,89
1.6.1.3	Productos farmacéuticos y medicinales	1.893,94	0,00	0,00	1.893,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.1.4	Productos farmacéuticos y medicinales	280.188,08	0,00	147.019,63	80.000,00	0,00	6.800,00	2.120,00	88.271,46	78.999,80	1.572,58	58.182,58	58.182,58	28.800,00	28.800,00	8.842.982,89
1.6.2	Productos de higiene y belleza	4.497,34	0,00	0,00	4.497,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.2.1	Productos de higiene y belleza	4.497,34	0,00	0,00	4.497,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.3	Productos de higiene y belleza	4.497,34	0,00	0,00	4.497,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.3.1	Productos de higiene y belleza	4.497,34	0,00	0,00	4.497,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.842.982,89
1.6.4	Productos de higiene y belleza	4.497,34	0,00	0,00	4.497,34											

ANEXOS - MUNICIPIO

RESOLUCION Nº 0645/14

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.
AIBAR LOPEZ, ANDREA	34.375.416
AICON RIVERA, EDITH DEL CARMEN	92.776.852
ALBORNOZ, FEDERICO	29.903.350
ALDONATE, NORMA BEATRIZ	21.332.073
AMOROS, MATIAS	36.551.957
ANDRADÉ, ROBERTO CARLOS	35.885.794
ANDUNZEN LLAUCA, JORGE MANUEL	30.665.885
ANDUNZEN LLAUCA, PABLO CESAR	33.484.051
ANTILAF, ORLANDO ALBERTO	27.765.227
ARAOZ, CECILIA NOEMI	38.379.069
ARCE, AYELEN MICAELA	36.733.061
ARCE, FERNANDO NICOLAS	33.484.300
ARECO, ADRIAN OSCAR	37.226.262
ARISTA SAMBUEZA, DINA ELIZABETH	33.484.826
BARBONA, MARIA VIRGINIA	30.761.129
BASTIDAS, EDUARDO ANDRES	24.337.134
BENITEZ, AVELINO ANDRES	4.996.703
BENGOA PAREDES, CARLOS PATRICIO	34.484.249
BIUSO, ALEJO HUELEN	38.013.998
BONTES HERNANDEZ, MARIANA ALEJANDRA	34.978.437
CARABAJAL GUERRA, MARIA EUGENIA	30.384.256
CHAILE, SOLANA DE LOS ANGELES	17.582.024
CLAROS, MAXIMILIANO NICOLAS	37.909.167
CLAROS, YANINA AILEN	37.173.726
COLIVORO SAN MARTIN, OMAR GABRIEL	33.484.770
CONTRERAS AGUILA, MANUEL ALEJANDRO	28.008.105
CONTRERAS CHEUN, VICTOR MANUEL	32.130.806
CORBALAN, MARINA LUZ	25.503.660
CORREA, EMMANUEL MAXIMILIANO	33.484.681
CORRENTI, SILVINA MARIA CELESTE	36.616.843
DALVARADE, MAXIMILIANO ADOLFO	37.173.995
DE LA VEGA, LUCAS PABLO	38.088.426
DENIS, LIBRADA SOLEDAD	94.818.359
DIAZ, ALEJANDRO MAURICIO	35.631.169
DURAN, ELSA BEATRIZ	17.568.508
FERNANDEZ, CRISTIAN XAVIER	37.173.751
FIGUEROA, FERNANDO GAMALIEL	38.144.229
FUENTES DANIELA ALEJANDRA	36.733.618
GALEANO, VALERIA VANINA	37.908.901
GALLARDO GOMEZ, ROSA DEL CARMEN	93.044.002
GALLARDO SOTO, MARCOS ALBERTO	36.733.605
GATTI, CRISTIAN ALFREDO	38.088.284
GENTILE, ERIC IVAN	36.551.793
GOMEZ URIBE, MONICA DEL TRANSITO	92.789.322
GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	21.451.289
GUEICHA SACARELO, DAIANA AYLEN	36.733.424
GUERRERO URIBE, MAURICIO ARIEL	32.473.460
GUARI, BRUNO NICOLAS	37.775.831
GUENTEO, BRIAN ANDRES	38.088.305
GUGLIOTTELLA, NICOLAS	37.836.320

Nº 0645/14

APELLIDO Y NOMBRE	DNI.
HENKE MALDONADO, IVANA	33.484.584
HUICHAMAN, JOSE ARNOLDO	5.404.098
JONES, BARBARA ITATI	29.595.526
LEITE, MARGARITA BEATRIZ	12.512.875
LEVILL MILLALONCO, BLANCA ISABEL	92.808.380
LIZARRAGA, DANIELA BELEN	36.733.299
LOPEZ, YANINA MARISOL	28.914.364
LORCA, OMAR ALFONSO	36.708.620
LUDUEÑA, ALEJANDRA VIVIANA	21.838.692
MALDONADO, PAULA HERMINIA	26.224.837
MANSILLA, JOSE LUIS	31.151.500
MANSILLA MANSILLA, DANIELA	18.875.820
MARQUEZ PAILLAN, CLAUDIA PATRICIA	24.300.642
MARTINEZ, MARIO EDUARDO	41.854.900
MENCIA, IVAN GABRIEL	34.978.482
MERCADO FERNANDEZ, FRANCISCO RAFAEL	36.137.448
MIRANDA BARRIA, ANTONELA SOLANGE	33.484.038
MONGE, RAMON FAUSTINO	32.448.140
NIRIAN, MIGUEL ANTONIO	16.711.207
OCHOA, AINARA LUJAN	39.392.633
OTAEGUI PIERI, ALEX ELIAS	34.928.058
OVANDO, FABIO ABEL	36.756.730
PALACIO IBAZETA, DARIAN MICHAY	39.392.761
PEDEZA, GLADYS ESTHER	16.240.008
PELAYES VERA, FLAVIA YAMILA	35.885.762
PELAYES, KAREN YANINA	37.909.244
PELAYES VERA, JULIANA ANDREA	34.978.399
PEREZ, JUAN MARTIN	37.173.867
PUNALEF, GLADIS ELCIRA	20.970.186
RAMIREZ, GASTON ARIEL	38.088.684
RETAMAL CARDENAS, SANDRA DEL CARMEN	18.826.665
RINCON, JORGE OSVALDO	18.021.302
ROSATTI YBARS, VANINA SOLANGE	36.708.571
RUIZ CARDENAS, JULIO CESAR	29.165.752
SANTANA TALMA, JOSE GUILLERMO	35.885.775
SESMA, EMMANUEL NICOLAS	38.786.435
SILVA OJEDA MARIA ISABEL	92.832.807
SILVERO, MAURO SEBASTIAN	35.356.988
SOLIZ, FLAVIA VERONICA	32.150.495
SOSA, IVANA MACARENA NATALI	37.094.537
SOTO, MARIA VALERIA	35.631.149
SUAREZ, IVAN NAHUEL	36.733.845
TOLEDO, ANDREA FABIANA	32.788.203
TOLEDO, CLAUDIA ALEJANDRA	28.498.650
TORRES HERRERA, MAURO GABRIEL	38.088.343
VILLANUEVA, CINTIA	37.836.085
ZANGRANDI, LEANDRO MARTIN	38.788.546
ZAPATA, CARLOS NICOLAS	36.107.841
ZERPA, VIVIANA ROSALINDA	31.371.889

Río Grande,



Sergio Díaz
Secretario de Obras y
Servicios Públicos



Miriam BOYADILAV
PRESIDENTE D.O.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº: 238/13 (S.O.Y.S.P-D.P.Y.J)

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº: 238/13 (SOYSP-D.PY.J)

Entre la Firma TRANSPORTE "DELM" representada por su titular la Sra. BENAVIDES, DELMA CLAUDIA, D.N.I. Nº 18.333.622, con domicilio real y legal en calle Vicente Storic Nº 3193, BARRIO UNION de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF, D.N.I. Nº 13.442.015, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una Combi Marca MERCEDES BIENZ, Modelo SPRINTER, Año 2004, Patente EOG 464, Motor Nº 61198170922976, Chasis Nº 8AC9036725A923856, con servicio de radio para comunicaciones para ser utilizada en el traslado del personal municipal de la Dirección de Parques y Jardines, imputándose a la Obra: "INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y PLAN DE FORESTACION AÑO 2013 - 2da ETAPA", correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 28.000.- (SON PESOS VEINTIOCHO MIL 00/100) siendo el total de meses a contratar tres (03) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 84.000,00.- (SON PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) --

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dos (02) de Enero de dos mil catorce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término del mes contratado en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada /a al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causal, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantía por la suma de \$ 4.200,00.- (SON PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 6 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil trece.

BENAVIDES DELMA CLAUDIA
D.N.I. Nº 18.333.622

[Firma manuscrita]

Entre el Sr. MAMANI DANIEL EDUARDO, D.N.I. Nº 32.768.212 en su carácter de apoderado mediante PODER ESPECIAL, escritura número ochocientos diecisecho, folio 2323, ante Escribano autorizante JAVIER ADOLFO GIACCIANI en representación de la firma TRANSPORTE "NAHARRA" representada por su titular la Sra. TOCONAS GLORIA GRACIELA, D.N.I. Nº 20.982.466, con domicilio real y legal en calle OSCAR SMITH 993, BARRIO AGP de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORF, D.N.I. Nº 13.442.015, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA : OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una Combi Marca RENAULT, Modelo MASTER DCI, Año 2010, Patente ISA 598, Motor Nº 60UA754C245652, Chasis Nº 93YADCUL5A1382059, con servicio de radio para comunicaciones para ser utilizada en el traslado del personal municipal de la Dirección de Parques y Jardines, imputándose a la Obra: "INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y PLAN DE FORESTACION AÑO 2013 - 2da ETAPA", correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor mensual de \$ 28.000.- (SON PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100) siendo el total de meses a contratar tres (03) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 84.000,00.- (SON PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) --

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día dos (02) de Enero de dos mil catorce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar los meses contratados, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad del vehículo arrendado, hasta agotar el término del mes contratado en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada /a al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por el vehículo arrendado.
b) A las personas y/o bienes transportados en el vehículo arrendado.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/u Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, despareamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca el vehículo arrendado en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción del vehículo arrendado, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la causal, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento del vehículo alquilado o cualquier daño que sufrieran los mismos durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DUODECIMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMA TERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL LOCATARIO una Garantía por la suma de \$ 4.200,00.- (SON PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 6 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

--- Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil trece.

MAMANI DANIEL EDUARDO
D.N.I. Nº 32.768.212

[Firma manuscrita]

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN- D.N.I. Nº 29.472.175, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la Ing. **Mónica María FRIAS** de profesión Ingeniera Laboral D.N.I. Nº 12.675.184 Matrícula Nº 109 otorgada por el Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego, CUIT Nº 27-12.675.184-8 con domicilio real en Vialco Nº 2975 y constituyendo el domicilio legal en Vialco Nº 2975 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL PROFESIONAL prestará servicios profesionales de su especialidad, brindando asesoramiento y realizando gestiones afines a la materia de su profesión dentro del Departamento de Higiene y Seguridad de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas; comprometiéndose a la realización de un Plan de Gestión de Seguridad e Higiene en el Ambiente Laboral Municipal, que contará con puntos que incluyan las áreas de Obras Públicas, Servicios Públicos, Cementerio, Gestión del agua potable, Gestión y tratamiento de efluentes cloacales y pluviales, Recolección de elementos y materiales depositados en la vía pública, Salas culturales, Talleres e instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas que a ese fin dictamine la Dirección de Recursos Humanos y las normas laborales. Dicho Plan de Gestión contempla la realización de Talleres de instrucción de uso de elementos para combatir incendios, colocación de extintores y plan de evacuación y prevención, Cursos de Primeros auxilios y RCP, asesoramiento sobre ropa y vestuario adecuada a cada función, sobre elementos de desinfección, disposición adecuada de residuos patológicos, identificación de sustancias químicas y ambientes peligrosos, elementos de protección personal, señalización para trabajos en la vía pública, plan de emergencias y definición de roles ante una contingencia; debiendo para todo ello presentar informes mensuales.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 12.000,00 C/00/100 (SON PESOS DOCE MIL) con IVA, y en función del plazo de vigencia estipulado en la CLÁUSULA SEPTIMA, la suma total contratada es de \$ 72.000,00 C/00/100 (PESOS SETENTA Y DOS MIL) por todo concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Dirección Municipal de Recursos Humanos para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que surja sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho sin generar a favor del PROFESIONAL derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpla las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

SÉPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014 inclusive, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo de partes. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

OCTAVA: Si dejó expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndose a esta que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitante.

NOVENA: Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los _____ días del mes de _____ de 2014.




CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el **Municipio de Río Grande**, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN D.N.I. Nº 29.472.175, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la firma **Transportadora de Caudales Juncadella S.A.**, representada en este acto por el Sr. OSCAR DANIEL CAVASOTTO DNI Nº 13.081.408 y el Sr. HORACIO CLAUDIO ARNALDO DNI Nº 20.690.168 en carácter de apoderados, con domicilio real y legal en la calle Mackinlay Nº 839, de la Ciudad de Río Grande, en adelante llamada "EL LOCADOR", convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR, se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan, y de conformidad con el "ANEXO I. CONDICIONES GENERALES" y con el "ANEXO II: CONDICIONES ESPECIALES". Transporte (Recaudación) con permocite y sin recuento, bolsa plástica cerrada y precintada desde Dirección de Rentas Municipal y el Centro de Gestión Participativa Padre Zink, para que permocite en planta Transportadora de Caudales Juncadella SA y su posterior destino al Banco Tierra del Fuego, en días hábiles de lunes a viernes, en horario diurno a convenir, debiendo asegurar el traslado de los valores.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder. Sin perjuicio de lo expuesto, EL MUNICIPIO se obliga a entregar en el plazo de 15 (quince) días corridos desde la suscripción de este contrato, mediante nota firmada por su apoderado, toda la documentación requerida conforme el "ANEXO III: CUMPLIMIENTO" y el "ANEXO IV: MODELO DECLARACIÓN JURADA PEP", debido a que EL LOCADOR es sujeto obligado en el marco de la Ley 25.246 y sus modificaciones (Resolución UIF 24/2011).

TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor básico por cada viaje de \$ 324,00 (Pesos trescientos veinticuatro con 00/100), más la tasa sobre el monto transportado de 2,54 0/00 (Dos coma cincuenta y cuatro por mil). Los servicios realizados en días sábados, domingos o feriados y los realizados fuera del horario diurno, tendrán un 50 % (cincuenta por ciento) de recargo. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. El precio dispuesto en esta cláusula podrá ser modificado en caso que el presente contrato fuera prorrogado.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL LOCADOR las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: EL LOCADOR notificará al MUNICIPIO a través de las dependencias que este determine, la nómina de su personal autorizado para la recepción de los valores y suscripción de los recibos pertinentes, así como las correspondientes altas y bajas de este tipo de personal.

Dicha nómina consignará además el facsímil de la firma y los pertinentes datos de identidad. EL LOCADOR cumplirá esos trámites en la dependencia prefijada bajo acause de recibo en el talón adjunto a la nota que retendrá como constancia.

Es obligación del MUNICIPIO hacer conocer la nómina actualizada de ese personal a sus oficinas y a las de sus clientes que corresponda, con el grado de reserva y celeridad necesario para el mejor cumplimiento de las prestaciones convenidas. El mencionado servicio será prestado por EL LOCADOR en forma gratuita para el MUNICIPIO.

SÉPTIMA: Los valores en tránsito estarán amparados mediante la correspondiente póliza de seguro, y la responsabilidad indemnizatoria que surja de la pertinente liquidación del siniestro quedará limitada en todos los casos y por todo concepto a la cantidad declarada y registrada en los recibos de transporte, hasta un tope máximo de \$ 20.000.000 (Pesos veinte millones) por acontecimiento excluyendo cualquier otra suma y/o valor.

El comienzo de dicha cobertura se verificará en todos los casos, a partir de la recepción de conformidad de los valores por parte del personal de EL LOCADOR mediante la firma del recibo de transporte correspondiente, y finalizará con la firma de conformidad del destinatario pre-indicado en el lugar de entrega de la remesa objeto de la prestación. En la fecha de la presente propuesta la póliza pertinente por seguros vigentes está emitida por MAPFRE COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., según certificado de cobertura.

OCTAVA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará al MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, en cualquier momento, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni extrajudicial, mediante la simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual, ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios; facultando al MUNICIPIO a iniciar acciones legales que estime oportunas. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 (treinta) días.

NOVENA: El presente contrato tiene vigencia a partir del día 11 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, pudiendo el MUNICIPIO disponer la prórroga de los servicios convenidos, por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, debiendo instrumentarse por escrito dicha prórroga.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que el personal dependiente del LOCADOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional y obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales, relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

DÉCIMA PRIMERA: En garantía de las obligaciones del presente, EL LOCADOR entregará al MUNICIPIO un seguro de caución por un monto de \$ 4.700,00 (pesos cuatro mil setecientos con 00/100), equivalente al diez por ciento (10 %) del monto estimado de los viajes contratados, en concepto de garantía del contrato.

DECIMA SEGUNDA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos *in-supra* en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

DECIMA TERCERA: El impuesto a los sellos no corresponde a "El Municipio" por estar exento de acuerdo a las leyes provinciales N° 906 Y N° 928, solo se abona el 50% correspondiente a "Transportadora de Caudales Juncadella SA".

DECIMA CUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los

Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de Noviembre del 2013.

ANEXO I: CONDICIONES GENERALES.

- Las características de las bolsas para los transportes serán previamente aprobadas por "TRANSPORTADORA" y el peso total de cada una de ellas con más su contenido no superará los 20 (veinte) kilogramos.
- El remitente previo a la entrega de las remesas deberá verificar la identidad del personal de "TRANSPORTADORA". A tal efecto se requerirá al mismo la presentación de la credencial emitida por ésta y la cotejará con la cédula de identidad del titular de la misma. Respecto de la firma del personal de "TRANSPORTADORA", verificará su correspondencia con la asentada en el Registro de Firmas habilitado al efecto y que obrará en poder del remitente.
- La recepción de "TRANSPORTADORA" de las bolsas objeto de los transportes se efectuará bajo la firma del recibo oficial de ésta, modelo del cual se agrega a la presente como parte integrante de la misma. Dicho recibo será emitido por el remitente en original y 3 (tres) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, con el siguiente destino:
Original: Para el remitente.
Duplicado: Para "TRANSPORTADORA".
Triplicado: Para el destinatario.
En aquellos casos en que no se materialice el retiro de los valores, se confeccionará el recibo especial, "sin movimiento" de "TRANSPORTADORA" en original y una copia debidamente firmadas por las partes intervinientes, salvo que el mismo se origine por ausencia del remitente en cuyo caso llevará solamente la firma del representante de "TRANSPORTADORA".
- La permanencia de las unidades blindadas en ningún caso podrá ser superior a los 10 (diez) minutos, en la espera y control de las remesas y su documentación; cuando la permanencia sea mayor por causas imputables a "EL CLIENTE", y existan antecedentes reiterativos, "TRANSPORTADORA" estará facultada para cobrar un recargo por dicha espera cuyo valor corresponde al básico del valor de recaudación.
- Previamente a la firma de recepción de conformidad del recibo mencionado en el punto 3 precedente, el personal de "TRANSPORTADORA" procederá a revisar el estado y la numeración de las bolsas y de los precintos -en caso de ser estos utilizados en virtud de las características de las bolsas a emplear.
En caso de verificarse deficiencias el remitente deberá subsanarlas para lo cual cambiará las bolsas y/o precintos que correspondían -en caso de ser estos utilizados- o procederá a introducir la misma en otra apta con su nuevo cierre y precinto numerado, en caso de corresponder, y confeccionará a su vez otro recibo sobre la base de las nuevas bolsas y eventuales precintos utilizados.
- Los recibos que se utilicen no podrán tener enmiendas y/o tachaduras y en caso de verificarse errores en su confección deberán ser reemplazados inmediatamente por otros sin defectos.
- El remitente se abstendrá de entregar para su transporte remesas sin antes corregir los defectos advertidos en las bolsas y/o precintos y/o recibos, caso contrario "TRANSPORTADORA" no recibirá las mismas.
- La entrega y recepción de los valores se instrumentarán únicamente por medio de los recibos provistos por "TRANSPORTADORA" debidamente firmados por las partes intervinientes, no aceptándose la utilización de ningún otro instrumento.
- Si en el manipuleo de las bolsas durante los transportes hacia su destino final se produjese su rotura y/o la de su precinto, el personal de "TRANSPORTADORA" procederá, de acuerdo con las circunstancias y sus posibilidades a reembolsarlas en otras y -de corresponder en virtud del tipo de bolsa utilizada- precintarlas adecuadamente o entregarlas con los deterioros ocurridos. Estas circunstancias se las notificará al destinatario, quien en presencia del portavalor de "TRANSPORTADORA" a cargo de la remesa - que en este acto oficiará de vendedor - procederá a verificar el contenido respecto del valor declarado en el recibo respectivo, procediendo a firmarlo de conformidad o a labrar el acta relativa a la diferencia verificada, la cual se confeccionará en doble ejemplar debidamente firmados por cada parte.
- Si igual deterioro en las bolsas y/o precintos ocurriese durante el viaje hacia las plantas operativas de "TRANSPORTADORA" o como consecuencia del manipuleo de las mismas dentro de dichos límites -en función de sus posibilidades de control integral- "TRANSPORTADORA" procederá por intermedio de sus funcionarios a recostar la remesa y embolsarla y de corresponder, precintarla nuevamente.
En caso que en dicho acto no se verificasen diferencias con el valor declarado, se procederá a indicar en el recibo correspondiente, en caso de ser utilizados nuevos precintos, sus nuevos números acompañándose la remesa con una nota explicativa del hecho. De verificarse diferencias se labrará un acta en doble ejemplar con esa constancia, debidamente firmados por los funcionarios de "TRANSPORTADORA" intervinientes y se realizarán los trámites tendientes a la debida aclaración del hecho para la indemnización pertinente del seguro, siempre y cuando tal hecho sea susceptible de ser considerado indemnizable en virtud del relevamiento que deberán efectuar ambas partes.
- Las entregas y/o recepciones de las remesas deberán efectuarse en lugares aptos elegidos para tal fin a los efectos de:
 - lograr prioridad y seguridad en dichas operaciones.

- b) Evitar que las mismas se encuentren dentro del alcance visual de personas ajenas.
 c) Lograr comodidad en su preparación en condiciones que aseguren su total integridad.
 Se evitará a su vez que en dichos lugares haya dinero a la vista o bolsas no afectadas a esa prestación, que puedan ocasionar confusiones en el manipuleo.
- 12- Las unidades blindadas no podrán pernoctar en rutas, caminos, calles ni locales que no sean afectados por "TRANSPORTADORA" para su uso, salvo que medie expresa autorización de ésta y bajo su exclusiva responsabilidad.
- 13- Las prestaciones se realizarán en días hábiles y en horarios de 7 (siete) a 19 (diecinueve) horas, salvo que en casos de impostergable necesidad y mediando previo acuerdo de partes se efectúen en horarios nocturnos y/o en días sábados y/o domingos y/o no laborables y/o feriados, en cuyo caso dicho servicio tendrá un 50% (cincuenta por ciento) de recargo, de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de locación de servicios.
- 14- En la medida de su posibilidad operativa del momento, TRANSPORTADORA trasladará monedas de curso legal conjuntamente con el resto de los billetes. Las mismas deberán estar contenidas en pequeñas bolsas que no excedan de 2 (dos) kilogramos cada una de ellas y en un número que en ningún caso podrá ser superior a 3 (tres) por viaje.
- 15- Los transportes de moneda que se aparten de la modalidad indicada en el punto 14, serán prestados exclusivamente mediante la utilización de unidades especialmente acondicionadas a tal efecto, conforme las tarifas que se determinen para esas circunstancias y las modalidades operativas propias, para lo cual "TRANSPORTADORA" deberá contar con suficiente antelación con los datos referidos a los lugares de entrega y recepción de dicho material. La tarifa para estos casos se cotizará en cada oportunidad ya que depende del volumen a transportar.
- 16- Las solicitudes de realización de prestaciones por parte de la "TRANSPORTADORA" las atenderá exclusivamente en caso de ser requeridas por los funcionarios y/o dependencias previamente informada a aquella, caso contrario se abstendrá de atender tales pedidos.
- 17- En aquellos casos en que se soliciten prestaciones fuera de la programación pre fijada, las mismas deberán ser requeridas hasta las 15 (quince) horas del día hábil inmediato anterior al de su realización por vía telefónica y/o télex y/o fax y/o por escrito.

De ser solicitadas en el lapso que va entre las 15 (quince) y las 20 (veinte) horas, tal situación deberá estar contemplada expresamente en el ANEXO TARIFAS, caso contrario será objeto de un tratamiento diferenciado. Si la modalidad se efectuare pasadas las 20 (veinte) horas, "TRANSPORTADORA" las llevará a cabo en la medida de sus posibilidades operativas de ese momento y su tarifa tendrá igual tratamiento al que se fija para los casos previstos en el punto siguiente. Ver ANEXO V Cuadro Tarifario.

18- En caso de tratarse de prestaciones solicitadas en el día en que se deben llevar a cabo, tal requerimiento deberá efectuarse con la antelación necesaria y suficiente para la implementación de las mismas por las vías indicadas en el punto anterior; tal situación deberá estar contemplada expresamente en el ANEXO TARIFAS, caso contrario será objeto de un tratamiento tarifario diferenciado. Ver ANEXO V Cuadro Tarifario.

19- Los horarios establecidos para el cumplimiento de las prestaciones tendrán en todos los casos una elasticidad en más o en menos de 30 (treinta) minutos, sin perjuicio que "TRANSPORTADORA" los varíe cuando razones de seguridad así lo determinen. "TRANSPORTADORA" no será responsable por incumplimientos o retrasos en los horarios ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor y en especial no será responsable por incumplimientos en los horarios en caso de huelgas, piques y otros disturbios laborales, motines, actos de autoridad, actos de la naturaleza, otros casos fortuitos o fuerza mayor y, en general, si prueba que la causa del daño fue extraña o que, en su caso, se debió a vicio propio o inherente de los cargamentos de valores objeto del transporte y, además, que adoptó todas las medidas razonables que hubiere tomado un transportador, según las exigencias de la profesión, para evitar el perjuicio o su agravación. Ver ANEXO V Cuadro Tarifario.

20- Las remesas se entregarán al destinatario, previo pernocte en los tesoros de "TRANSPORTADORA", el día hábil inmediato posterior al de su recepción, salvo indicación en contrario efectuada por los funcionarios y/o dependencia habilitada a tal efecto. En caso que dicha indicación implique que la entrega deba efectuarse sin pernocte, es decir el mismo día de su recepción, esta modalidad deberá constar en el ANEXO TARIFAS, caso contrario será objeto de un tratamiento tarifario diferenciado. Ver ANEXO V Cuadro Tarifario.

21- Los transportes serán efectuados en bolsa cerrada y precintada sin verificación previa de su contenido por parte del personal de "TRANSPORTADORA". De efectuarse luego previo del billeteo y/o recuento integral de su contenido, tales modalidades deberán constar en el ANEXO TARIFAS, caso contrario será objeto de un tratamiento tarifario diferenciado. Ver ANEXO V Cuadro Tarifario y ANEXO VI Modelo de recibo oficial.

ANEXO II: CONDICIONES ESPECIALES

A) TRANSPORTE SIN VERIFICACION.

A.1- Las bolsas contenedoras, en este tipo de transporte, en todos los casos deberán ser convenientemente cerradas y precintadas, -en caso que se utilicen precintos por el tipo de bolsa afectada al servicio- por el remitente con antelación al arribo de la unidad blindada.

A.2- "TRANSPORTADORA" no estará de manera alguna comprometida ni obligada a presenciar, ni a controlar, ni a verificar la introducción del dinero o valores en las bolsas antes citadas, ni el acto de su precintado.

En consecuencia la presencia de su personal en nada confiere a éste el carácter de veedor o contralor del monto contenido en las mismas.

A.3- El destinatario de la remesa, previo a la recepción de la conformidad de la misma, deberá verificar que las bolsas no presenten signos de violación y/o rotura, que los precintos -en caso de haberse utilizado- se encuentren en perfecto estado y que sus correspondientes numeraciones correspondan a las indicadas en el recibo de transporte. Efectuadas estas verificaciones, y previo a la apertura de las bolsas, firmará el mencionado recibo.

A.4- Arribadas las bolsas a su lugar de destino en las mismas condiciones en que les fueron entregadas a "TRANSPORTADORA", ésta no será responsable ante reclamos por eventuales faltantes que pudieran verificarse respecto del valor declarado de su contenido en el recibo pertinente así como tampoco en lo referido a la autenticidad y/o legitimidad de los valores transportados. En lo referido a la integridad de los valores en caso de siniestro, será de aplicación la cláusula SEPTIMA del contrato de locación de servicios.

Dr. Federico Armando Reyes
Director de Finanzas

ANEXO III: CUMPLIMIENTO.

a) Copia certificada del acto administrativo de designación del funcionario interviniente.

b) Número y tipo de documento de identidad del funcionario que deberá exhibir en original. Se aceptarán como documentos válidos para acreditar la identidad, el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Pasaporte.

c) Domicilio real (calle, número, localidad, provincia y código postal) del funcionario.

d) C.U.I.T. (clave única de identificación tributaria) domicilio legal (calle, número, localidad, provincia y código postal) y teléfono de la dependencia en la que el funcionario ejerce sus funciones.

e) Suscripción de la declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (P.E.P.) del funcionario interviniente.

Dr. Federico Armando Reyes
Director de Finanzas

CONTRATO DE ACTUACION 001/2014

En la ciudad de Río Grande, a los 27 días del mes de Marzo de 2014, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, DNI N° 20.454.328, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle S. Elcano N° 203, en adelante "El Municipio" por una parte, y la Sra. CLAUDIA CACHIONE DNI N° 16.577.125, en su carácter de Productora artística del espectáculo, con domicilio real y legal en calle General José G. Artigas N° 1794, Piso B "73", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación, que se registró de conformidad a la Ley Territorial N° 6, Decreto Reglamentario N° 252/72 y a las siguientes cláusulas:

- PRIMERA:** El Contratista se obliga a realizar una (1) función, como responsable del Espectáculo de "Dario Volonté- Canciones Patrias", el día 02 de Abril del año 2014, desde las 08:00 hs, en el Monumento a los caídos en Malvinas de nuestra ciudad.
- SEGUNDA:** El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones de la Carpeta de la Dignidad, "Monumento a los caídos en Malvinas", (01) un escenario de 4,00 metros de frente por 2,00 metros de fondo, el acondicionamiento de (01) un camerín y la conformación de 2.700 lugares para los asistentes, (01) un vallado a 2,00 metros del escenario y que cubra todo su frente.
- TERCERA:** El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el/los Artista/s, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autores (SAGAC, ARGENTORES y ADICAPIF) que pudieren corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca. El Municipio se responsabilizará de tener un operativo de seguridad policial, servicios de primeros auxilios y atención médica inmediata con ambulancia y también del seguro de responsabilidad civil por los espectadores.
- CUARTA:** El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo estarán a cargo de El Municipio, como así también la instalación de un grupo electrógeno en caso de suspensión de la energía eléctrica.
- QUINTA:** El Municipio abonará en concepto de Cachet el monto de \$43.100,00 (Pesos Cuarenta y tres mil cien con 00/100), pagaderos en adelantado el día 31 de Marzo de 2014 antes del show, más traslados aéreos del staff, Buenos Aires -Río Grande-Río Grande -Buenos Aires, a favor de Claudia Casira Cachione, DNI 16.577.125, Rubén María Volonté, DNI N°: 16.502.706, Pia Augusta Missair, DNI N°: F 6.363.877 más Alojamiento por los días 31 del mes de Marzo y 1 del mes de Abril el que consta de 03 (tres) habitaciones single por el término de dos (02) noches, racionamiento por Nueve (9) unidades.
- SEXTA:** El Contratista tendrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.
- SEPTIMA:** Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río Grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de información previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.
- ACTAVA:** El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del artista debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de antelación, bajo apercibimiento de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.
- NOVENA:** En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten voluntariamente a los tribunales ordinarios del distrito judicial Norte de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción que le pudiera corresponder, constituyendo domicilio en los árbitros indicados.
- DECIMA:** Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicada.


Prof. María Gabriela Castillo
Secretaría de Asuntos Sociales

CARTA INTENCION

Entre el MUNICIPIO de RIO GRANDE con domicilio legal en la calle Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto el Sr. Intendente Municipal Prof. GUSTAVO MELELLA DNI N° 21.674.988, por una parte, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra, el SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJO DE LA EDUCACION FUEGUINA ("S.U.T.E.F."), representada en este acto por el Secretario General del S.U.T.E.F., Sr. Raúl Amado Arce, D.N.I. N° 23.438.305, y por el Secretario Adjuato del S.U.T.E.F., Sr. Lopez Aull Antonio, D.N.I. N° 20.153.491, con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 1380 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante denominada "EL SUTEF", convienen en celebrar la presente CARTA INTENCION que cuenta de los siguientes ITEMS:

- PRIMERA:** EL MUNICIPIO declara de su intención autorizar al SUTEF a construir un Gimnasio en el predio denominado Sección "F" Marzco 67 Parcela 3 según plano de mensura en trámite.
- SEGUNDA:** EL SUTEF declara de su intención construir según las normas legales vigentes y las reglas del arte un Gimnasio de conformidad a los requerimientos técnicos que surgen de la memoria descriptiva que se entregara junto a la documentación técnica de la obra.
- TERCERA:** EL MUNICIPIO se compromete en aportar todos los medios técnicos necesarios para asesorar a dicho organismo respecto de la construcción del edificio, la realización de las mediciones correspondientes y la entrega de la documentación técnica necesaria para llevar a cabo los cálculos y presupuestos definitivos de la obra.
- CUARTA:** EL SUTEF se compromete a comenzar las obras en el corriente año estimando el comienzo de las mismas a mediados del mes de Abril de 2014.
- QUINTA:** Las partes se encuentran obligadas al cumplimiento de las cláusulas anteriores, recién a partir de la suscripción de un ACTA ACUERDO.
- SEXTA:** El Municipio de Río Grande se compromete a realizar la concreción de la cesión de terrenos según Ordenanza N° 2165/07, según la disponibilidad de la próxima urbanización, siempre cumpliendo los requisitos según Ordenanza N° 895/97 y sus modificatorias.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 24 días del mes de Febrero del año 2014.


Prof. Gustavo Adolfo Melella
Intendente Municipal


Prof. Raúl Amado Arce
Sec. Gen. S.U.T.E.F.





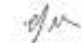
ACTA ACUERDO N° 01/14 (SOVSP-DT) 0748

Entre el Sr. Manierl Eduardo Miguel, DNI N° 16.649.242, Cuit N° 20-16849242-0 con domicilio real en calle Luisa Rosso N° 279 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "EL LOCADOR" por una parte, y el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío COLDORF, DNI N° 13.442.015, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" por otra parte ambos hábiles para este acto, convienen celebrar la presente ACTA DE ACUERDO del Contrato N° 200/13 sujetos a las siguiente cláusulas:

- PRIMERA:** Las partes acuerdan rescindir el contrato N° 200/13 aprobado por Resolución Municipal N° 3148/13 de fecha 09 de Diciembre del año 2013, dejando sin efecto el mismo a partir del 19 de Enero de 2014 sin recibir penalidades ni indemnizaciones para ninguna de las partes.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los (20) veinte días del mes de Enero del año dos mil catorce.




EDUARDO MANIERL
16649242

RESOLUCION N° 0782/14

ACTA MODIFICATORIA N°2 DEL CONTRATO DE OBRA N° 29/13 (SOYSP-DOPI)

--- Entre la empresa INYCON S.A constituyendo domicilio legal en Almirante Brown N° 1701 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sr. VARELA, JUAN RAMON D.N.I. N° 11.927.966, en su carácter de apoderado, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de la Producción AG de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos LIC. PAULÓ AGUSTIN TITA D.N.I N° 25.091.603, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N°2 del Contrato de Obra N° 29/13, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR la Cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 29/13 (SOYSP-DOPI) de fecha 25 de Febrero de 2013 correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION E INSTALACION DE CARTELES NOMENCLADORES DE CALLES AÑO 2012" cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. N° 3898/12, con su Memoria Descriptiva, Cálculo Métrico, Pliego de Especificaciones Técnicas y anexos.-----

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 29/13 ampliando el plazo de obra en 45 (cuarenta y cinco) días, con lo cual el plazo total de obra será de 285 (doscientos ochenta y cinco) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.-----

TERCERA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.-----

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 21 (veintiún) días del mes de febrero del año dos mil catorce.-----


 JUAN RAMON VARELA
 APODERADO


 Lic. Pauló Agustín Tita
 Secretario de la Producción
 SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 0783/14

ACTA MODIFICATORIA N°2 DEL CONTRATO DE OBRA N° 57/13 (SOYSP-DOPI)

--- Entre la empresa INYCON S.A constituyendo domicilio legal en Almirante Brown N° 1701 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por la Sr. VARELA, JUAN RAMON D.N.I. N° 11.927.966, en su carácter de apoderado, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. JORGE DARIO COLDORE D.N.I. N° 13.442.816, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA N°2 del Contrato de Obra N° 57/13, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Las partes integrantes del presente Acta, acuerdan en MODIFICAR la Cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 57/13 (SOYSP-DOPI) de fecha 26 de Febrero de 2013 correspondiente a la Obra: "REMODELACION DE LA PLAZA VICTOR JESUS DONOSO EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. N° 4547/12, con su Memoria Descriptiva, Cálculo Métrico, Pliego de Especificaciones Técnicas y anexos.-----

SEGUNDA: Las partes acuerdan modificar la cláusula CUARTA del Contrato de Obra N° 57/13 ampliando el plazo de obra en 90 (noventa) días, con lo cual el plazo total de obra será de 355 (trescientos cincuenta y cinco) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.-----

TERCERA: Los artículos no mencionados en la presente acta no sufren modificación alguna.-----

--- Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 10 (diez) días del mes de febrero del año dos mil catorce.-----


 JUAN RAMON VARELA
 APODERADO


 M.M.O. Jorge Darío Collore
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION N° 0784/14

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO - N° 221/13 (SOYSP-DLII)

--- Entre la Srta. C.R.I. Constanza, con domicilio real y legal en calle Urquiza N° 405 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. INSPIRAN CARLOS RAMON, D.N.I. N° 13.732.968, llamado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. COLDORE JORGE DARIO D.N.I. N° 13.442.816, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe 182 volantes de 4,5 m² de capacidad, por un periodo de 3 (Tres) meses que serán renovados por un periodo más volantes Marco Mercedes Benz, Dominio: CL52913, Modelo: L162051, Año: 1998 Motor N°: 377964 10 322783, Chasis: 98M99014-V8-147065, para ser utilizado en la Dirección de Limpieza Urbana, en apoyo y retiro de residuos domiciliarios en la zona de la margen sur y ruidos alternativos, implementados a la Obra "INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS TAREAS DE BARRIDO Y AREO URBANO MARGEN SUR AÑO 2013 - 2ª ETAPA", correspondiente al ejercicio financiero año 2013.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor unitario de \$ 466,00 y PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 siendo el total de volantes contratados 182 (Ciento Ochenta y dos) por el plazo de 3 (Tres) meses, con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 242.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100).-----

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 10 de Diciembre de dos mil Trece. EL MUNICIPIO garantiza la disponibilidad de los volantes y el equipo si es arrendado, si así acordarlo el tenedor de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicio que al efecto le envíe EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO garantiza la disponibilidad de todo máquina y/o equipo si es arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad así afectada o el servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A personas cercanas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la sanción del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desahuyamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho; incumpliendo que ocasionará la nulidad del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicodélicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO renuncia responsabilidad alguna con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, ocasionará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando las causas, en perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, interés o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intromisión previa judicial ni indemnidad, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar al cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aplicación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de la conceptos facturados que hayan sido previamente verificados por el responsable del área.

DECIMOCOMA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO de no proceder así se tornara voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de estas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 12.166,66 (PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100) equivalente al cinco (5) por ciento del monto contratada en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrado a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes y/o incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. N° 26 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, y N° 10 del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero de jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil Trece.


 CARLOS RAMON INSPIRAN
 ART. 12.112.648


 M.M.O. Jorge Darío Collore
 Secretario de Obras y Servicios Públicos

RESOLUCION N° 0785/14

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 611/2014 (SOYSP-00P)

Entre la firma **Transporte Naty** representada por su titular señor **Menesses Arturo D.N.I. 16.786.786**, con domicilio real y legal en la calle **Kaminiak N° 0029** de la ciudad de **Río Grande**, llamado **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle **Sebastián El Cano N° 203** de la Ciudad de **Río Grande** representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.C. COLDORF VORGE DARIO DNI N° 13.442.016**, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una **Minicargadora**, Marca: **Hitachi Motor N° 530223**, Chasis N° **51414651**, Modelo: **073**. Para ser utilizado por la Dirección de Limpieza Urbana, e los trabajos de aseo, recolección y limpieza de espacios públicos, ubicado en varias secciones de jurisdicción ciudad Impulsadas a la partida: **"ALQUILERES Y ARRENDAMIENTO"**, correspondiente al Ejercicio Financiero en **2014**.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor hasta el **\$450,00** - (SESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100) siendo el total de horas a contratar **200** hora (Docientas) con lo cual al momento del presente Contrato asciende a la suma de **\$ 90.000,00** (SESOS NOVENTA MIL CON 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 31 de Enero de dos mil catorce. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s a el servicio y lo repare o sustituya por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada al o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfalcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCtava: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de intoxicaciones y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase.
- c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intencional, previa judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de la obligación facturada que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMASEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de **\$ 9.000,00** (SESOS NUEVE MIL CON 00/100) equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en el contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Arts. N° 1, N° 2, y N° 3º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós (22) días del mes de Enero de dos mil catorce.


ARTURO MENESSES
D.N.I. N° 16.786.786


M.M.C. COLDORF
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 0787/14

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 228/13 (SOYSP-00V)

Entre el señor **Oscar Celerino FAVRE D.N.I. N° 13.958.792** titular de la firma **TRANSPORTI YERUA** con domicilio real y legal en **Vicente Stancic N° 2937** de la ciudad de **Río Grande**, llamado **EL LOCADOR** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle **Sebastián El Cano N° 203** de la Ciudad de **Río Grande** representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. Jorge Dario Coldorf, DNI N° 13.442.011**, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe un (1) Camión Volcador, Marca **Mercedes Benz**, Modelo **LK-162042**, Dominio **DTE 420**, Motor N° **377983-10 478216**, Chasis **9BMB65043YB242874**, para ser utilizado en la Dirección de Obras Viales impulsándose a la obra: **"INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES ZONAS I y II "REQUERIMIENTO"**, según el Renglón N° 1 B de la Licitación Privada N° **54/13**, Expediente: **"O" N4895/13**.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de **\$ 380,00** - (SON PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100) siendo el total de horas a contratar de seiscientos (600) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de **\$ 228.000,00** - (SON PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día veintidós (27) de Diciembre de dos mil trece. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la/s máquina/s y/o equipo/s arrendado/s, aún excediendo al horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la/s unidad/es afectada/s a el servicio y a suilpor su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

- a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceras personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causaren.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho: choque, vuelco, desfalcamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la resolución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR, indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intencional, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

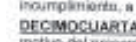
DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de la obligación facturada que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

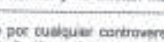
DECIMASEGUNDA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de **\$ 11.400,00** - (SON PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en el contencioso administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 80) de la Constitución Provincial, Art. N° 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. N° 1, N° 2, N° 4, N° 6, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firmaron cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del dos mil trece.


Oscar Celerino FAVRE
D.N.I. N° 13.958.792


M.M.O. COLDORF
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 444/14

Table with 5 columns: N°, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Distribución. Lists various administrative and operational items with their respective budget codes and amounts.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 444/14

Table with 5 columns: N°, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Distribución. Continuation of the budget list from the first table, detailing various services and administrative costs.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 444/14

Table with 5 columns: N°, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Distribución. Continuation of the budget list, including items related to personnel, materials, and administrative support.

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 444/14

Table with 5 columns: N°, Descripción, Partida Presupuestaria, Monto, Distribución. Continuation of the budget list, detailing various operational and administrative expenses.

ANEXO I: RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 440/2014

Table with columns: Nº, Descripción, Partes Presupuestarias, Ingresos, Desembolsos. Lists various cultural and administrative activities with their respective budget allocations.

ANEXO I: RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 440/2014

Table with columns: Nº, Descripción, Partes Presupuestarias, Ingresos, Desembolsos. Continuation of the budget list from the first page, detailing various cultural and administrative activities.

ANEXO I: RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 440/2014

Table with columns: Nº, Descripción, Partes Presupuestarias, Ingresos, Desembolsos. Continuation of the budget list, detailing various cultural and administrative activities.

ANEXO I: RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS N° 440/2014

Table with columns: Nº, Descripción, Partes Presupuestarias, Ingresos, Desembolsos. Continuation of the budget list, detailing various cultural and administrative activities.

ANEXO I. RESOLUCION RECTIFICADA DE FINANCIAS N° 444/14

Prog.	Sub.	Descripción	Unidad Ejecutora	Presupuesto	Comprobado	Observaciones
001	0	Personal y Servicios	1	1	1	Reintegración Acreditación
004	0	Ómnibus	1	1	1	Reintegración Acreditación
003	0	Impuesto Urbano	0	2	2	Claro
100	0	Defensa Civil	0	1	0	Reintegración a través subvenciones
102	0	Mantenimiento y Reparaciones (Mantenimiento)	0	1	1	Claro
112	0	Reparaciones Pólizas	0	1	1	Claro
072	0	Mantenimiento Pólizas	0	1	1	Claro
000	0	Ómnibus Transporte	1	1	1	Reintegración Acreditación
001	0	Ómnibus Pólizas	0	1	1	Claro
012	0	Mantenimiento Pólizas	0	1	1	Reintegración a través subvenciones
010	0	Ómnibus Pólizas	0	1	1	Reintegración a través subvenciones
008	0	Ómnibus Pólizas	0	1	1	Claro
001	0	Ómnibus Pólizas	0	1	1	Claro
004	0	Ómnibus Pólizas	0	1	1	Comprobado a crédito
TOTAL				8.798.714,36	8.798.714,36	

Río Grande, 17 de Marzo del 2014

[Firmas manuscritas]

RESOLUCION S.F N° 0485/14

EXPEDIENTE 809/2014/RM N° 3206/13
"PROGRAMA JOVEN DE ENTRENAMIENTO Y FORMACION LABORAL"
 ANEXO I
 PERIODO DE LIQUIDACION FEBRERO 2014

ORDEN N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA
1	ARALOS, DANIELA LORENA	34.574.483	\$1.800,00	13/01/2014	
2	ALMONACID CONTRERAS, LUCAS FABIAN	34.483.709	\$1.800,00	13/01/2014	
3	SARROSA, DANIELA MERCEDES	37.173.444	\$242,00	07/01/2014	29/02/2014
4	BORDES, NATALIA XARENI	36.732.023	\$1.800,00	08/01/2014	
5	CABANA, NICOLAS MIGUEL	37.809.066	\$420,00	07/01/2014	07/02/2014
6	COCHERES, PAULA	37.233.131	\$780,00	23/01/2014	03/02/2014
7	CARCONES DIAZ, CAMELA FLORENCIA	37.836.788	\$1.800,00	25/01/2014	
8	COBIAN, FACUNDO SEBASTIAN	36.080.328	\$1.800,00	09/01/2014	
9	COGUTTI, JUAN ARSEL	36.340.431	\$1.800,00	14/01/2014	
10	CRIZO, MELISA YANINA	32.760.093	\$1.800,00	27/01/2014	
11	DURAN, FACUNDO	37.173.905	\$1.800,00	07/01/2014	
12	ERDINE, CRISTIAN IVAN	36.501.898	\$1.800,00	10/01/2014	
13	FARIAS, JORGE SEBASTIAN	34.130.350	\$1.800,00	09/01/2014	
14	FERNANDEZ LORELEY ANABEL	38.730.090	\$1.800,00	04/02/2014	
15	FERRERIA, CLAUDIO JOEL ALEJIS	37.173.014	\$1.800,00	10/01/2014	
16	LABRONE, SABRINA ANABEL	35.683.342	\$1.800,00	10/01/2014	
17	LEGUIZAMON MICHIE, NATALIA MAR	30.382.437	\$1.800,00	23/01/2014	
18	LEVICOY ARO, MARA YERMINA	38.783.542	\$1.800,00	13/01/2014	
19	LEVIN, ANTONIO ALDO	36.704.687	\$990,00	14/01/2014	08/02/2014
20	LEVIN, HENRIK HEATHER	37.402.305	\$1.800,00	10/01/2014	
21	MALTEZ, GONZALO JOAQUIN	36.867.383	\$1.800,00	03/02/2014	
22	MARTINEZ ALVAREZ, CAMILA	36.030.713	\$1.800,00	14/01/2014	
23	MARTINEZ ALVAREZ, CAROLINA LUCIA	37.175.877	\$1.800,00	10/01/2014	
24	MARTINEZ LEONARDO JAVIER	35.801.790	\$1.800,00	20/01/2014	
25	MARTINEZ, CAROLINA	37.806.826	\$1.800,00	10/01/2014	
26	MAYEDO, EMMANUEL IVAN	35.886.304	\$1.800,00	14/01/2014	
27	NAVARRO, NATASHA ANTONELLA	38.783.942	\$1.260,00	15/02/2014	
28	OLMEDO, ADRIANA BEATRIZ	37.958.520	\$1.800,00	13/01/2014	
29	OTAZUEN GALLARDO, CRISTIAN ANDRES	37.173.064	\$1.800,00	07/01/2014	
30	OTAZUEN GALLARDO, DANIELA ANDREA	30.837.719	\$1.800,00	07/01/2014	
31	PAEZ, CELESTE VALENTINA	37.893.956	\$1.800,00	14/01/2014	
32	PASQUINI, ESTEBAN GONZALO	36.031.186	\$360,00	09/02/2014	09/02/2014
33	PAYAN, ESTEBAN GONZALO	36.099.800	\$1.440,00	07/02/2014	
34	PEREZ ARAYA, ROXANA VANESA	36.080.540	\$1.800,00	20/01/2014	
35	PLANES, ROCIO AGUSTINA	38.044.477	\$1.800,00	17/01/2014	
36	ROMERO, JULIANA ESTH	37.173.717	\$1.800,00	14/01/2014	
37	RUIZ DIAZ, IVANA ANAIA	38.464.187	\$1.800,00	14/01/2014	
38	RUSO DE MONTAL, NICOLAS FELIX	37.172.541	\$1.260,00	14/01/2014	22/02/2014
39	SANCHEZ CRUZ, ERIC SEBASTIAN	33.066.756	\$1.260,00	13/01/2014	23/02/2014
40	SANHUEZA, ROMANA VICACIA	37.836.148	\$1.800,00	04/02/2014	
41	SANTANA HERNANDEZ, VICTORIA ANAIS	35.831.242	\$1.800,00	07/01/2014	
42	SANTILLAN, BRIAN JOEL	38.233.324	\$1.800,00	23/01/2014	
43	SILVERI, MARIA DANIELA	37.188.566	\$540,00	07/01/2014	08/02/2014
44	SUERO MARCONI, FRANCISCO EMMANUEL	36.733.343	\$600,00	13/01/2014	10/02/2014
45	TURRES ARATA, MARIA BELEN	36.733.480	\$1.800,00	13/01/2014	10/02/2014
46	URIBE, MARIA FERNANDA	36.780.396	\$1.800,00	07/01/2014	
47	VILLALBA, FACUNDO ABEI	34.494.003	\$1.200,00	07/01/2014	20/02/2014
48	VILLA, OSCAR LUIS FERNANDO	35.824.167	\$300,00	07/01/2014	06/02/2014
49	VILLARDEL, MARIA LILIAN	37.908.894	\$1.800,00	07/01/2014	
TOTAL			\$75.660,00		

RESOLUCION S.F N° 0485/2014
 14-MAR-2014
[Firma manuscrita]

RESOLUCION N° 045/14

RESOLUCION T.C.M N° 045/2014

REMUNERACION MENSUAL, HABITUAL Y PERMANENTE POR TODO CONCEPTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

CANT	GAT	JEFATURA	HABER	
1	130	PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	68.824,00	A 100% DE INTE
1	131	VOCALES Y TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	52.941,80	B 90% A
1	132	VOCALES 2º TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	52.941,80	C 80% A
1	134	FISCAL ASESOR TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	47.088,20	D 80% A
1	135	FISCAL LEGAL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	47.088,20	E 80% A
1	136	RELATOR TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL	41.176,80	F 70% A

A las remuneraciones fijadas se les adicionarán únicamente las asignaciones familiares correspondientes.

[Firmas manuscritas]
 Tribunal de Cuentas Municipal
 Presidencia Municipal

RESOLUCION N° 061/14

In Río Grande, 18 MAR. 2014
 Fecha: 18 MAR. 2014
 Anexo I Resolución N° 061/2014

CODIGO	PARTIDA	TOTAL
1	Gastos en Personal	10.443.842,10
2.2.1	Textiles y Vestuarios	3.600,00
2.3.1	Productos de papel y cartón	3.600,00
2.3.2	Productos de artes gráficas	1.200,00
2.3.3	Libros, revistas y periódicos	1.000,00
2.3.5	Especies timbradas y valores	900,00
2.5.5	Tintas y colorantes	6.905,56
2.5.6	Combustibles y lubricantes	5.000,00
2.6.2	Pinturas y colorantes	1.000,00
2.6.5	Herramientas menores	1.000,00
2.7.2	Repuestos para automoviles	3.000,00
2.7.3	Cubiertas y cámaras de aire	5.000,00
2.7.4	Repuestos para equipos de comunicación	1.500,00
2.7.5	Electrónicos, electromecánicos y de computación	4.800,00
2.7.6	Materiales y repuestos para Máquinas y muebles	1.500,00
2.7.7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	6.000,00
2.7.8	Accesorios de iluminación	1.500,00
2.9.1	Elementos de limpieza	4.000,00
2.9.3	Utensilios de cocina y comedor	1.700,00
2.9.9	Otros no especificados	900,00
3.1.1	Energía eléctrica	16.000,00
3.1.3	Gas	3.000,00
3.1.4	Teléfonos, telex y telefax	14.400,00
3.1.5	Correo y telégrafos	3.000,00
3.1.7	Servicios de Internet	6.000,00
3.1.9	Otros no especificados	3.600,00
3.2.1	Alquileres de edificios y locales	312.000,00
3.2.3	Alquiler de equipos de computación	4.000,00
3.2.4	Alquiler de fotocopiadora	10.000,00
3.2.9	Otros no especificados	2.400,00
3.3.1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.000,00
3.3.2	Mantenimiento y reparación de vehículos	2.600,00
3.3.3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos	2.000,00
3.4.1	Servicios técnicos	13.770,68
3.4.2	Servicios profesionales	130.000,00
3.5.1	Comerciales	25.000,00
3.5.2	Financieros	10.000,00
3.7.1	Pasajes	30.000,00
3.7.2	Viáticos	20.000,00
3.7.8	Alojamiento y racionamiento a instituciones /o personas	5.000,00
3.9.1	Servicios de ceremonial	2.000,00
3.9.4	Publicidad y Propaganda	1.000,00
3.9.5	Actos Culturales	1.500,00
3.9.9	Otros no especificados	6.000,00
4.2.1	Máquinas y equipos	10.000,00
4.2.2	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	4.808,09
TOTAL		11.139.427,43

[Firmas manuscritas]
 Tribunal de Cuentas Municipal

DECRETO N° 019/14

AÑO 2014		
Presupuesto Tribunal Administrativo Municipal de Falta		
Decreto mrs., 0019/14 T.A.M.F. Anexo I		
Partida	Descripción Partida	Pesos
01.01.00.00	Gastos en Personal	5.745.321,36
02.00.00.00	Bienes de Consumo	66.761,61
03.00.00.00	Servicios No Personales	286.391,13
04.00.00.00	Bienes de Uso	14.626,31
TOTAL		6.113.100,41



[Firma]
 Jefe Suplente
 Tribunal Administrativo
 Municipal de Falta

Dir. DONALD GILIANO
 Presidente
 Tribunal Administrativo
 Municipal de Falta

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 03/14

Nota N° 225 / 2014 -
 Letra: MRG-SF-DC-

Dirección de Boletín Oficial
 Secretaría de Gobierno
 S. / / D.

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a UD. a los efectos de solicitarle se proceda a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA N° 03/2014.

Llámanse a Licitación Pública N° 03-2014, para la adquisición de un camión con porta acoplado, solicitados por la Dirección de Transportes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

Valor del Pliego:
 El valor del pliego es de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100).

Admisión del Pliego:
 Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en la Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 15 de Abril de 2014, a las 16:00 horas.

Fecha de Apertura de Pliegos:
 Día 16 de Abril de 2014, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:
 Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 15 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS, 10 de Marzo de 2014 -



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 02/14

Nota N° 224 / 2014 -
 Letra: MRG-SF-DC-

Dirección de Boletín Oficial
 Secretaría de Gobierno
 S. / / D.

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a UD. a los efectos de solicitarle se proceda a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA N° 02/2014.

Llámanse a Licitación Pública N° 02-2014, para la Adquisición de un Camión Desobstructor Sucedidor, herramientas y repuestos para automotor, solicitados por la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio.

Valor del Pliego:
 El valor del pliego es de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos con 00/100).

Admisión del Pliego:
 Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en la Dirección Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 11 de Abril de 2014, a las 16:00 horas.

Fecha de Apertura de Pliegos:
 Día 14 de Abril de 2014, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:
 Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 11 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS, 10 de Marzo de 2014 -



SECRETARÍA DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA N° 04/14

Letra: MRG-SF-DC-

Dirección de Boletín Oficial
 Secretaría de Gobierno
 S. / / D.

De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a UD. a los efectos de solicitarle se proceda a la Publicación en el Boletín Oficial Municipal, los datos pertenecientes a la LICITACION PUBLICA abajo detallada:

LICITACION PUBLICA N° 04 / 2014.

Llámanse a Licitación Pública N° 04-2014, para la Adquisición de Elementos Varios de Librería, solicitados por la Dirección Municipal de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas de este Municipio.

Presupuesto Oficial:
 \$ 653.762,00 (Seis Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos con 00/100).

Valor del Pliego:
 El valor del pliego es de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100).

Admisión del Pliego:
 Una vez abonado el valor del Pliego, el mismo deberá retirarse en:
 * Dirección de Municipal de Compras, sito en la calle Luis Py y Rosales de la Ciudad de Río Grande, hasta el día 16 de Abril de 2014, a las 16:00 horas.

Fecha de Apertura de Pliegos:
 Día 21 de Abril de 2014, a las 11:00 Horas, en la Dirección de Compras de este Municipio, sito en calle Luis Py y Rosales de nuestra ciudad.

Consulta de Pliegos:
 Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Río Grande, hasta el día 16 de Abril de 2014, a las 18:00 horas.

Atentamente,

DIRECCION DE COMPRAS, 11 de Marzo de 2014 -



TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. N° 040/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00002669 a favor de Comunicaciones Fuegoínas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$191,00 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2.014, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 25 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 041/14

ART 1°) COMUNICAR la finalización en sus funciones en el cargo de Relator a la Dra. Valeria Capotorto otorgada por Resolución N° 390/2013 a partir del día 19 de Febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el art.19 del Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Administración y Personal, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 042/14

ART 1°) COMUNICAR la finalización del cargo de Fiscal Legal a la Dra. Ana Laura Sánchez Santos otorgada por Resolución N° 362/2010 a partir del día 19 de Febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el art.2 del Reglamento Interno de este cuerpo de control.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Administración y Personal, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 27 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 043/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0128/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 044/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0126/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 045/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0125/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos, de acuerdo se detalla en el Anexo I del presente.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 046/14

ART 1°) ADHERIR al Decreto Municipal N° 0124/ 2014 por las razones expuestas en los considerandos.

ART 2°) PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 047/14

ART 1°) APROBAR LA REDETERMINACION del expediente N° 10/2013 «MRG - REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA NORTE», solicitada al mes de ABRIL 2011, por la suma de pesos ciento noventa y tres mil trescientos treinta y seis con 42/100 (\$193.336,42).

ART 2°) RECHAZAR LA REDETERMINACION del expediente N° 10/2013 «MRG - REDETERMINACION DE PRECIOS OBRA CONSTRUCCION ACUEDUCTO ZONA NORTE», solicitada al mes de JULIO 2011, debido a que NO correspondería toda vez que la variación promedio de los precios no es superior al cinco por ciento (5%) – Artículo 1° Decreto Provincia de Tierra del Fuego N° 073/2003.

ART 3°) NOTIFICAR mediante cedula al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 048/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago del Comprobante N° 0001- 03926109, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$1.011,77 (Pesos Un Mil Once con 77/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.011,77 (Pesos Un Mil Once con 77/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 26 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 049/14

ART 1°) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Febrero 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 758.805,80 (Pesos Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cinco con 80/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00013/2014.

ART 2°) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 050/14

ART 1°) APROBAR LA REDETERMINACION de precios del expediente N° 011/2013 «MRG-RE DETERMINACION DE PRECIOS OBRA CONSTRUCCION CISTERNA MARGEN SUR» SOLICITADA AL MES DE Abril 2011, correspondiendo la liquidación de la misma por la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho con 37/100 (\$480.788,37).

ART 2°) RECHAZAR LA REDETERMINACION solicitada al mes de JULIO 2011, debido a que no correspondería toda vez que la variación promedio de los precios no es superior al cinco por (5%) - Artículo 1° Decreto 073/2013.

ART 3°) NOTIFICAR mediante cedula al Departamento Ejecutivo Municipal.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 051/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0024-00212284, a favor de Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 114,00 (Pesos Ciento Catorce con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 114,00 (Pesos Ciento Catorce con 00/100),del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 052/14

ART 1°) AUTORIZAR el incremento por la suma de \$ 16,00 (Pesos Dieciséis con 00/100) mensuales, haciendo un total de \$ 376,00 (Pesos Trescientos Setenta y Seis con 00/100), mensuales, a partir del mes de Marzo de 2.014, a favor de TV Fuego S.A.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00688495 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 376,38 (Pesos Trescientos Setenta y Seis con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 376,38 (Pesos Trescientos Setenta y Seis con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 054/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000166 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 07 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 055/14

ART 1°) AUTORIZAR el incremento a partir del mes de Abril en el valor de abono y adicionales de aproximadamente 4% (Cuatro por ciento), informado mediante Factura con registro de mesa de entrada N° 5299 de fecha 27/02/2014, a favor de Mas Protección S.A. **ART 2°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 0002 – 00199298 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 309,09 (Pesos Trescientos Nueve con 09/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos. **ART 3°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de \$ 309,09 (Pesos Trescientos Nueve con 09/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas. **ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 056/14

ART 1°) RECONOCER días a compensar por haber sido afectados a trabajar en el periodo de feria Según Resolución N° 218/2013 a los siguientes agentes: C.P. Beatriz Mullins desde el día 18 de Diciembre de 2012 al día 10 de Enero de 2014 inclusive la cual arroja la suma de 26 días; Sra. Mariana Alvarez Cutropía desde el día 27 de Enero al día 31 de Enero de 2013 inclusive la cual arroja la suma 5 días; la Sra. Yurovich Noelia desde el 18 al 03 de Enero de 2014 la cual arroja la suma 17 días; la Srta. Nadia Rita González Muciaccio desde 18 de diciembre al 31 de diciembre de 2013, la cual arroja 14 días, Sra. Pita, Marianela desde el 18 al 31 de diciembre de 2013, la cual arroja 14 días, la Sra. Flores Stella Marys desde el 18 al 31 de Diciembre de 2013, el cual arroja 14 días, Sr. Gastón Pérez desde el día 01 de Enero al día 17 de Enero de 2014 el cual arroja 17 días; Sr. Pablo Daniel Contreras desde el día 20 de Enero al día 02 de Febrero de 2014, el cual arroja 14 días y la Sra. Mirtha Mabel Castillo desde el día 18 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2013, la cual arroja 17 días.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 10 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 057/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00023477 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Enero 2.014.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003-00023739 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 009/2011, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador correspondiente al mes de Febrero 2.014.

ART 3°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$330,00 (Pesos Trescientos Treinta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 058/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00008509 a favor de ACL Xervice S.R.L., por una cantidad de 1.249 copias y/o impresiones, es decir, se debe abonar la suma de \$720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), correspondiente al mes de Febrero 2013, en concepto de mantenimiento equipo fotocopador.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$720,00 (Pesos Setecientos Veinte con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 059/14

ART 1°) CONTRATAR el Doctor Ibarra Rodríguez Fernando Matías DNI 26.833.424 domiciliado en calle Perú N° 450 de la Ciudad de Río Grande en carácter de asesor letrado.

ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por la Dra. María Rosa Muciaccio y el DR. Ibarra Rodríguez Fernando Matías DNI 26.833.424 desde el día 10 de Marzo de 2014 hasta el día 10 de Junio de 2014.

ART 3°) REALIZAR por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

ART 4°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato.-

ART 5°) REGISTRAR, comunicar, publicar y cumplido, archivar.- Río Grande, 10 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 060/14

ART 1°) DESIGNAR al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante a partir del día 13 de Marzo hasta el día 21 de Marzo de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo I, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

ART 2°) REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar. Río Grande, 12 de febrero de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 061/14

ART 1°) APROBAR la imputación por partida del presupuesto asignado al Tribunal de Cuentas Municipal, para el Ejercicio 2.014 , en un todo de acuerdo con lo establecido en el art. 22° de la Ordenanza Municipal N° 3235/14 y el art. 1° de la Ordenanza N° 2902/2011, según Anexo L.-

ART 2°) REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 062/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 2093 - 01298234, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 189,55 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 55/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Marzo de 2014 y hasta el 03 de Abril de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$189,55 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 55/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 063/14

ART 1°) AUTORIZARSE el pago CONTADO, por la suma de \$ 6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos con 00/100), a favor del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, en concepto de pago anual de Cuotas Aportes, en un todo de acuerdo con los considerandos.

ART 2°) IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.01.03 por la suma de \$ 6.300,00 (Pesos Seis Mil Trescientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRARSE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. Río Grande, 17 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 064/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00002743 a favor de Comunicaciones Fuegoquinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica de la alarma, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 191,00 (Pesos Ciento Noventa y Uno con 00/100), correspondiente al mes de Marzo 2.014, en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.01.09** del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 065/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Factura N° 050224368090610086000120140227, por un monto de \$ 813,95 (Pesos Ochocientos Trece con 95/100), a favor de Telefónica de Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 813,95 (Pesos Ochocientos Trece con 95/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 17 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 066/14

ART 1°) REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal el Informe de Auditoría N° 03/2013, e Informe de Auditoría N° 04/2014 de conformidad con lo previsto en el artículo 131 inc. 15 de la Carta Orgánica por los fundamentos expuestos en los considerandos. Se agrega como Anexo de la presente el Informe de Auditoría N° 03/2014 y N° 04/2014.

ART 2°) NOTIFICAR por cédula, con copia de los Informes de Auditoría N° 03/2014 y 04/2014.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y, cumplido, archivar.- Río Grande, 17 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 067/14

ART 1°) COMUNICAR el traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Vocal 1° del Tribunal de Cuentas C.P. Miguel Vázquez el día 13 de Marzo de 2014 regresando el día 21 de Marzo de 2014.

ART 2°) LIQUIDAR por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a siete (7) días en concepto de viáticos para el Sr. Vocal 1° C.P. Miguel Vázquez.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 18 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

RESOLUCION T.C.M. N° 068/14

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00002339 a favor de Andreo Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$895,40 (Pesos Ochocientos Noventa y Cinco con 40/100), en un todo de

acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0036-00000194 a favor de Aimetta Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza para el Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 870,00 (Pesos Ochocientos Setenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 3°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 02.09.01.00 por la suma total de \$ 1.765,40 (Pesos Un Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 40/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

DISPOSICIONES INTERNAS

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 005/14

ART 1°) OTORGAR a la agente Auxiliar Administrativa Mariana Pita en concepto de compensación de feria los días 14, 17, 18 y 19 de Marzo de 2014.-

ART 2°) CORRESPONDE tener por gozados 4 (cuatro) días de los 10 (diez) días hábiles administrativos para compensar.-

Río Grande, 10 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 006/14

ART 1°) OTORGAR a la agente FLORES, STELLA, Legajo 3714/1, en concepto de compensación a partir del 14 al 16 de Abril inclusive concepto de compensación de feria en virtud de haber estado afectada a la misma.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la agente la a agente le restan compensar 11 (once) día hábil administrativo para compensar.-

ART 3°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA T.C.M. N° 007/14

ART 1°) TENER PRESENTE el certificado de licencia por enfermedad de la Auditora Legal del Tribunal de Cuentas Municipal Dra. Valeria Andrea Capotorto por los días 13 de Marzo de 2014 hasta el 27 de Marzo de 2014 inclusive.-

ART 2°) OTORGAR a Dra. Valeria Andrea Capotorto el usufructo de la Licencia por Enfermad de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias.-

ART 3°) REGISTRAR. Notificar, comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 13 de marzo de 2014.

MUCIACCIO
ARRIETA

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO N° 019/14

ART. 1°) ESTIMAR, en la suma de Pesos Seis Millones Ciento Trece Mil Cien con 41/100 (\$6.113.100,41) el Presupuesto destinado al funcionamiento institucional del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°) APROBAR la distribución de las Partidas de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.

ART. 3°) REFRENDA el presente la Dra. Dora E. Galeano, Prosecretaria letrada.

ART. 4°) REGISTRARSE, Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVARSE

Río Grande, 25 de marzo de 2014.

VAZQUEZ
GALEANO

